

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 1 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

PERIODOS DE EVALUACIÓN
2021-2S, 2022-1S

Riobamba, diciembre 2022

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 2 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

A. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Universidad Nacional de Chimborazo

MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nombres	Representación
Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo	Rector
Dra. Lida Mercedes Barba Maggi	Vicerrectora Académica
Dr. Luis Alberto Tuaza Castro	Vicerrector de Investigación, Vinculación y Postgrado.
Dra. Yolanda Elizabeth Salazar Granizo	Vicerrectora Administrativa
Dra. Amparo Lilian Cazorla Basantes	Decana Facultad Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías
Eco. Patricio Alejandro Sánchez Cuesta	Decano Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas
Dr. Gonzalo Edmundo Bonilla Pulgar	Decano Facultad Ciencias de la Salud
Dr. Edison Patricio Villacres Cevallos	Decano Facultad de Ingeniería
Ms. Víctor Renee Velásquez Benavides	Representante docente(A)
Ms. Luis Fernando Pérez Chávez	Representante docente
Ms. Diego Mauricio Calvopiña Andrade	Representante docente
Dr. Ángel Gualberto Mayacela Alulema	Representante docente
Sr. Diego Joaquín Hernández Pacheco	Representante de estudiantes
Lic. Janeth Rosario Díaz Ordoñez	Representante Empleados y Trabajadores
Ing. Jorge Edwin Delgado Altamirano	Presidente Asociación de Profesores
Sr. Edison Junior Masache Abrigo	Secretario del Sindicato de Trabajadores
Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez	Secretaría general
PERSONAL ASESOR	
Dr. Juan Gonzalo Montero Chávez	Procurador

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Nombres	Representación
Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D	Rector – Presidente de la Comisión de Evaluación Interna Institucional
Ing. Santiago Cisneros Barahona	Director de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional
Ing. Hugo Pesántez Vintimilla	Director de Planificación Institucional
Ing. Patricia Elena Viñán Guerrero	Coordinadora de Gestión de la Calidad
Ing. Fanny Marilyn Lascano Vera	Profesor, designado por Consejo Universitario
Sr. Carlos Manuel Insuaste Vaca	Representante estudiantil, designado por Consejo Universitario

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 3 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Lcda. Natalia de Lourdes Guamán Sanaguano	Representante de los servidores y trabajadores, designado por Consejo Universitario
Ing. Ximena Patricia López Mendoza	Analista de Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad- Técnico responsable del proceso de autoevaluación

MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

EJE	Nombre	Representación
Condiciones institucionales	Ing. Tito Oswaldo Castillo Campoverde, PhD.	Presidente del comité. Profesor titular con experiencia afín a la naturaleza del criterio a evaluar.
	Ing. Oscar Alfredo Cevallos Velásquez, PhD.	Delegado del organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación
	Ing. Fernando Tiverio Molina Granja, PhD.	Par evaluador invitado.
	Ing. Johnny Paul Freire Díaz, Ms	Representante de los empleados o trabajadores.
	Srta. Karem Belén Ruiz Zambrano	Representante estudiantil
Docencia	Msc. José Rafael Salguero Rosero	Presidente del comité. Profesor titular con experiencia afín a la naturaleza del criterio a evaluar.
	Dr. Edgar Alberto Martínez Arcos, PhD.	Delegado del organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación
	Dra. Margarita del Rocío Pomboza Floril, PhD.	Par evaluador invitado.
	Ing. Byron Andrés Casignia Vásconez, Msc	Representante de los empleados o trabajadores.
	Srta. Ana Cristina Martínez Quevedo	Representante estudiantil
Estándares Projectivos	Dr. Eduardo Vinicio Mejía Chávez, PhD.	Presidente del comité. Profesor titular con experiencia afín a la naturaleza del criterio a evaluar.
	Dra. Edith Josefina Liccioni de Rodríguez, PhD	Delegado del organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación
	Dr. Cristian Paul Naranjo Navas, PhD.	Par evaluador invitado.
	Lcda. Elsa Lorena Logroño Llangarí, Mg.	Representante de los empleados o trabajadores.
	Srta. Daniela Alejandra Freire Hernández	Representante estudiantil

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 4 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Investigación	Dr. Luis Patricio Tello Oquendo, PhD.	Presidente del comité. Profesor titular con experiencia afín a la naturaleza del criterio a evaluar.
	Dr. Guillermo Machado Sotomayor, PhD.	Delegado del organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación
	Dr. Carlos Gafas González, PhD	Par evaluador invitado.
	Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas, Mg.	Representante de los empleados o trabajadores.
	Srta. María José Barzola Torres	Representante estudiantil
Vinculación con la sociedad	Dra. Silvia Marieta Aldaz Hernández, PhD.	Presidente del comité. Profesor titular con experiencia afín a la naturaleza del criterio a evaluar.
	Dra. Magda Francisca Cejas Martínez, PhD.	Delegado del organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación
	Ing. Byron Geovanny Hidalgo Cajo, Ms.	Par evaluador invitado.
	Ing. Carmen Morocho Barrionuevo, Ms.	Representante de los empleados o trabajadores.
	Ing. Jorge Andrés Ricaurte Domínguez	Representante de los empleados o trabajadores.
	Srta. Nikole Mickaela Gaviláñez Obando	Representante estudiantil.

B. RESUMEN DE SITUACIÓN ACTUAL

MARCO NORMATIVO

El art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

El art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados".

El art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: "El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto - reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos."

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 5 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

El art. 94 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que: El Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.

El art. 96 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: " El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior. "

El art. 52, literal 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que es deber y atribución de la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional "Coordinar la ejecución de la autoevaluación de programas y carreras, y la autoevaluación institucional."

El art. 52, literal 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo manifiesta que es deber y atribución de la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional "Cumplir las responsabilidades y asignaciones derivadas de los procesos de autoevaluación, conforme al modelo de evaluación institucional; acatar las acciones de mejora continua dispuestas; y colaborar con el desarrollo de las evaluaciones externas a nivel institucional, de programas y/o carreras."

El art. 14 del Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que: "...La autoevaluación es un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo, que realizará la Universidad Nacional de Chimborazo, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de posgrado."

En el marco del proceso de autoevaluación institucional, el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo aprobó mediante Resoluciones No. 0150-CU-UNACH-SE-ORD-24-05-2022 y 0254-CU-UNACH-SE-ORD-17-08-2022 la Metodología y Plan de Autoevaluación institucional respectivamente para dar inicio al proceso mencionado.

ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), es una institución de Educación Superior (IES), con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma y de derecho público, que fue creada mediante la Ley No. 98, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 771, del 31 de agosto de 1995, teniendo su domicilio principal en la ciudad de Riobamba (UNACH, 2013). Sin embargo, los antecedentes de la institución datan de algunos años antes de su creación oficial como IES autónoma.

En 1970, en la ciudad de Riobamba se creó la Extensión de la Universidad Central del Ecuador. En 1995 se produce la creación de la "Universidad Nacional de Chimborazo" como centro de educación superior autónomo, con el objetivo principal de brindar una oferta académica efectiva.

En sus inicios como IES autónoma, la UNACH se enfocó en la construcción de una oferta académica que aportara al territorio local, zonal y nacional. En la actualidad, la oferta se encuentra en perfeccionamiento continuo bajo los principios de inclusión e interculturalidad; con el fin de que sea capaz de generar aportes relevantes para el desarrollo local, zonal y nacional.

Inmersa en ese proceso, la UNACH se ha propuesto alcanzar la excelencia desde cada estructura de la universidad. En este contexto, la IES cuenta con un rectorado y tres vicerrectorados, enmarcados todos en el compromiso del desarrollo universitario. La propuesta y oferta académica, como una de las bases de aporte a la sociedad, está definida en cuatro facultades y 31 carreras de pregrado; además de la oferta

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 6 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

académica la IES cuenta con unidades académicas y administrativas, que aportan y apoyan de manera dinámica y conjunta a un sistema integrado y articulado que tiene como fin: "la excelencia académica". El personal académico de la Universidad Nacional de Chimborazo está compuesto por una planta docente, con un alto compromiso en la evolución formativa con enfoque en excelencia educativa.

La IES cuenta con una infraestructura universitaria que provee los recursos necesarios para promover la educación superior de excelencia y la investigación científica aplicada, garantizando un aprendizaje efectivo que permite desarrollar profesionales altamente cualificados. Actualmente la universidad cuenta con tres campus: Norte: Av. Antonio José de Sucre, Km 1,5 Vía a Guano; La Dolorosa: Av. Eloy Alfaro y 10 de agosto; Centro: Duchicela 17-15 y Princesa Toa.

Las aulas de la institución están equipadas y además se cuenta con: centros de investigación, laboratorios, talleres, espacios administrativos distribuidos en los cuatro campus, dos bibliotecas. También se cuenta con siete auditorios multifuncionales, teatro universitario, coliseo, piscina semi-olímpica, canchas de uso múltiple, espacios recreativos, áreas verdes y parqueaderos.

Los servicios tecnológicos de la UNACH benefician a más de 13.000 usuarios, con su Data Center y Plataforma Informática B-learning, con aulas virtuales que mejoran los procesos formativos. Los repositorios digitales, bibliotecas virtuales de difusión científica y aplicaciones informáticas, responden a las necesidades de la comunidad universitaria. Se dispone además de salas de videoconferencia, internet comercial y red avanzada, así como de una bolsa de empleo para docentes y estudiantes y servicio de correo electrónico. Todo este potencial se transforma en generador de oportunidades para la comunidad universitaria.

En resumen, la UNACH es una institución laica, autónoma, democrática y pluralista. En su gestión se garantiza la libertad de pensamiento y expresión. Desarrolla actividades académicas, de gestión, docencia, investigación, vinculación con el sector externo con pertinencia hacia la sociedad, las que responden a criterios de planificación y evaluación permanente e integral para su acreditación.

Misión: Ofrecer formación académica, humanística, tecnológica y científica de calidad que nos sitúe en la sociedad del conocimiento con capacidad reflexiva y crítica para analizar, comprender, construir explicaciones y generar respuestas a las realidades locales, nacionales y regionales en un contexto internacional, promoviendo la participación, con proactividad, responsabilidad, y en libertad frente a los desafíos de las sociedades en constante transformación.

Visión: Ser una universidad inclusiva, intercultural, sostenible, ágil e innovadora, al servicio de la vida y de la plena realización individual y colectiva.

La Universidad Nacional de Chimborazo ha concluido con el proceso de autoevaluación basado en un análisis crítico, reflexivo y participativo, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades y con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional.

El ejercicio realizado en la Universidad Nacional de Chimborazo se orientó cumpliendo los principios que rigen el sistema de educación superior, como la autonomía responsable, integralidad, pertinencia, calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación para la generación y producción del pensamiento y conocimiento y se regirá por los principios de participación, transparencia, eficacia y eficiencia.

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El modelo institucional fue evaluado de acuerdo con lo dispuesto en la Metodología y el Plan Autoevaluación Institucional, considerando las tres fases: Planificación, Ejecución, Generación y entrega de resultados; adicionalmente se han planteado propuestas de mejora.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 7 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

El modelo de Gestión de Evaluación de la Universidad Nacional de Chimborazo se basó en los estándares de modelos de evaluación definidos por los Organismos de Control de Educación Superior además, de estándares propios institucionales, los mismos que fueron contruidos y analizados en un proceso participativo y consensado con las unidades académicas y administrativas.

El modelo evaluado constó de 29 estándares distribuidos en las funciones sustantivas: Docencia, Investigación, Vinculación, Condiciones Institucionales y Estándares Proyectivos. La valoración reflejó el grado de cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el proceso de autoevaluación institucional. Los estándares evaluados fueron de carácter cualitativo y cuantitativo, descomponiéndose los primeros en un conjunto de elementos fundamentales, y en fórmulas de cálculo matemático los segundos. Los elementos fundamentales son descripciones cualitativas, que desglosan los distintos aspectos contenidos en el estándar; permiten desagregar su contenido en facetas o medidas simples, susceptibles de ser valoradas por los comités de evaluación. Las fórmulas de cálculo fueron expresiones numéricas del estándar.

Los elementos fundamentales y las fórmulas numéricas requirieron para su análisis de las fuentes de información, que son los elementos empíricos de la evaluación. Las fuentes de información fueron proporcionadas por las unidades académicas y administrativas o se generaron de los sistemas informáticos institucionales y se registraron en el sistema informático EVALUA en los diferentes periodos académicos evaluados 2021 – 2s y 2022 – 1s.

EJES DE EVALUACIÓN

Eje sustantivo Docencia

Para el eje de docencia fueron analizados los procesos de planificación del profesorado y titularidad, además de la formación de los profesores de la institución. Respecto al el estudiantado, fueron analizados los procesos estudiantiles y el acompañamiento académico de profesores a través de tutorías que benefician a los estudiantes en su proceso de formación y titulación.

Estos dos actores profesores y estudiantes también fueron evaluados en las otras dos funciones sustantivas, pero se los consideró operativamente en la función sustantiva docencia, por la centralidad que ha adquirido históricamente la enseñanza en el aula (física o virtual), como espacio central de la formación universitaria.

Eje sustantivo Investigación

En el eje de investigación se evaluó si la institución planificó sus actividades investigativas de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos propios o gestionados por la IES e implementó su investigación mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. Además, si los procesos de investigación lo ejecutaron con la participación de diversos actores como centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes, a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. De igual manera, si los resultados de la investigación fueron socializados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios; y si los resultados fueron utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, si la vinculación con la sociedad identificó necesidades relevantes para la investigación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 8 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Eje sustantivo Vinculación con la sociedad

La evaluación fue orientada hacia la planificación, ejecución y resultados de los procesos de vinculación. Además, se evaluó si la institución generó capacidades e intercambio de conocimientos acorde con los dominios académicos de la IES, a fin de garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Si contribuyó con la pertinencia del quehacer universitario, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. También se analizó si las actividades se desarrollaron mediante un conjunto de programas y/o proyectos planificados, ejecutados, monitoreados y evaluados de manera sistemática por la IES.

Condiciones Institucionales

En cuanto a condiciones institucionales se evaluaron los escenarios y recursos esenciales para el funcionamiento de la institución y, por ende, para la implementación de sus funciones sustantivas. Se revisó los aspectos materiales como infraestructura y equipamiento físico e informático, las bibliotecas, los servicios de bienestar universitario; organizacionales, como la planificación estratégica y operativa, la gestión interna de la calidad; y axiológicos y sociales, como la igualdad de oportunidades y las dimensiones inmateriales del bienestar universitario.

Estándares proyectivos

Los estándares proyectivos que fueron evaluados tuvieron una connotación de la mejora continua y aludieron a aspectos relacionados con la Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y disciplinas evaluando los principios de integridad y producción del conocimiento; Además, se evaluaron aspectos relacionados con el uso social del conocimiento y se visibilizaron si la institución atiende a los principios de pertinencia, producción del conocimiento y valores ciudadano. En la innovación se evaluó si está contemplada atendiendo los principios de pertinencia y producción del conocimiento; por otra parte se analizó si los servicios de bienestar universitario se brindan para toda la comunidad universitaria, atendiendo a los principios de inclusión y equidad; finalmente, se evaluó el cumplimiento de los elementos de interculturalidad, integración de la diversidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental, para hacer posible la vigencia de los principios de diversidad, pertinencia y diálogo de saberes

METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

En el sistema informático SIAC, los Comités de Autoevaluación institucional colocaron su argumentación y valoración de cumplimiento en los componentes, para el caso de los estándares cualitativos, la valoración se ha hecho por cada componente de los elementos fundamentales y su resultado arroja la valoración del elemento fundamental. El conjunto de valoraciones de todos los elementos fundamentales, a su vez, da como resultado la valoración del estándar, conforme a la escala correspondiente del modelo. Los estándares cuantitativos no contienen elementos fundamentales; así, el nivel más alto de cumplimiento y los subsecuentes niveles se establecen mediante rangos como lo estipula el modelo, como consta en las tablas insertas en el informe, debajo de dichas tablas.

Los componentes se valoran mediante una escala dicotómica de "Cumplimiento" o "Incumplimiento"; de acuerdo al nivel de cumplimiento del estándar definido en los indicadores cualitativos, se establecieron cinco niveles de valoración descritos a continuación: Cumplimiento satisfactorio cuando se logra el

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 9 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

estándar plenamente y todos sus elementos fundamentales son valorados con cumplimiento satisfactorio; Aproximación al cumplimiento cuando logra en mayor medida el estándar, todos sus elementos fundamentales son valorados con aproximación al cumplimiento o con una combinación de cumplimiento satisfactorio y aproximación al cumplimiento; Cumplimiento parcial cuando se logra el estándar medianamente y todos sus elementos fundamentales son valorados con cumplimiento parcial o la mayoría son valorados con una combinación de cumplimiento satisfactorio, aproximación al cumplimiento y/o cumplimiento parcial; Cumplimiento insuficiente cuando logra en menor medida el estándar y todos sus elementos fundamentales son valorados con cumplimiento insuficiente o la mayoría son valorados con una combinación de cumplimiento insuficiente y hasta dos incumplimientos e Incumplimiento cuando no logra el estándar y la mayoría de sus elementos fundamentales son valorados con incumplimiento.

ACTORES DE EVALUACIÓN

Los Comités fueron los actores clave que ejecutaron el proceso de evaluación, realizándolo de una manera objetiva y garantizando la transparencia de los resultados obtenidos. Para ello se realizó el análisis de información cargada en la plataforma EVALUA y posterior se efectuaron entrevistas con los actores clave de información: autoridades, responsables de las unidades académicas y administrativas, profesores, personal administrativo, de servicio y estudiantes. Ciertos comités realizaron la verificación técnica y visitas In Situ a las instalaciones, la constatación de las condiciones y la interacción con los diferentes actores universitarios. Posterior a la visita in situ, los comités de evaluación construyen los informes de evaluación que luego de las Jornadas de Consistencia y análisis se convierten en los informes preliminares. Estas jornadas tienen como propósito el armonizar los criterios de calidad las valoraciones mediante el debate analítico y académico entre todos los comités.

Como lo establece en el Plan de Autoevaluación Institucional, el 18 de noviembre del 2022 se socializó el Informe Preliminar de Autoevaluación y posterior a ello se remitió a las autoridades el informe para que se realice el análisis respectivo con las diferentes unidades. Posteriormente, existió la etapa de apelaciones, espacio en el cual las unidades académico y administrativas de existir presentaron los argumentos para que los Comités de Autoevaluación se reúnan y rectifiquen o ratifiquen su valoración.

C. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FORTALEZA, DEBILIDADES Y ACCIONES DE MEJORA POR EJE

1. Docencia	1. Docencia
	FORTALEZAS 1. Se evidencia una evolución positiva de la Universidad en los componentes inherentes al eje de docencia, proyectándose como una institución participativa e integradora en todas sus áreas. 2. Como se expresa en la misión institucional, la Universidad Nacional de Chimborazo apunta a la consolidación de las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y vinculación), así se refleja además en su plan estratégico y normativa. 3. La Unach basa los procesos evidenciados en la normativa nacional. 4. La formación del profesorado de la Unach.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 10 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

1. Docencia	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El punto álgido del eje de docencia tiene relación con la tasa de titularización de la planta docente, ubicándose en la valoración de cumplimiento insuficiente. 2. Otro componente que requiere una revisión urgente es el que refiere a la planificación de formación en posgrado y de capacitación docente ya que no existe un plan técnicamente elaborado en ambos casos. 3. A pesar de que la misión institucional considera en el mismo nivel las tres funciones sustantivas, en los procesos de distribución de trabajo del profesorado se prioriza las actividades de docencia sobre los otros dos ejes sustantivos. 4. Existe desconocimiento del modelo pedagógico institucional que regenta el eje de docencia. 5. El diseño curricular (por asignaturas) y la forma predominante de hacer clases (expositiva) que se aplica en las carreras de la Universidad no facilita la integración de los estudiantes a procesos de investigación y vinculación por lo que se necesita una revisión. 6. A pesar de evidenciar que la normativa interna se sustenta en la normativa nacional, la ejecución de los procesos demanda su cumplimiento en todos los niveles y una evaluación continua de la eficiencia de los mismos. 7. Si bien existen evidencias que responden a los criterios emanados por los organismos de control, estas no siempre permiten evaluar la realidad del proceso que sí se evidenció en la etapa de entrevistas. 8. En la documentación revisada una categoría teórico-filosófico presente es la interculturalidad, sin embargo, las evidencias cargadas no dan cuenta de su concreción en todos los niveles. Desde los informantes clave se percibe a esta categoría alineada específicamente a lo étnico-indígena, mas no a todos los pueblos y nacionalidades que conforman el país, ni tampoco a categorías como: culturas urbanas, género, grupos intergeneracionales entre otros. 9. Se ha determinado una debilidad generalizada en el manejo del recurso económico institucional debido a la asignación presupuestaria nacional, a la distribución interna del recurso, esto entre otros factores debido a que no existe una evaluación de los procesos habilitantes y de apoyo institucional. 10. El proceso de evaluación, las evidencias, el procedimiento en cuanto al eje de docencia prioriza un análisis orientado a resultados documentales, mas no permite tener una lectura clara de los criterios de calidad desde un enfoque cualitativo, orientado a obtener datos de los protagonistas del eje más que de los documentos generados.
--------------------	---



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 11 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

1. Docencia

Acciones de mejora del Planificación de los procesos del profesorado

Acciones de fondo.

- Elaborar la normativa para la inclusión de personal honorario, invitado y de nombramiento provisional.
- En el artículo 78 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la UNACH (vigente desde octubre 2021) sobre los reconocimientos especiales, se sugiere especificar claramente a qué méritos se refiere y cada qué tiempo.
- Establecer la metodología para la planificación de los procesos de formación del profesorado, articulando las necesidades de la función sustantiva docencia e investigación. Además, que garantice el proceso desde el levantamiento de necesidades hasta el seguimiento y evaluación del proceso; orientados en autores afines a la gestión académica universitaria.
- Para la elaboración del plan de formación docente de la Unach además de las fuentes consideradas es necesario contemplar las necesidades del contexto institucional. De tal forma que dicha formación logre un impacto más allá de las publicaciones en el uso social del conocimiento.
- Considerar el modelo pedagógico institucional para la construcción del perfil del docente de la Unach considerando competencias: pedagógicas, didácticas, digitales.
- Establecer los lineamientos de la rúbrica de evaluación en función del perfil del docente de la Unach construido.
- Incluir en los procesos de evaluación integral docente a los docentes de la Dirección de Posgrado.
- En torno al proceso de verificación de fuentes para la coevaluación docente se requiere revisar lo concerniente al acceso de información que es considerada personal (subida de sílabos, planificación, metas de investigación y de vinculación entre otros). Reasignando el par evaluador a las instancias que manejan esta información.

Acciones de forma.

- Incluir en la plataforma EVALUA la parte pertinente de las fuentes de información.
- Indicar qué documentos sirve para cada indicador, ya que hay información cargada que no es para todos los indicadores y eso hace que el proceso sea demorado e inclusive confuso.
- Cargar el reglamento de Reclutamiento Docente y el Estatuto Universitario.
- En torno al Plan Estratégico Institucional, se debe precisar la parte pertinente donde se va a encontrar la información referente al estándar analizado, al ser un documento extenso.
- Al existir la Comisión de Posgrado y la de Investigación, Vinculación y Posgrado, se sugiere que sean estos organismos quienes apruebe el Plan de formación y se suba en los formatos establecidos por Gestión de la Calidad
- Se sugiere incrementar como evidencia el procedimiento de capacitación del profesorado.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 12 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

1. Docencia

Acciones de mejora del Ejecución de procesos del profesorado

Acciones de fondo.

- Se sugiere revisar el reglamento de Posgrado garantizando concordancia de sus procesos con las normativas legales vigente específicamente en los procesos de contratación en sus distintas modalidades.
- Revisar la asignación de las coordinaciones de los programas de posgrado en función de los campos amplios y específicos de la maestría.
- Se recomienda establecer un sistema de seguimiento y control a la ejecución de la tutoría con fines de titulación que abarque el tiempo establecido para los estudiantes desde el octavo semestre hasta las dos prórrogas establecidas.
- Se recomienda que se estandarice la ejecución del procedimiento en todas las unidades académicas pues se ha podido evidenciar que cada una de ellas genera procedimientos propios que incurre en el incremento de documentos innecesarios.
- Se recomienda que se socialice y se aplique los procesos académicos levantados dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Unach
- Se recomienda que se retome la comisión de titulación con el fin de operativizar los procesos que están concentrados en la comisión de carrera.
- Se recomienda priorizar los recursos económicos en procesos de titularización y promoción docente, considerando el histórico de gastos de otras dependencias.
- La evidencia requiere sustentarse en un plan de formación de posgrado y de capacitación docente donde se visualice a detalle el proceso.
- Se recomienda racionalizar el gasto para la capacitación docente con la asignación a uno o dos miembros del personal que puedan asistir a un mismo evento y posteriormente replicar al colectivo.
- Se requiere complementar el proceso de evaluación docente con instrumentos cualitativos basados en la observación, la cual debería iniciar por una fase con docentes voluntarios, seguida de una fase con una muestra estratificada por unidad académica hasta completar con el 100% de docentes.
- Se recomienda añadir en el reglamento de evaluación integral del personal académico de la Unach lo concerniente a la utilidad específica de los resultados de evaluación en todos los ejes sustantivos.
- Mejorar las condiciones docentes tanto en el nivelación, grado y posgrado, dado que de esto depende la continuidad de varios procesos académicos.

Acciones de Forma

- Se necesita que el proceso institucional para la selección del profesorado sea añadido como fuente de información para valorar de mejora manera el cumplimiento de lo establecido en la normativa.
- Fomentar la difusión y aplicación del modelo pedagógico institucional a través de cursos de capacitación al profesorado.
- Plantear estrategias de monitoreo para la aplicación y cumplimiento del modelo pedagógico institucional.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 13 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

1. Docencia	<p>Acciones de mejora del Formación del profesorado (IES grado y grado-posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere desarrollar un diagnóstico de las necesidades de posgrado del entorno de la universidad que complemente la información para elaborar el plan de formación de posgrado de la Unach. • Considerar dentro del plan de formación las titulaciones de: diplomados, especializaciones, maestrías profesionalizantes y maestrías en investigación.
--------------------	---



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 14 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

1. Docencia

Acciones de mejora del Planificación de los procesos del estudiantado

- Evitar cruces de horario entre la actividad docente y estudiantil, para que se pueda realizar con efectividad esta tarea.
- Incrementar el número de horas de tutorías académicas, en virtud al número de asignaturas y estudiantes, manejar un proporcionalidad.
- Establecer mecanismos de control para la supervisión de la ejecución de los procesos de investigación en el último nivel de estudios.
- Se sugiere que se revise el funcionamiento de la comisión de carrera como organismo encargado de los procesos de titulación, procurando establecer mecanismos para que el proceso se agilice.
- Es necesario la creación de comisiones encargadas para revisión y aprobación de temas, perfiles e informes de investigación de grado y posgrado con el afán de viabilizar los procesos.
- Es necesario actualizar las modalidades de titulación aprovechando la amplia diversidad de opciones que ofrece la ley, específicamente el Reglamento de Régimen Académico. Se sugiere que, a través de las comisiones de carrera se analicen las particularidades de cada una y se sumen al menos 3 opciones más, priorizando propuestas que promuevan el uso social del conocimiento científico, vincule a los estudiantes con los sectores productivos, empresariales y educativos.
- Articular la academia (comisión de carrera) con la investigación (grupos de investigación afines a la carrera) y la vinculación (proyectos de vinculación afines a la carrera) que permita por medio de la investigación formativa, la investigación científica y actividades de vinculación con la sociedad se levante un banco de problemas afines a cada campo del conocimiento para establecer un panorama real de problemas a resolver por medio de los proyectos de investigación a nivel de grado y posgrado.
- Es importante promover proyectos de titulación en los que participen estudiantes de diferentes unidades académicas.
- Es necesario revisar la duración de los contratos del personal ocasional, ya que esto permite la distribución equitativa de estudiantes tutoriados.
- Se sugiere revisar y actualizar la norma de elecciones de representantes estudiantiles que permita convocar a procesos electorales para elegir a los representantes estudiantiles, tanto a niveles de carrera como a nivel institucional.
- Se sugiere migrar el diseño curricular de grado por temas y subtemas vigente hacia un diseño curricular basado en problemas de la profesión.
- Se sugiere revisar que las propuestas curriculares de los programas de posgrado que oferta la Unach se amparen en el modelo pedagógico institucional.
- Se sugiere crear una coordinación multidisciplinaria de investigación y evaluación curricular adscrita a la Dirección Académica, encargada prioritariamente de monitorear los procesos pedagógicos vinculados al currículo en todas sus áreas. Dicha coordinación requiere la participación obligatoria de representantes por Facultad que evidencien experiencia del ejercicio profesional en el contexto ecuatoriano.

Acciones de mejora del Ejecución de los procesos del estudiantado.

Acciones de fondo



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 15 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

- Se recomienda no cruzar los horarios de orientación académica entre los profesores y los estudiantes.
- Se recomienda levantar un proceso que permita la elaboración de propuestas sustentadas y motivadas a ser presentadas en Consejo Universitario por los representantes estudiantiles.
- Se sugiere que los representantes estudiantiles provengan de niveles intermedios de tal manera que cuando termine su mandato en el Cogobierno sean aún estudiantes de la institución.
- Se sugiere revisar las áreas de los cursos de nivelación de carrera propendiendo a homologar el perfil esperado de ingreso en coordinación con la comisión de carrera.
- Se recomienda que el área del curso de proyección de especialidad sea dictada por un profesor titular de la carrera.
- Se recomienda considerar el modelo pedagógico institucional para la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de nivelación.
- Se recomienda buscar otra forma de vinculación contractual para los profesores de nivelación para priorizar el talento humano
- Se sugiere a corto plazo que para los procesos de nivelación se otorgue un espacio físico en la Universidad para el desarrollo de dichas actividades.
- Se sugiere definir un perfil del profesor de nivelación considerando parámetros como competencias mínimas para ser docentes.
- Se sugiere consolidar el proceso de institucionalización de los procesos de admisión y nivelación en la Universidad otorgando la importancia debida y los recursos necesarios (económicos e infraestructura).
- El elemento fundamental 6.2 debería ahondar en analizar el desarrollo de los procesos de titulación mediante la conformación de una comisión de expertos que permita mejorar de fondo el desarrollo académico de los procesos analizados a través del modelo de evaluación
- Se sugiere ejecutar un proceso de evaluación de la ejecución del curso de nivelación para medir el nivel de satisfacción y formación del estudiantado.
- Se recomienda que se establezcan mecanismos de seguimiento al uso de las horas asignadas para procesos de titulación en el último nivel de las carreras que aporte a mejorar las tasas de titulación en los tiempos previstos.
- Se recomienda realizar un análisis FODA aplicado a docentes y estudiantes en torno a los procesos de tutoría de trabajos de titulación.
- Se sugiere colocar un acta de sesión para verificar si el voto del estudiante fue considerado en la toma de decisiones concretas.
- Se sugiere colocar una resolución que se resolvió a partir de una propuesta del representante estudiantil.
- Se sugiere incluir como evidencia el Reglamento de funcionamiento de Consejo Universitario para demostrar que el voto estudiantil es tomado en cuenta y puede incidir en la toma de decisiones a nivel institucional.

Acciones de Forma

- Se recomienda que las evidencias citadas en el informe de la CAN se adjunte en un drive con las firmas y sellos de respaldo correspondiente para permitir verificar lo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 16 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

	<p>declarado en la matriz consolidada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere que exista un informe consolidado del periodo analizado para los procesos de admisión a programas de posgrado (periodo 2021-2) y en cuanto al periodo 2022-1S se recomienda emitir un documento que certifique por qué no existe información registrada. • Se recomienda incrementar como fuente de información el proceso generado desde el SGC para la admisión de posgrado.
2. Investigación	<p>2. Investigación</p> <p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La institución ha establecido objetivos, metas y estrategias en sus instrumentos de planificación, para fortalecer la investigación a nivel institucional. 2. La institución cuenta con normativas y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística y para la publicación de sus resultados. 3. En dependencia de la disponibilidad de recursos, metas e indicadores derivados de la planificación estratégica, la institución asigna carga horaria en los distributivos de trabajo del profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 17 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

2. Investigación

DEBILIDADES

1. En cuanto a la planificación presupuestaria para la gestión de la investigación, se aprecia que:
 - 1.1 No se asigna el presupuesto mínimo establecido por la LOES para el desarrollo de la investigación.
 - 1.2 No se identifican los rubros destinados a proyectos de investigación
 - 1.3 No se ejecuta la totalidad del presupuesto asignado por la institución para los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.
2. Se evidencia un decrecimiento en la producción científica institucional, lo que limita la participación de la Unach en rankings internacionales.
3. La producción intelectual de la institución muestra una concentración en aproximadamente un 23% del personal académico.
4. Insuficiente participación de los docentes en convocatorias dirigidas a la captación de recursos externos a través de programas y proyectos de investigación.
5. La institución no cuenta con normativas ni procedimientos aprobados y vigentes para el reconocimiento al estudiantado por sus resultados de investigación.
6. En temas de gestión para la investigación, se evidencia desarticulación entre las unidades académicas y administrativas.
7. La institución no da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de sus estudiantes y en la devolución y difusión de resultados.
8. La Institución no genera obtenciones vegetales pese a contar con oferta académica de pregrado que podría generarla.

Acciones de mejora del Planificación de los procesos de Investigación

- Asignar el presupuesto que por ley las instituciones de educación superior deben asignar para la gestión de investigación.
- Desarrollar instrumentos y herramientas que permitan detectar los rubros asignados a proyectos de investigación para facilitar la identificación del presupuesto institucional y por unidad académica.
- Elaborar normativas y procedimientos de manera articulada entre las unidades administrativas y académicas que regulen el reconocimiento al estudiante por sus actividades de investigación.
- Gestionar la aprobación del comité de ética de la investigación en seres humanos por parte del Ministerio de Salud Pública.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 18 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

<p>2. Investigación</p>	<p>Acciones de mejora del Ejecución de los procesos de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y asesorar al personal académico en la captación de recursos externos mediante programas y proyectos de investigación. • Establecer procedimientos que regulen la implementación de la ética en actividades de investigación, comportamiento de sus investigadores, reconocimiento de la participación de sus estudiantes y en la devolución y difusión de resultados e involucre la participación del Comité de Ética de la investigación institucional. • Mejorar la difusión y socialización de los parámetros establecidos por la institución para el reconocimiento de los actores de investigación considerando rankings e índices reconocidos a nivel mundial. <p>Acciones de mejora del Producción académica y científica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motivar la generación de obtenciones vegetales. • Apoyar en la gestión del registro de la producción científica que lo requiera en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). <p>Acciones de mejora del Publicación de artículos en revistas indizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer estrategias que permitan controlar el número de autores incluidos en las contribuciones científicas por parte de los actores de investigación de la institución. • Capacitar al personal académico en metodologías de investigación y divulgación científica para diversificar la concentración de la producción científica.
<p>3. Vinculación con la sociedad</p>	<p>3. Vinculación con la sociedad</p> <p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La IES cuenta con normativa y procedimientos aprobados y vigentes y con instancias responsables. 2. Se cuenta con matrices que planifican el desarrollo de proyectos de vinculación. 3. Los proyectos de vinculación con la sociedad están alineados a los dominios y líneas de investigación respectivas. 4. Se cuenta con la estructura organizacional básica para el proceso de vinculación. 5. Tienen convenios con entidades nacionales e internacionales. <p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los actores de vinculación no siguen el proceso normativo; en virtud que las instancias responsables no controlan el mismo, en cuanto a la calidad y pertinencia de la información. 2. No se dispone de mecanismos para la evaluación y seguimiento de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad que aporten al proceso de enseñanza aprendizaje y al fortalecimiento de vínculos con el entorno. 3. No se dispone de una metodología idónea para el seguimiento, evaluación y control de los proyectos de vinculación con la sociedad. 4. No se dispone de evidencias con relación al impacto de los proyectos de vinculación con la sociedad. 5. No se cuenta con una planificación presupuestaria acorde a los propósitos de cada proyecto en función a cada facultad y carrera.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 19 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

6. No se evidencia alineación de los proyectos de vinculación con el modelo educativo institucional de la Unach.
7. No se evidencia alineación con los convenios tanto en la planificación como en la ejecución de los proyectos.
8. Inadecuada distribución de carga horaria para docentes asignados a vinculación y prácticas preprofesionales.
9. No se evidencia los resultados de los proyectos y el impacto que genera en la sociedad, así como su reformulación de nuevos proyectos.
10. No se planifica macro programas que se deriven de los diversos campos de acción para proyectos, en función de las líneas y dominios de la IES.
11. No se evidencia que el informe de seguimiento a graduados tribute a la retroalimentación de la oferta académica debido a una muestra muy reducida.
12. No se evidencia en los proyectos de vinculación la valoración del impacto por el entorno y la población en cuestión.
13. Se evidencia que el sistema automatizado existente no responde adecuadamente a los requerimientos del usuario.
14. Deficiente gestión para el proceso de compras públicas en Vinculación.
15. La contratación del personal docente no es continua cuando está vinculada con investigación y vinculación.
16. Desmotivación del personal docente tutor y coordinadores de vinculación por ausencia de capacitación, estímulos y reconocimiento a su trabajo.
17. Ausencia de un equipo técnico especializado en vinculación.
18. Burocracia excesiva en los trámites del proceso.
19. Deficiente trabajo en equipo que ocasiona desarticulación entre los responsables del proceso (responsable institucional, facultad y carrera).
20. Desarticulación con los actores responsables del proceso de vinculación.
21. No hay alianzas estrategias efectivas que lleve a cabo los proyectos de vinculación a través de los convenios.
22. Desmotivación de los estudiantes dado que no se genera el impacto en los proyectos.
23. Débil seguimiento y articulación entre los diversos actores responsables institucional, facultad y carrera.
24. Inadecuada información cargada al sistema EVALÚA.
25. Duplicidad de información solicitada a los docentes tutores por parte de los responsables de vinculación.
26. No se dispone de una ficha técnica- resumen de cada proyecto de vinculación.
27. No hay apoyo de las autoridades competentes - cada autoridad tiene una visión diferente y al cambiar los mismos retroceden el proceso, lo que afecta al estudiante provocando desmotivación para lograr el objetivo y se evidencia la falta de coordinación institucional. (Estudiantes)
28. Deficiente organización, movilidad, horarios y recursos. (Estudiantes)
29. Deficiente atención al estudiante por parte de los analistas para la verificación de los procesos para obtención del certificado de vinculación. (Estudiantes)
30. Falta de empatía por los actores de vinculación se requiere evitar preferencias entre los estudiantes. (Estudiantes)

Acciones de mejora del Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad

- Actualizar el sistema SIGEPV de vinculación con la sociedad.
- Controlar el proceso normativo que permita garantizar el cumplimiento de este, la calidad y pertinencia de la información.
- Garantizar que el proceso de planificación de proyectos de vinculación con la sociedad sea ejecutados y evaluados adecuadamente y se realice el seguimiento respectivo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 20 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

- Conformar un equipo técnico y consultor para los procesos de vinculación que faciliten la planificación, ejecución y resultados (convenios, programas y proyectos).
- Planificar el presupuesto asignado por la IES, que se ajuste a las necesidades de vinculación.
- Capacitar y motivar continuamente al docente y al estudiantado que estén vinculados en el proceso de vinculación con la sociedad.
- Desarrollar una metodología para la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de vinculación con la sociedad.
- Fomentar la actualización de los convenios nacionales e internacionales con base a la pertinencia de la carrera.
- Asignar carga horaria normada para docentes designados a vinculación y prácticas preprofesionales.
- Garantizar la continuidad de los contratos al personal docente adscrito a los procesos de vinculación.

Acciones de mejora del Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad

- Formar un equipo multidisciplinario que garanticen la ejecución de los procesos de vinculación adecuadamente.
- Aplicar el principio de pertinencia a los proyectos de vinculación que permitan mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.
- Vincular con los medios de comunicación Institucionales la difusión de los proyectos que se están desarrollando en la IES en sus diferentes fases.
- Desarrollar convocatorias anuales para proyectos y programas de vinculación.
- Propiciar un espacio físico y virtual que genere una comunicación permanente entre los actores.

Acciones de mejora del Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad

- Mejorar la información cargada al EVALÚA
- Garantizar la difusión del impacto derivado de la ejecución de los proyectos de vinculación.
- Mejorar el seguimiento y la articulación entre los diversos actores responsables institucional, facultad y carrera.
- Visibilizar los resultados obtenidos entre la comunidad universitaria, los beneficiarios y la sociedad.
- Elaborar una ficha técnica- resumen de cada proyecto de vinculación donde se evidencie los objetivos, resultados y el impacto a la comunidad.
- Generar mecanismos de control para el cierre de los proyectos que garanticen la eficiencia de estos.
- Mejorar el proceso de seguimiento a graduados con un mayor nivel de muestra que represente una mayor credibilidad de los resultados

4. Condiciones institucionales

4. Condiciones institucionales

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 21 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

4. Condiciones institucionales	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La institución cuenta con normativa y procedimientos aprobados, vigentes y con instancias responsables. 2. La universidad cuenta con una planificación estratégica vigente que guía las acciones de las unidades responsables de los procesos. 3. Las unidades encargadas de los procesos ejecutan sus acciones bajo el marco normativo vigente. 4. Se cuenta con infraestructura nueva que cumple con los parámetros de uso para las actividades académicas. 5. En las bibliotecas se cuenta con un sistema de gestión funcional. 6. Las estrategias de desarrollo institucional contemplan el principio de pertinencia y alineadas con las necesidades institucionales y modelo educativo vigente. 7. Se cumple con la entrega de becas a los estudiantes en un porcentaje mayor al mínimo establecido por la normativa vigente con el propósito de facilitar la continuidad de los estudiantes en sus carreras. 8. El sistema de gestión de calidad ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas, lo que le proporciona información para procesos de mejora continua.
---------------------------------------	--



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 22 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

<p>4. Condiciones institucionales</p>	<p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La integración de la comunidad universitaria en la elaboración de planes y reglamentos se cumple de manera formal pero no suficiente para lograr la participación efectiva de todos los involucrados. 2. Los procesos a cargo de las unidades operativas se cumplen conforme a la normativa vigente, y se evidencia la planificación, sin embargo, no se evidencia la ejecución, el seguimiento y la aplicación de mejoras. 3. En pocos casos las acciones de las unidades operativas no están planificadas y tampoco alineadas con la planificación estratégica, aun cuando pueden ser acciones necesarias para el funcionamiento de la Universidad. 4. Las condiciones de la infraestructura física no siempre garantizan la accesibilidad universal de los usuarios (rampas, parqueaderos, baños, ascensores). 5. Espacios insuficientes y sin todas las condiciones tecnológicas necesarias (computador, impresora) para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación del personal docente. 6. La conectividad de internet es insuficiente para la demanda actual de los usuarios: docente, estudiantes y administrativos. 7. En las bibliotecas se tienen acceso a bases de datos y bibliografía, pero su acceso es muy limitado para un uso efectivo de los mismos investigadores y docencia. 8. El mantenimiento y limpieza de la infraestructura existente es insuficiente (Campus Centro, La Dolorosa). 9. La universidad no cuenta con un sistema de gestión documental único e institucional que permita una eficiente gestión de procesos administrativos y académicos. 10. La inducción a los estudiantes nuevos es inoportuna e insuficiente sobre el uso de espacios, servicios de bienestar universitario y trámites internos. 11. Los procesos de compras públicas no se ejecutan de manera oportuna debido a múltiples factores entre ellos el desconocimiento de los procesos por parte de los requerientes, presupuesto insuficiente, planificación deficiente de las adquisiciones y presentación tardía de pedidos. <p>Acciones de mejora del Planificación Estratégica y Operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación efectiva de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y en la construcción del Plan Estratégico Institucional y aplicación de la normativa mediante capacitación e inducción a los procesos de cogobierno. • Actualizar el modelo educativo. • Socializar el Plan Estratégico institucional entre la comunidad universitaria y que este se alinee al modelo educativo institucional
--	--



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 23 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

4. Condiciones institucionales

Acciones de mejora del Infraestructura y Equipamiento Informático

- Garantizar un adecuado manejo y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica que permita contar con espacios funcionales y con acceso universal.
- Garantizar una capacidad suficiente de la conectividad de internet en todas las actividades que se desarrollan en la academia.
- Garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento a los ascensores de la institución.
- Desarrollar mecanismos para precautelar que los espacios de infraestructura sean utilizados de acuerdo con los procesos y planificación realizada.
- Se recomienda actualizar los procesos e implementar un sistema de gestión documental institucional.
- Planificar las acciones necesarias para disponer de un inventario de macro procesos o procesos que requieren ser automatizados y su relación con los procesos automatizados que existen en el catálogo de sistemas informáticos institucionales para su verificación y planificación.
- Automatizar los diferentes procesos académicos y administrativos a fin de realizar procesos ágiles y que se genere información para la toma de decisiones.
- Dotar en las baterías sanitarias de los insumos requeridos para su uso
- Establecer estrategias para capacitar a la comunidad universitaria sobre el cuidado de los espacios y bienes institucionales
- Velar por la correcta ejecución del plan de mantenimiento y limpieza de las instalaciones institucionales.
- Garantizar la adecuada distribución y equipamiento de aulas, cubículos de docentes, espacios de trabajo colectivo, espacios de biblioteca.

Acciones de mejora del Bibliotecas

- Desarrollar mecanismos para garantizar que el acervo bibliográfico físico y digital sea coherente con la oferta académica o responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.
- Actualizar el sistema de monitoreo al acceso de fuentes bibliográficas y bases de datos científicas para generar reportes de uso por carreras, niveles, facultades, y llevar una estadística que permita tomar decisiones sobre la pertinencia del acervo bibliográfico.
- En necesario incluir en las fuentes de información el nombramiento/documento de designación y perfil del personal asignado a biblioteca.
- Garantizar la adquisición de libros físicos para cubrir las necesidades de las carreras



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 24 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

<p>4. Condiciones institucionales</p>	<p>Acciones de mejora del Gestión Interna de la Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantar, actualizar, automatizar y medir los procesos académicos y administrativos a fin de optimizar e integrar los procesos entre las actividades académicas, investigativas y de vinculación. • Actualizar el modelo de evaluación de modo que se incluyan evidencias de planificación, ejecución, seguimiento y mejora de las actividades que desarrollan las unidades operativas. • Desarrollar mecanismos para una eficiente gestión de la información, y que esta sea organizada y actualizada para los procesos de aseguramiento de la calidad. <p>Acciones de mejora del Bienestar Estudiantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar en etapas tempranas de su ingreso a la universidad a los estudiantes sobre la normativa y servicios que ofrece la Unach. • Fomentar una mejorar estructuración de los servicios médicos, odontológicos y psicológicos y que no exista una desconexión con el CGBEYU para la generación de informes y cumplimiento de indicadores. <p>Acciones de mejora del Igualdad de oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar mecanismos de promoción y aplicación de la normativa vigente para garantizar la igualdad de oportunidades en todos los procesos institucionales. <p>Acciones de mejora del Marco Normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un repositorio institucional con la normativa vigente e histórica. • Actualizar y aplicar la normativa para manejo documental institucional, con políticas de archivística y preservación digital. <p>Acciones de mejora del Gestión de compras públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar acciones de mejora en el proceso de adquisiciones mediante compras públicas para una provisión oportuna de los medios requeridos por el personal de la universidad. • Capacitar permanentemente a funcionarios de la institución (Investigadores, técnicos de laboratorio, entre otros) para garantizar la eficiencia en el proceso de compras públicas. • Desarrollar mecanismos internos desagregando o descentralizando procesos o funciones que agilicen la gestión de compras públicas.
<p>5. Proyectivos</p>	<p>5. Proyectivos</p>

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 25 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

5. Proyectivos	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa que guía el accionar de las funciones sustantivas, así como de los procesos académicos. 2. Proyectos con componentes articulados docencia-investigación, investigación-vinculación y docencia-vinculación. 3. Vinculación de proyectos de titulación de pregrado con proyectos y/o programas de investigación institucionales. 4. Sistema de investigación implementado a nivel institucional, facultad y carrera. 5. Procedimientos de divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas implementado. 6. Programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad con la participación sustantiva de actores externos. 7. Procedimiento para promover la investigación educativa implementado. 8. Innovaciones en sus estructuras organizativas y cultura institucional. 9. Propicia la creación artística de sus miembros, así mismo, potencia la interrelación con las disciplinas y las capacidades sociales. 10. Sistema de internacionalización en proceso de implementación
-----------------------	---



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 26 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

5. Proyectivos

DEBILIDADES

1. Desarticulación de las funciones sustantivas, que limita la planificación, ejecución y evaluación de las estrategias, el fortalecimiento de sus comunidades académicas en los procesos de mejora curricular, de titulación, oferta de formación de posgrado, mejoramiento de los procesos relacionados a las funciones sustantivas y la potenciación de los dominios académicos.
2. Débiles procedimientos que no permite nutrir los procesos académicos y la oferta de grado y posgrado con insumos de programas y/o proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad.
3. Débil documentación (políticas/normativa) que evidencie que la institución promueve la formación de redes académicas y de grupos de trabajo Ínter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad.
4. Inexistencia de políticas que promuevan procesos colaborativos con otras IES nacionales.
5. Inexistencia de políticas y normativas que propicien la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.
6. Inexistencia de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución para la difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental.
7. Inexistencia de un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado.
8. Inexistencia de políticas y procedimientos para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve con las respectivas instancias responsables.
9. Institución no acreditada como entidad de innovación social.
10. Inexistencia de políticas para promover la investigación educativa.
11. Débil incorporación de innovaciones en los procesos académicos.
12. Inexistencia de instrumentos de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico.
13. Inexistencia de programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologuen los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.
14. Biblioteca no integrada con otras bibliotecas de IES internacionales a través de sistemas interconectados.
15. Inexistencia de espacios de cuidado y bienestar infantil.
16. Inexistencia de un procedimiento que permita preparar a la comunidad universitaria para la aplicación del plan de emergencia.
17. Falta de un procedimiento articulado que contemple las instancias responsables de atención de NEE y las atribuciones para cada una de ellas.
18. Inexistencia de un plan de formación académica dirigido a ecuatorianos residentes en el extranjero.
19. Inexistencia de estrategias y acciones que promuevan una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria.
20. Dominios académicos desactualizados.
21. Débil cultura de evaluación y mejora continua en la comunidad universitaria.
22. Débil proceso comunicacional interno relacionado a los riesgos en salud y seguridad dentro de las instalaciones universitarias.
23. No se evidencia trabajo coordinado entre dependencias.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 27 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

5. Proyectos	<p>Acciones de mejora del Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normar la articulación y sinergia entre las funciones sustantivas, que permita la planificación, ejecución y evaluación de las estrategias para dicha articulación de las funciones y de los distintos campos disciplinarios de conocimiento, para el fortalecimiento de sus comunidades académicas en los procesos de mejora curricular, de titulación, oferta de formación de posgrado. • Establecer procedimientos que permita nutrir los procesos académicos y la oferta de grado y posgrado con insumos de programas y/o proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad. • En las reuniones entre dependencias/unidades académicas se debe completar con el análisis y acciones para el mejoramiento de los procesos relacionados a las funciones sustantivas y la potenciación de los dominios académicos. • Determinar documentación (políticas/normativa) que evidencie que la institución promueve la formación de redes académicas y de grupos de trabajo Ínter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad.
	<p>Acciones de mejora del Uso social del conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer políticas que promueva procesos colaborativos con otras IES nacionales. • Establecer políticas y normativas que propicien la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto. • Dotar de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución para la difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental. • Implementar un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado.
	<p>Acciones de mejora del Innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer políticas y procedimientos para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve con las respectivas instancias responsables. • Determinar acciones que permita a la institución ser acreditada como entidad de innovación social. • Establecer políticas para promover la investigación educativa. • Determinar acciones para incorporar innovaciones en los procesos académicos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 28 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

5. Proyectivos	<p>Acciones de mejora del Internacionalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico. • Generar programas de intercambio estudiantil, en los que se convaliden y homologuen los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional. • Realizar acciones que permita integrar a la biblioteca de la institución con otras bibliotecas de IES internacionales a través de sistemas interconectados. <p>Acciones de mejora del Bienestar universitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar la creación de un espacio de cuidado y bienestar infantil • Determinar un procedimiento que permita preparar a la comunidad universitaria para la aplicación del plan de emergencia. <p>Acciones de mejora del Inclusión y equidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la normativa institucional contemple la coordinación entre las instancias responsables para atender las necesidades educativas especiales. • Elaborar el plan e informes de atención a estudiantes con necesidades especiales que evidencie el trabajo coordinado entre dependencias • Garantizar la programación y ejecución de cursos dirigidos a los profesores para la adquisición de capacidades en la enseñanza a estudiantes con necesidades para el período 2022 1S • En base a los dominios académicos elaborar un plan de formación académica dirigido a ecuatorianos residentes en el extranjero. <p>Acciones de mejora del Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer estrategias y acciones que promuevan una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria. • Establecer un procedimiento con las instancias responsables que permita el trabajo coordinado para promover la interculturalidad y el diálogo de saberes en la institución. • Se recomienda generar: <ul style="list-style-type: none"> - Normativa de Interculturalidad, diálogo de saberes. - Normativa de sostenibilidad ambiental interna. - Planes de fomento al respeto a la diversidad cultural - Gestión ambiental interna y bienestar universitario coordinación
-----------------------	---

D. VALORACIÓN CONSOLIDADA

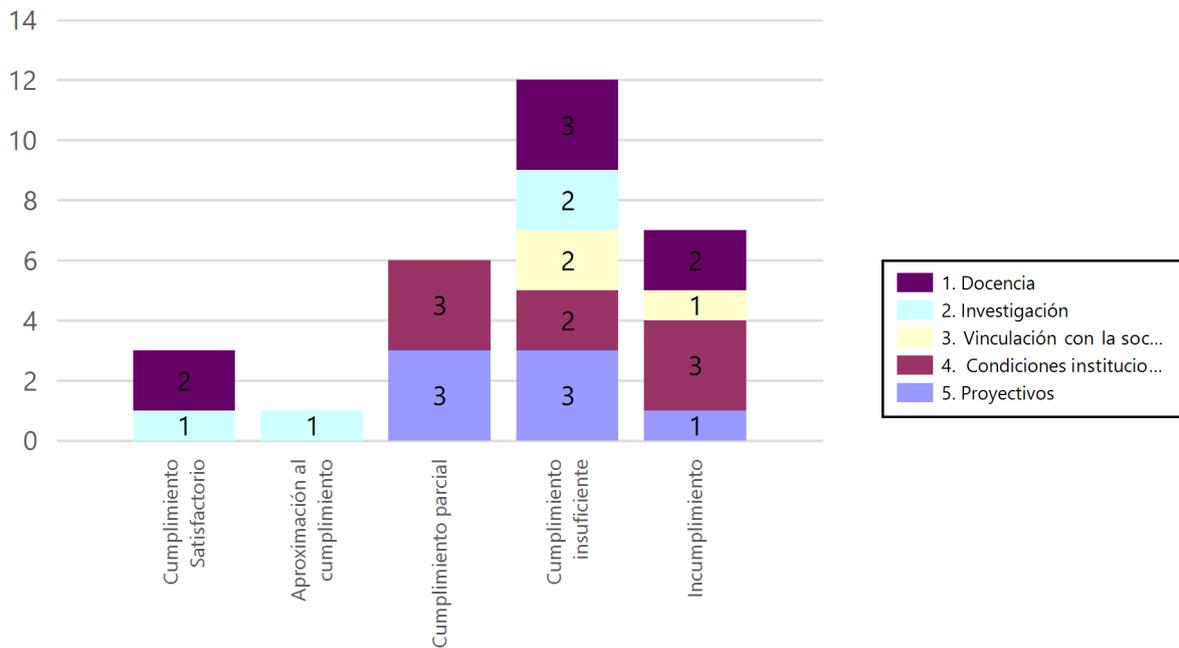
CUADRO CONSOLIDADO DE VALORACIÓN DE ESTÁNDARES POR FUNCIÓN SUSTANTIVA

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14
	VERSIÓN: 01
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	FECHA: 03/07/2020
	PÁGINA: 29 de 146
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
	PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
	SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



EJE	Cumplimiento Satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento	Total
1. Docencia	2	0	0	3	2	7
2. Investigación	1	1	0	2	0	4
3. Vinculación con la sociedad	0	0	0	2	1	3
4. Condiciones institucionales	0	0	3	2	3	8
5. Proyectivos	0	0	3	3	1	7
Total	3	1	6	12	7	29

Distribución de Estándares - Autoevaluación Institucional 2022



DETALLE DE VALORACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR EJE DE EVALUACIÓN

Estándar 1 : Planificación de los procesos del profesorado

Eje: 1. Docencia

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 30 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 1.1 Procesos de selección del profesorado

Descripción (EF): La institución cuenta con normativas y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado (LOES 2010-2018 art. 149 y 150; RCE 2018 art. 5, 27-36, 54-55, 66), bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

Considerando que el elemento hace referencia a los artículos de la LOES 2010-2018 art. 149 y 150 y RCE 2018 art. 5, 27-36, 54-55, 66, y siendo estos los artículos guía para determinar si la IES está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior, una vez verificadas las evidencias y contrarrestado con las entrevistas se puede determinar que se cuentan con reglamentos que regulan el reclutamiento de personal académico titular, entre ellos Reglamento de selección del personal académico titular, y el Reglamento de escalafón docente, sin embargo en este último se menciona de la existencia de un Reglamento de Reclutamiento y Selección del Personal No titular de la UNACH, pero dicho documento no se encuentra en las evidencias cargadas al sistema EVALUA, sin embargo revisando la página institucional en lo correspondiente a la gaceta universitaria se ha encontrado dicho reglamento, el mismo que norma el proceso de reclutamiento y se incluye una rúbrica de ponderación de méritos, pero únicamente para los docentes no titulares, mas no se norma o especifica el proceso para el ingreso del personal invitado, por honorario, investigación, nombramiento provisional. En torno a si la normativa interna está enmarcada en la normativa nacional, se ha podido verificar que sí está enmarcada. Revisando los reglamentos encontrados se puede determinar que existe una estructura legal pertinente que parte desde las motivaciones, definiciones, especifica responsables e indica el proceso a seguir, bajo este contexto se destaca que en el reglamento se especifica que la IES conformará comisiones quienes estarán a cargo de velar el cumplimiento de los requisitos del personal que postule, sea para el escalafón docente, titularidad o reclutamiento de personal no titular. En la fase de entrevistas con los informantes clave para el proceso de selección de profesorado se confirmó que no existe un procedimiento para el contrato de personal invitado, emérito, nombramiento provisional y a periodo fijo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 31 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 1.2 Procesos de titularización y promoción del profesorado

Descripción (EF): La institución cuenta con normativas y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de titularización (LOES 2010-2018 art. 152, RCE 2018 art. 30-33, 44-52) y promoción (RCE 2018 art. 56-60, 62a, 69-73, 78) del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

En virtud si la IES cuenta con normativas y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, de las evidencias analizadas se puede determinar que la IES sí cuenta con normativa e instructivos que especifican los habilitantes y acciones a seguir para los procesos de titularización y promoción docente, enmarcados en la normativa nacional. Además, establece la conformación de Comisiones tanto para los procesos de titularización como de promoción de profesorado, el que está presidido por el Vicerrectorado Académico, tal como establece la normativa nacional. También en torno al tema de los reconocimientos, si bien es cierto en la normativa interna se especifica cuál es el reconocimiento por investigación y vinculación, en docencia no se establece con claridad, solo se indica lo que se debe cumplir mas no cual es el reconocimiento. Es importante adjuntar el proceso para que este reconocimiento sea contabilizado, indicando la instancia que estaría a cargo de ejecutarlo.

Así también, en el art. 78 del reglamento interno se especifica que habrá un reconocimiento de méritos, pero tal como está redactado parece discrecional, debiendo especificar claramente a qué méritos se refiere y cada qué tiempo.

En las entrevistas realizadas a los informantes claves del estándar se pudo evidenciar que para los periodos en análisis no se han planificado convocatorias tanto de titularización como de promoción docente, siendo el denominador común de impedimento para realizar estas convocatorias, el presupuesto institucional insuficiente. Así también los ajustes al reglamento para la promoción docente concluida en el mes de diciembre de 2021 debido a las modificaciones a nivel nacional dados en julio de 2021.

Elemento fundamental (EF): 1.3 Plan de formación académica de posgrado

Descripción (EF): La institución cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado³⁰, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

En torno a que, si la institución cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, bajo la coordinación de instancias responsables, es importante iniciar indicando que se considera Plan de formación, ya que según Zamora y Bolaños (2004) lo definen como “el conjunto coherente y ordenado de acciones formativas enmarcadas en un período de tiempo determinado en función de dotar y perfeccionar las competencias necesarias para cumplimentar los objetivos trazados”. El plan se inscribe dentro de la estrategia de la institución y debe incluir: el público a quien va dirigido (docentes), las acciones formativas necesarias (formación de posgrado en todos sus grados según el Art. 17 del Reglamento de Régimen Académico del CES 2022), el presupuesto, los resultados esperados y cómo se evaluará el grado de consecución de los resultados después de su aplicación.

En comparación con un conjunto disperso de acciones formativas, un Plan de formación evita despilfarros y errores, y precisa “quién, cuándo, dónde y cómo se debe capacitar”.

Para la elaboración del Plan de formación, tomando como referencia lo que establece Buckley y Caple (1990) como Solé y Mirabet (1997) se debe cumplir seis etapas:

1. Una etapa previa, en la que se trata de conocer cómo están y cuáles son las estrategias, objetivos, problemas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 32 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

2. Una etapa básica, en la que hay que descubrir las necesidades de formación para cumplir con los objetivos institucionales, y es el momento más importante en el proceso de confección del plan.
3. Una etapa intermedia, donde se transforman las necesidades identificadas en un conjunto de acciones formativas: los objetivos de la formación para cada persona o grupo de personas y el diseño y/o selección de los programas formativos.
4. Una etapa complementaria, en la que se redacta el Plan de formación y se seleccionan, planifican y presupuestan las ofertas de formación adecuadas a las necesidades y medios de la universidad.
5. Una etapa decisiva, en la que se ejecuta el Plan de formación.
6. Una etapa final, en la que se evalúa el proceso y los resultados del conjunto de acciones formativas.

Bajo este contexto y revisada la evidencia subida entorno a este tema, se puede determinar que el documento Plan de Formación de Posgrado y Transferencia de conocimientos para el personal académico de la Unach – 2021, está encasillado en el tema de la etapa básica que especifica las necesidades de formación para cumplir con los objetivos, pero la misma se presenta mediante datos estadísticos del número de docentes Ph. D. y con maestría en los últimos años, pero no muestra datos específicos en función a cada una de las carreras de la UNACH, lo que no sustenta y por ende sin una motivación previa deja por fuera a muchas carreras de la UNACH en la priorización de estudios de Ph.D. en este plan de formación. Es decir, carece de la estructura fundamental para ser considerado como un plan de formación.

Es importante indicar que el plan presentado se centra en la formación de Doctores PhD, pero el indicador no hace esta diferenciación, considerando que la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su Art. 156, señala lo siguiente:

“Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores y profesoras e investigadores o investigadoras.... Se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”, es decir el plan no debe estar centralizado en la formación de PhD, sino en la formación de posgrado en general.

Es importante indicar que en el documento del plan que se adjunta por parte de la IES, se especifica “Estrategias de Ejecución”, las mismas que se enlistan a continuación:

- Asegurar el financiamiento anual para conceder oportunamente becas para estudios doctorales a docentes de la UNACH mediante la aprobación de la PAPP y la respectiva certificación presupuestaria.
- Realizar la convocatoria anual para la postulación de docentes titulares de la UNACH a becas para cursar estudios doctorales/PhD, mediante la priorización de áreas de conocimiento que necesitan ser fortalecidas en la Institución y mediante la difusión en la página web institucional, de la oferta que realiza la Institución para conceder las becas para estudios doctorales.
- Priorización de áreas de conocimiento en las cuales la Universidad Nacional de Chimborazo requiere el fortalecimiento a través de viabilizar en esos temas la concesión de becas para la formación de sus docentes.
- Obtener un listado de universidades que oferten la formación en diferentes especialidades y poner a disposición y elección de los docentes interesados en cursar estudios doctorales PhD, con el apoyo de la Coordinación de Internacionalización.
- Implementar la modalidad de becas conjuntas para estudios doctorales, para que los docentes que no accedan a la postulación mediante la convocatoria anual ordinaria puedan en el transcurso del año solicitar el apoyo Institucional mediante el otorgamiento de beca conjunta, misma que podrá realizar con apoyo de organismos de apoyo públicos o privados nacionales o internacionales.

En el citado contexto, todas las estrategias enlistadas deberían ser evidenciadas.

Respecto al tercer componente "Instancias responsables de la coordinación de los procesos de formación académica de posgrado del profesorado" es imprescindible la articulación de los ejes sustantivos Docencia - Vicerrectorado Académico, Investigación y Vinculación - Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado y Gestión - Dirección de Planificación Institucional.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 33 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 1.4 Plan de capacitación del profesorado

Descripción (EF): La institución cuenta con un plan de capacitación del profesorado acorde con su oferta académica, Investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

En torno a que, si la institución cuenta con un plan de capacitación académica, acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables, sustentado en lo especificado en el elemento fundamental 1.3 y sustentado en lo que dice Zamora y Bolaños (2004).

Bajo este contexto y revisada la evidencia subida en torno a este tema, se puede determinar que el documento “Plan de capacitación del profesorado 2022 -Dirección Académica” sí está aprobado por las instancias pertinentes, pero de igual manera carece de la estructura para ser denominado plan, ya que se evidencia la etapa intermedia, pero la misma incompleta ya que no hay una motivación previa para decidir por qué la oferta que se está presentando, y posteriormente a ella cómo se va a medir los aprendizajes adquiridos, es decir, no cumple las características para ser considerado plan, además no se plantea otras formas de capacitación que se pueden considerar.

En la fase de entrevistas a los informantes clave se evidenció divergencia de criterios, así pues, desde el Vicerrectorado Académico se señaló que existe una comisión tripartita integrada por Dirección Académica, Dirección de Investigación y Dirección de Vinculación con la Sociedad para elaborar el plan de capacitación ligado a la planificación estratégica institucional. Desde la Dirección Académica se manifestó que el plan de capacitación parte de las debilidades detectadas en la evaluación integral docente, así como de los pedidos emanados por los Subdecanatos y las direcciones de carrera. Los directores de carrera manifestaron que cumplen diferentes procedimientos para determinar sus necesidades de capacitación, partiendo de los informes de evaluación, los resultados de seguimiento a graduados y requerimientos de los docentes. Mientras algunos docentes concuerdan en que se les solicita su opinión por diferentes medios y otros docentes indican que no se les ha solicitado ninguna necesidad de capacitación docente. Esto evidencia la necesidad de supervisar que se cumplan los procesos diseñados para el efecto, o de ser el caso se revise el procedimiento para garantizar el involucramiento de todos los actores en el levantamiento del plan de capacitación del profesorado.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 34 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 1.5 Evaluación integral del desempeño del personal académico

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para la evaluación integral del desempeño del personal académico, bajo la coordinación de instancias responsables

Argumentación (EF):

En relación al elemento: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para la evaluación integral del desempeño del personal académico, bajo la coordinación de instancias responsables, se pudo evidenciar que la IES sí cuenta con una normativa interna para el proceso de evaluación docente, y la entidad responsable de la mismas como es el Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la Unach, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional (DEACI), es responsable de dirigir y ejecutar la evaluación integral al personal académico, que a su vez coordina con otras dependencias y actores institucionales para la conformación de la rúbrica de evaluación y comisiones de evaluación.

Así también el Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la Unach está sustentado en las diferentes normativas nacionales que regulan este proceso, y sumado a lo anterior, se puede evidenciar la rúbrica de evaluación que se utiliza para dicho proceso de manera periódica. Sin embargo, en esta última no se especifica los responsables de evaluar cada criterio, debido a que hay actividades que solo las autoridades pueden determinar el cumplimiento o no por parte del docente, o en casos más generales debería evaluar un par evaluador por áreas del conocimiento.

Al dejar abierta la selección del personal de las comisiones para el proceso de evaluación, esta puede caer en el subjetivismo si no se especifica en virtud de qué evidencias debe evaluar. Así también, en el reglamento se establece que el personal designado para el proceso de evaluación de tener dudas deberá solicitar información a la instancia pertinente, pero esta se la establece de una manera muy superficial; debiendo establecer una directriz específica, indicando responsables de la entrega de la información y tiempo, considerando además este punto como un trámite netamente administrativo que sumaría la carga burocrática, además de mermar el tiempo del docente evaluador a sus otras actividades académicas. Sumado a ello que mucha información que reposa en las dependencias es confidencial y es entregada netamente al titular. Además, se debería especificar el perfil docente de la Unach que permitió levantar la rúbrica de evaluación existente articulado al modelo pedagógico institucional. Por otra parte, la normativa debe especificar qué utilidad le va a dar a los resultados obtenidos del proceso de evaluación docente tanto a nivel de nivelación, grado y posgrado.

A partir de los criterios de los informantes clave en torno a este elemento fundamental se ha podido determinar que los procesos académicos de la Dirección de Posgrado están desarticulados a los de grado, particularmente los que contemplan el seguimiento y evaluación docente. Se ha logrado evidenciar que las instancias que aportan en el desarrollo de la rúbrica de evaluación tienen una participación en el inicio del proceso mas no en el desarrollo de este.

Estándar 2 : Ejecución de procesos del profesorado

Eje: 1. Docencia

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 35 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 2.1 Selección del profesorado

Descripción (EF): La institución selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, en coherencia con su oferta, tomando en cuenta su experiencia y formación enmarcada en la normativa del sistema de educación superior (LOES 2010-2018, arts. 149 y 150, RCE 2018 arts. 5, 27-36, 54-55, 66).

Argumentación (EF):

La parte administrativa cumple en relación al primer componente, pues los perfiles se generan desde las unidades académicas (carreras) que solicitan los perfiles que se necesitan. Dicho perfil se ajusta con el campo amplio y específico de los perfiles, luego se cumple el proceso en función de lo requerido. En relación con la experiencia y formación de los profesores seleccionados se evidencia que el proceso se da conforme el componente planteado.

La selección del profesorado es coherente con la oferta académica, pues los directores de carrera generan las necesidades en función de las asignaturas que conforman la malla curricular. La Dirección de Administración del Talento Humano realiza la convocatoria con los requerimientos de todas las unidades académicas, estableciendo a detalle las actividades (docencia, gestión académica) además del campo amplio y específico de conocimiento.

Finalmente, la resolución administrativa de selección del personal no titular evidencia el cumplimiento de la convocatoria.

Sí se encuentra establecido el seguimiento a los procesos de la convocatoria los postulantes visualizan mediante la herramienta informática "Mi postulación" donde se evidencia el avance del proceso, desde la entrega de documentos, calificación de méritos hasta el contrato si fue ganador del concurso.

Sobre el proceso de selección de personal académico en posgrado, se ha evidenciado que la documentación presentada por el profesor para la elaboración del contrato es repetitiva y genera demoras innecesarias y subjetividad en algunos casos, en especial para profesores que son de la misma IES. Sin embargo, mediante la información suministrada por el Director de Talento Humano se informó que el listado de requerimientos se ajusta a: la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de Servicio Público y a las normativas institucionales, siendo una de ellas el Reglamento de Posgrado y los reportes de los programas de posgrado.

Al ser los procesos de pregrado y posgrado pertenecientes a diferentes vicerrectorados en la institución, no se evidencia homologación en la determinación de criterios y de procesos para una actividad similar. Se necesita que el proceso institucional para la selección del profesorado sea añadido como fuente de información para valorar de mejor manera el cumplimiento de lo establecido en la normativa.

Con base a los criterios emitidos por los informantes clave, los directores de carrera manifiestan la necesidad de que las coordinaciones de los programas de posgrado sean ejecutadas por un profesional en el mismo campo amplio y específico de la maestría, dado que, la coordinación es en su mayoría académica y no puede ser ejecutada por un profesional de otro campo. Esto incide directamente en la selección del profesorado. En citado contexto se determina que las coordinaciones de los programas de posgrado deben ser ejecutadas por personal académico con formación y experiencia en el campo amplio y/o específico del conocimiento y sus funciones deben ser netamente académicas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 36 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 2.2 Distribución de Actividades del profesorado

Descripción (EF): La institución distribuye las actividades del profesorado en coherencia con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad, conforme con la normativa del sistema de educación superior (RCE 2018, Arts 11 y 12).

Argumentación (EF):

La Ley Orgánica de Educación Superior en el capítulo 2 donde detalla la tipología de instituciones y régimen académico, sección primera artículo 117 determina "Todas las universidades y escuelas politécnicas son instituciones de docencia e investigación". Según la información entregada por los informantes clave el principal factor que incide en los procesos de distributivos, es el económico. Sin embargo, se debe considerar la relación entre las categorías de profesores con las horas de actividades que se asignan a éstos.

De la revisión documental así como de las entrevistas efectuadas a la muestra de docentes, se determinó que existe una priorización de las actividades de docencia sobre las actividades de investigación y vinculación, esto está provocando una disminución en cuanto a los productos resultantes de proyectos de investigación y vinculación afectando el impulso que la Universidad le está imprimiendo a estas funciones sustantivas.

En cuanto a los parámetros para la asignación de horas en el componente de investigación, se basa en criterios que pueden comprometer el derecho que asiste al docente en tener sus horas detalladas por ley, considerando la presentación de proyectos de investigación entre otros criterios.

Bajo este contexto es importante destacar que se ha podido determinar que se manejan estrategias internas que permitan incrementar los índices de producción institucional, sin embargo, estas estrategias no deben ser coercitivas sino motivacionales, es decir, que no se afecte al derecho que por ley le asiste al docente.

Así también, en torno a las actividades complementarias de docencia, se ha podido determinar en virtud de las evidencias y las entrevistas ejecutadas a los informantes clave que:

- En cuanto a las horas asignadas para tutorías de titulación, las autoridades de facultad y docentes consideran insuficientes, debido al alto número de estudiantes matriculados en la unidad de titulación, y que a su vez está afectando la imagen del docente frente al estudiante por no poder atenderlo en los plazos esperados.
- Considerando que en los distributivos de trabajo se detallan horas de gestión académica para los integrantes de las comisiones de carreras quienes ahora están a cargo del proceso de titulación. El criterio emitido por los estudiantes es que, los procesos operativos para aprobación de temas, proyectos e informes de titulación están centralizados en dicha comisión, lo que genera una dilatación en el tiempo de titulación.
- En cuanto a las horas asignadas para la coordinación de prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad en carrera, los docentes manifiestan una reducción en sus horas y en la mayoría de casos, aumento de número de estudiantes en el proceso.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 37 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 2.3 Ejecución de procesos de titularización y promoción del profesorado

Descripción (EF): La institución ejecuta procesos de titularización (OES 2010-2018 art.152, RCE 2018 arts. 30-33, 44-52) y promoción³⁶ del profesorado conforme a la normativa.

Argumentación (EF):

En cuanto a este elemento fundamental, no se cumple en todos sus componentes. Según la información evidenciada y otorgada por los informantes clave los procesos de titularización y promoción docente no se ejecutaron en los periodos 2021-2S y 2022-1S debido a:

- Procesos judiciales respecto a los concursos de titularización del 2019, que incidieron en no realizar nuevas convocatorias.
- Presupuesto institucional insuficiente.
- Ajuste a la norma institucional por cambios en la norma nacional para la recategorización y promoción docente.
- Levantamiento del registro de pasivos docentes por parte de la Dirección de Administración de Talento Humano.
- Es importante destacar que este elemento fundamental incide directamente en el estándar de titularización del profesorado.

Elemento fundamental (EF): 2.4 Ejecución de planes de formación y capacitación bajo la coordinación de instancias responsables

Descripción (EF): La Institución ejecuta sus planes de formación académica de posgrado y de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

Considerando que se ha evidenciado que no existe planes de formación de posgrado y capacitación del profesorado, según se detalló en los estándares de planificación este elemento fundamental se considera en sus dos componentes como incumplimiento.

En la fase de entrevistas en torno a la formación de posgrado los informantes clave ratificaron la no existencia del plan de formación de posgrado, indicando que se han priorizado otras actividades.

En cuanto al plan de capacitación del profesorado, los informantes clave dan cuenta del procedimiento que siguen para su ejecución, sin embargo, la evidencia no corresponde a los planteamientos citados. También es importante indicar que, a partir de la evidencia reportada se puede verificar un cronograma de cursos dictados. Al actualizar la planificación es necesario que el informe se ajuste a los lineamientos sugeridos en la etapa de planificación, así también la forma de operacionalizar la capacitación requiere diversificación.

De la información proporcionada por parte del Director de Planificación se conoce que no está normado la asistencia de docentes a un mismo evento de capacitación externo a la Universidad, lo que ha ocasionado que un gran colectivo de docentes asistan al mismo evento, siendo lo óptimo que el grupo seleccionado sea mínimo y luego se replique dentro de la institución el conocimiento adquirido.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 38 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 2.5 Evaluación integral de desempeño del profesorado

Descripción (EF): La Institución ejecuta los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado, que abarca su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, y sus resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.

Argumentación (EF):

Sobre el documento informe de solución de problemas... se indica que se va a realizar en el periodo 2022-2S y se detalla en proceso de ejecución, falta sobre el documento emitido una motivación. Esto no permite determinar que los resultados sean utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento del profesorado. Además, la normativa no establece en qué procesos de tomas de decisiones (a parte de las sancionatorias o de premio) contribuye el desarrollo de este proceso.

La designación de los evaluadores en el proceso requiere ser afianzada, existen casos que el par no maneja la información requerida. Algunas preguntas del instrumento exigen la consulta de evidencias a las que el evaluador no tiene acceso.

Según los criterios emitidos por los informantes clave, para el caso los docentes, no se conocen los beneficios a acceder en virtud de los resultados de su evaluación docente.

De las evidencias revisadas se observa la prevalencia de datos cuantitativos que muestran resultados favorables. Sin embargo, no existen evidencias que den cuenta de aspectos particulares sobre todo en el proceso de ejecución de la cátedra.

En cuanto al componente "Los resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado" en la fase de entrevistas se advirtió una diversidad de criterios por parte de autoridades y docentes. Por lo tanto es necesario que el reglamento indique la utilidad específica de estos resultados.

Estándar 3 : Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado)

Eje: 1. Docencia

Tipo: CUANTITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 39 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF):

Descripción (EF): $TTP=100*(PT/TP+m)$

Para el cálculo del estándar se tomará en cuenta la tasa de profesores titulares. a la cual se va afectando los factores de Mejora (m).

Donde:

$$m=\text{Min}(0,05;(PT/PT2018-1))$$

TTP: Tasa de titularidad del profesorado.

PT: Total de profesores titulares (se tomará en cuenta a todos los profesores titulares que fueron parte de la institución en el periodo de evaluación).

PT2018: Total de profesores titulares en el año 2018 (se tomará en cuenta a los profesores titulares de los periodos académicos ordinarios de 2018).

Total de profesores (se tomará en cuenta a todos los profesores que fueron parte de la institución en el periodo de evaluación).

TPU: Total de profesores de las universidades y escuelas politécnicas (se tomará en cuenta a todos los profesores de las universidades y escuelas politécnicas que fueron parte de las instituciones en el periodo de evaluación).

m: Mejora.- Se refiere al avance registrado por la institución respecto al profesorado titular en el de evaluación, en relación con el periodo de tres años antes. Se calcula como el valor mínimo entre el 5% y la tasa de variación de titularidad de profesores del periodo de evaluación 2021, frente a los periodos de 2018. Si esta tasa es negativa, se asume el valor de 0. Este factor tiene un valor máximo del 5%.

Argumentación (EF):

Con base en la escala de valoración del estándar del modelo final de evaluación de las UEP 2019 en el periodo 2021-2S el valor es 36,14% que corresponde a cumplimiento parcial (en el borde inferior). Mientras en el periodo 2022-1S el valor es 35,55% que corresponde a cumplimiento insuficiente. El promedio entre los dos periodos analizados es 35,83% que corresponde a cumplimiento insuficiente, por tal razón urgen convocatorias a titularidad docente. Se priorizarían las partidas disponibles de los compañeros que han cesado en funciones, sin perjuicio de la creación de nuevas plazas para docentes como resultado de la planificación prospectiva de nuevas carreras y de procesos de revisión continua de los perfiles profesionales de las carreras de la Unach.

Observaciones de forma.

No toda la documentación cargada es visible

La evidencia que se genera a partir del sistema no contiene firmas de responsabilidad ni sellos (listados).

Los números de docentes expresados en la lista de profesores titulares de los periodos 2021-2S y 2022-2S no coinciden con el número de la fórmula (281).

Estándar 4 : Formación del profesorado (IES grado y grado-posgrado)

Eje: 1. Docencia

Tipo: CUANTITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 40 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF):

Descripción (EF): $TFP=100*(Tasa\ de\ profesores\ con\ PhD+0,20*Tasa\ de\ profesores\ con\ Mgs)$

Para el cálculo de estándar se tomará en cuenta la tasa de profesores con grado académico de PhD, se valorará la tasa de profesores con más de una maestría. A la tasa calculada en el primer término se le añade los factores de mejora (m)

Tasa de profesores con PhD= $(PPhD/TP+m)$

Donde:

$m=Min(0,05;PPhD/PPhD2018-1)$

TFP: Tasa de formación del profesorado

PPhD: Total de profesores con grado académico PhD (se tomará en cuenta a los profesores con grado académico de PhD que fueron parte de la institución en el periodo de evaluación. En el caso de que un profesor tenga más de un título con grado académico de PhD se valorará con 0,5 adicional)

PPhD 2020: Total de profesores con grado académico de PhD en 2018 (se tomará en cuenta a los profesores con grado académico de PhD de los periodos académicos ordinarios de 2018).

TP: Total de profesores (se tomará en cuenta a todos los profesores que fueron parte de la institución en el periodo de evaluación).

TPU: Total de profesores de las universidades y escuelas politécnicas (se tomará en cuenta a todos los profesores de las universidades y escuelas politécnicas que fueron parte de las instituciones en el periodo de evaluación)

m: Mejora.- Se refiere al avance registrado por la institución respecto al profesorado con grado académico de PhD. Se calcula como el valor mínimo entre el 5% y la tasa de variación de profesores con grado académico de PhD del periodo de evaluación 2021, frente a los periodos de 2018. Si esta tasa es negativa, se asume el valor de 0. Este factor tiene un valor máximo del 5%.

Tasa de profesores con Mgs= $PMgs/TP$

Donde:

PMgs: Total de profesores con más de una maestría o título equivalente en el periodo de evaluación (se tomará en cuenta especialidades médicas (Reglamento de armonización de la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las IES, CES 2016, art.12) y la equivalencia de trayectoria artística (Reglamento de validación de trayectorias profesionales en el campo de las artes, CES art. 29). Se valorará a los profesores que cuenten con más de una maestría, aún en el caso de tener un grado académico de PhD).

TP: Total de profesores (se tomará en cuenta a todos los profesores que fueron parte de la institución en el periodo de evaluación)

Argumentación (EF):

De acuerdo con el estándar de valoración en el periodo 2021-2S el valor corresponde a 20,338 %. En el periodo 2022-1S el valor corresponde a 20,314 %, el promedio de los dos periodos de evaluación es de 20,326 % por tanto el cumplimiento es satisfactorio.

Se requiere que se fomente que los profesores se sigan formando en otras titulaciones de maestría en función a las necesidades de las unidades académicas, fundamentado en los estudios de pertinencia y la revisión curricular que es necesaria.

Es importante un diagnóstico de las necesidades de posgrado del entorno de la universidad

Estándar 5 : Planificación de los procesos del estudiantado

Eje: 1. Docencia

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 41 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 5.1 Normativa para los procesos de admisión y nivelación del estudiantado

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco del principio de igualdad de oportunidades⁴¹ (LOES 2010, art.71-74), bajo la coordinación de Instancias responsables

Argumentación (EF):

El estatuto institucional aprobado en el 2018 y reformado en el 2019, mediante resolución RPC-SO-03-NO.034-2019, en sus artículos 119, 120,121, debidamente sustentado en la normativa del Sistema de Educación Superior Ecuatoriano (LOES Art. 71-74, Constitución de la República del Ecuador Art. 77-74-356, disposición transitoria duodécima), identifica a la Coordinación de Admisión y Nivelación como la instancia institucional responsable del proceso de la gestión académica de admisión y nivelación, bajo la dependencia del Vicerrectorado Académico. Además, en el Reglamento de Admisión y Nivelación para Estudiantes de Grado de la UNACH, aprobado mediante resolución No. 0243-CU-UNACH-DES-09-09-2021 y debidamente certificado por el secretario general, acorde con el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA de la SENESCYT, establece las condiciones y requisitos legales que deben cumplir los estudiantes para su ingreso, en un contexto de libertad de elección de carrera y de igualdad de oportunidades. Estas actividades son comprendidas y mejoradas a partir del diseño de procesos y procedimientos de la gestión de admisión y nivelación. Código UNACH-PGF-02, aprobado el 07/12/2020, que como objetivo persigue el incremento de la efectividad en la gestión de la admisión y nivelación para el ingreso a las carreras de la UNACH, y como alcance señala la planificación de la nivelación y admisión, terminando con el perfil de egreso de las carreras. Finalmente, los documentos presentados sobre el reglamento de posgrado a septiembre del 2021 (Resolución N.º 0242-CU-UNACH-DES-09-09-2021) y a mayo del 2022 (Resolución N.º 0136-CU-UNACH-SE-ORD-12/18-05-2022), debidamente legalizados por el secretario general de la Universidad, en los artículos 66 y 69, presentan los requerimientos que los estudiantes deben considerar para ingresar a los diversos programas el cuarto nivel ofertados por la universidad.

A pesar de existir un cumplimiento de los tres componentes de este elemento fundamental es importante indicar que existe una desarticulación entre la planificación micro curricular de nivelación respecto a la planificación del nivel de grado. Lo que incide en la permanencia y los procesos de titulación del estudiantado, y se refleja de forma negativa en la tasa de titulación.

Observaciones de forma:

- Documento del Reglamento del posgrado vigente, no tiene el sello institucional.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 42 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 5.2 Seguimiento del desempeño estudiantil y tutoría académica

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, acorde con su modelo educativo y la modalidad de estudios, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

El Reglamento del Régimen Académico vigente en el año 2021, aprobado mediante resolución No. 229-CU-UNACH-DES-24/25/27/31-08-2021, establece los fundamentos y procedimientos principales para el seguimiento del desempeño estudiantil. En efecto, en los artículos 87-88 indica que la evaluación tiene el carácter de sistémica, permanente y planificada, y se orienta al desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal del estudiante, determinando con precisión en el artículo 59, una escala numérica de calificaciones de los estudiantes, señalando entre otras, las notas mínima y máxima para permanecer como estudiantes de las carreras que oferta la universidad. Esta directriz reglamentaria se vincula directa y de manera coherente con el Modelo Pedagógico de la institución, vigente para el período de evaluación, aprobado con resolución N.º 03 57-HCU-18-12-2014, mismo que en la página 43 explica a la evaluación de aprendizajes como parte del proceso de formación y, posteriormente, en las páginas 43-67-68 expone las directrices prioritarias relacionadas con el qué, cómo, cuándo, y con qué evaluar, todo ello a partir del enfoque socio crítico de Piaget y los aportes de Jerome Bruner, David Ausubel, Vygotsky, entre otros. En cuanto a las tutorías académicas, el Reglamento de Régimen Académico aprobado mediante Resolución No. 229-CU-UNACH-DES-24/25/27/31-08-2021, en directa correspondencia con el mencionado Modelo Pedagógico Institucional (p.43-66), en sus artículos 80-81, establecen que son formas de docencia a aplicarse en la Universidad Nacional de Chimborazo con el objetivo de orientar y acompañar el desarrollo de actividades académicas, mismas que pueden ser tutorías de formación, de titulación, y de prácticas preprofesionales. Estas actividades se operacionalizan mediante la aplicación del Reglamento de Tutorías Académicas de la UNACH, aprobado mediante resolución número 0106-cu-16-04-2019, mismo que en el artículo 2 dispone su aplicación obligatoria en todas las unidades académicas de la institución. Finalmente, el reglamento del régimen académico vigente, en sus artículos 78 y 79 establece los procedimientos para el seguimiento académico de los estudiantes, identificando al director de carrera, a las Juntas de Curso y a la CGBEYU como instancias específicas para el seguimiento al desempeño estudiantil.

A lo detallado y considerando las entrevistas a los informantes claves, a pesar de existir la normativa y/o procedimientos, aprobados para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, se pudo determinar que los tiempos asignados para el desarrollo específicamente de la tutoría académica es insuficiente, y sobre todo no coordinada entre el distributivo docente y la actividad académica del estudiante, existiendo cruce de horarios.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 43 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 5.3 Normativa para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado, que garantiza el cumplimiento de normas éticas (RRA, CES 2017, art 68-69), bajo la coordinación de instancias responsables

Argumentación (EF):

El Reglamento vigente de Titulación de la Universidad Nacional de Chimborazo, creado mediante resolución N.º 0175-CU-UNACH-DESN-29-06-2021, debidamente certificado por el Secretario General de la universidad, en sus artículos 1 y 2 establece la obligatoriedad de su aplicación y su propósito de regular el proceso de titulación de los estudiantes de las carreras no vigentes de grado, en concordancia directa con el Reglamento de Régimen Académico del CES, expedido mediante Resolución RPC-SE- N.º. 051-2013. Además, en los artículos 17 y 20 establece que las tutorías son procesos de acompañamiento del docente al estudiante, que garantizan la validación de los conocimientos teóricos y prácticos previstos en el perfil de egreso de la carrera, y fundamentalmente enuncia criterios para su operacionalización. De igual manera, el Reglamento de Titulación Especial para Carreras no Vigentes Habilitadas para Registro de Títulos, aprobado mediante resolución número 0221-CU-UNACH-DESN-06-08-2021, debidamente certificado por el Secretario General de la universidad, en sus artículos 1 y 2 establece la obligatoriedad de su aplicación y su propósito de regular el proceso de titulación a estudiantes de las diferentes carreras no vigentes de grado de la Universidad Nacional de Chimborazo, en concordancia directa con el Reglamento de Régimen Académico del CES, expedido mediante Resolución RPC-SE-N.º. 051- 2013. Además, el documento sobre el diseño del subproceso: Titulación, debidamente aprobado y certificado por las autoridades académicas de la universidad, de fecha del 15 de febrero del 2022, persigue el objetivo de planificar, desarrollar y evaluar la titulación mediante el cumplimiento de la normativa vigente, en la posibilidad de que los estudiantes se gradúen en los tiempos normales establecidos, bajo la responsabilidad de la Dirección Académica (p. 2). En cuanto a las Tutorías de Graduación, en las páginas 10 a la 29 presenta la organización de esta actividad, considerando desde su planificación, ejecución, reportes, medios para su ejecución, entre otros aspectos. Finalmente, en el inciso b) del Reglamento Vigente de Titulación, establece que la Dirección de Carrera es la instancia responsable para el cumplimiento de las tutorías en los procesos de titulación; y en el artículo 24, literales d y e, dispone la utilización de un sistema anti plagio que contribuye al cumplimiento de normas éticas en los procesos de titulación.

En los procesos de rediseño curricular se ordenaron las asignaturas inherentes al proceso de titulación. En los últimos niveles se determinó un tiempo para la ejecución de la investigación, sin embargo, una parte mínima de los estudiantes hace uso de este tiempo por falta de supervisión. Es importante generar ajustes que garanticen que los procesos de investigación se cumplan en las horas asignadas en dicho periodo. Dentro de los procesos de titulación, un factor clave es la tutoría. Entre los tutores se encuentran tanto personal titular como personal ocasional. El recorte del contrato incide de manera negativa en la continuidad de estos procesos.

Según los informantes clave, estudiantes los procesos administrativos inherentes al proceso de titulación recaen en la Comisión de Carrera que está integrada por un número limitado de docentes, lo que está ocasionando dilatación en los procesos de titulación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 44 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 5.4 Normativa o procedimientos para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Argumentación (EF):

El Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra de la Universidad Nacional de Chimborazo, aprobado mediante resolución número 0106-CU-16-04-2019, debidamente certificado por el Secretario General de la Universidad, viabiliza la integración del estudiantado en las actividades académicas de docencia, así pues, en el artículo número 3 indica que las prácticas son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias, y define al ayudante de cátedra como el estudiante que asiste a un profesor en sus actividades de docencia, conforme a las especificaciones y directrices institucionales y bajo la responsabilidad del profesor. Además, el reglamento de investigación vigente, aprobado mediante resolución número 0117-CU-UNACH-DESN-06-08-20, y debidamente certificado por el secretario general de la Universidad, viabiliza la participación de los estudiantes en los procesos de investigación científica y tecnológica de la institución. En el artículo 50, literal f, establece las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan desempeñarse como ayudantes de investigación y en el artículo 59 determina los procedimientos para la conformación de los semilleros de investigación, buscando que los estudiantes involucrados, adquieran competencias investigativas que contribuyan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas de investigación, como el desarrollo de proyectos, el estudio de temas particulares, el intercambio de experiencias con los miembros de otros semilleros y la elaboración de producción científica, bajo la tutoría del docente coordinador designado para el efecto. Finalmente, el Reglamento de Vinculación con la Colectividad, vigente en el periodo de evaluación, aprobado mediante resolución N.º 156-HCU-23-05-2018, validado con la firma del secretario general de la Universidad, en los artículos 12-13 -14-15 convoca y regula la participación de los estudiantes en la planificación, desarrollo y evaluación de proyectos de servicio a la comunidad.

Si bien las evidencias muestran que existe una normativa, es necesario operacionalizar los procesos que permitan vincular la docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Tomando como herramienta principal la investigación formativa en su real dimensión, así como los proyectos integradores de saberes que constituyen un método efectivo que aterriza el modelo pedagógico institucional en el micro currículo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 45 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 5.5 Promoción de la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario (LOES 2010, art. 5e, 45-47), acorde con la normativa del sistema de educación superior.

Argumentación (EF):

El Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario, aprobado mediante resolución número 0025-CU-25/28/30-01-2019, debidamente refrendado con la firma del Secretario General de la Universidad, establece en uno de sus considerandos, que la Ley Orgánica de Educación Superior identifica al cogobierno como una parte consustancial de la autonomía responsable, promoviendo la participación estudiantil para ejercer la dirección compartida de las instituciones de educación superior, entre docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de la gobernabilidad, equidad de género, igualdad de oportunidades, entre otros. De igual manera, el Reglamento de Elecciones para Representantes al Organismo del Cogobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo, aprobado mediante resolución número 0020-CU-07-02-2020, debidamente certificado por el Secretario General, en uno de sus considerandos identifica al cogobierno como una parte consustancial de la autonomía responsable, promoviendo la participación estudiantil para ejercer la dirección compartida de las instituciones de educación superior, entre docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de la gobernabilidad, equidad de género, igualdad de oportunidades, entre otros. El Instructivo para la Elección de los Representantes de los Profesores, Estudiantes; y, Servidores y Trabajadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, para integrar la Asamblea del Sistema de Educación Superior, debidamente sustentado en el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, y en el artículo 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior, aprobado mediante resolución número 0144-HCU-13-07-2017, debidamente certificado por el Secretario General, en los artículos 5-6-7-8-9-10, promueve la participación estudiantil en este organismo universitario de cobertura nacional. El Reglamento de Elecciones para Rector, Vicerrectores y Representantes de Cogobierno de la UNACH, debidamente sustentado en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior, aprobado mediante resolución número 0206-CU-UNACH-DESN-23-12-2020, promueve la participación estudiantil en espacios de democracia universitaria. En el artículo 3 establece que la votación estudiantil será universal, directa, secreta y obligatoria para los estudiantes regulares matriculados a partir del segundo año de su carrera. En el artículo 10 se establece que las juntas electorales estarán integradas además por un representante de los estudiantes, entre otros aspectos.

Según los informantes clave, estudiantes, en los últimos cuatro años no se han cumplido procesos de elección democrática para elegir a sus representantes en cada una de las unidades académicas, ni tampoco a nivel institucional, representado por la Federación de Estudiantes Universitarios. Es importante considerar que estos procesos consolidan la participación política y democrática de los educandos, así también permite poner en la palestra pública a líderes que pueden representarlos en organismos de cogobierno. Es importante indicar también que no se ha logrado evidenciar la existencia de un procedimiento que permita canalizar los intereses y peticiones del colectivo de estudiantes hacia sus representantes en Cogobierno.

Estándar 6 : Ejecución de los procesos del estudiantado.

Eje: 1. Docencia

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 46 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 6.1 Procesos de admisión y/o nivelación

Descripción (EF): La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes (Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, SENESCYT, 2018 arts. 2, 3, 5, 7, 22, 23, 25, 30, 52-54) acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado, enmarcada en la normativa, observando el principio de igualdad de oportunidades (LOES 2010, arts.71-74, Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, SENESCYT, 2018 arts. 3, 7, 22, 23, 25, 30, 52-54) y las particularidades de la modalidad de estudio46 (Reglamento para Carreras y Programas Académicos en Modalidades en Línea, a Distancia y Semipresencial o de Convergencia de Medios, CES 2018, arts. 43-47) .

Argumentación (EF):

Revisada la documentación se ha podido verificar que los procesos de Admisión y nivelación a nivel de grado sí cumple en virtud de la normativa nacional, sin embargo en torno a los procesos de admisión de posgrado, la información no permite determinar si existe o no un proceso establecido en virtud a la norma. Al haber sido una modalidad virtual se debería adjuntar el informe de la capacidad de infraestructura tecnológica destinada para estos procesos y en torno al profesorado el listado de profesores de nivelación (de grado) donde se evidencie la correspondencia entre el área de conocimiento a dictar y sus títulos de formación profesional.

Se verifica que el proceso de admisión ejecutado por la SENESCYT observa el principio de igualdad de oportunidades en torno a las particularidades de la modalidad de estudio en los periodos analizados corresponde a modalidad virtual en virtud de la adaptabilidad que tuvo la institución por la pandemia del COVID-19, sin embargo, la modalidad establecida para la Universidad es presencial.

A partir de los informantes clave, se manifiesta que el contenido manejado en el sílabo es extenso en virtud del tiempo otorgado para el desarrollo de la nivelación en la Unach.

Elemento fundamental (EF): 6.2 Seguimiento del desempeño estudiantil

Descripción (EF): La institución realiza el seguimiento del desempeño estudiantil, conforme con la normativa y sus resultados son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.

Argumentación (EF):

De las evidencias revisadas se puede encontrar que existe un certificado del 13 de octubre de 2022 firmado por el ingeniero Danny Velasco correspondiente al periodo 2022-2S donde especifica "... por lo que no se culmina el proceso de titulación del periodo 2021-2S por lo tanto, el informe de acciones desarrolladas para promover la permanencia del estudiantado, el mejoramiento del desempeño estudiantil y la titulación no se lo puede realizar", lo que da a entender que este informe corresponde al indicador de tasa de titulación, mas no a procesos de retención y seguimiento, considerando que las acciones de mejora deben estar planificadas a un mediano plazo.

En virtud de las entrevistas con los informantes clave se pudo detectar que un problema en la tasa de retención estudiantil y de titulación corresponde a la no afinidad con del estudiante con la carrera, esto se da debido a que no existe una interrelación profunda entre grado y nivelación. Lo anterior se suma a que se debe consolidar las estrategias de orientación vocacional desde la Unach aplicado en los colegios, a partir de una mejor articulación de la universidad con la educación media a través de proyectos de vinculación con la sociedad.

En torno a los procesos de titulación los estudiantes reiteraron que las horas asignadas para las tutorías de titulación son insuficientes y además, se pudo evidenciar que en el último semestre no existe un procedimiento de control y seguimiento al desarrollo de la investigación (grado).

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 47 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 6.3 Procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación

Descripción (EF): Los procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación son ejecutados por el profesorado, que cuenta con asignación horaria, espacios y recursos requeridos, y la titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas

Argumentación (EF):

De la información revisada, se determina que sí existen horas asignadas para la realización de tutorías de trabajos de titulación, sobre los espacios y recursos requeridos era necesario generar espacios propios en la plataforma institucional para realizar la tutoría por parte del profesor en virtud de la pandemia COVID-19. Los recursos utilizados para la ejecución de las tutorías en los periodos de evaluación fueron provistos por los propios docentes, teniendo el limitante de conectividad y tiempo para ejecutar.

En torno a si los profesores ejecutan proceso de tutoría académica permanente y específica para la titulación se pudo evidenciar una muestra de reporte de tutorías realizadas, sin embargo, no se puede establecer la calidad y suficiencia de los recursos asignados a la tutoría (tiempo y forma).

La programación de las horas de tutoría de los docentes debe considerar el horario de clases y actividades académicas de los docentes y las actividades académicas de los estudiantes en virtud que a partir de las entrevistas se evidenció que hay un cruce de horarios entre las actividades académicas y las horas de tutoría. En torno a si los profesores ejecutan procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación se pudo determinar que existen horas asignadas para dicha actividad, sin embargo, al haber cruce de actividades académicas tanto del docente como del estudiante la característica de permanente se pierde.

En torno al cumplimiento de las normas éticas en los procesos de titulación, se pudo determinar que la IES cuenta con instrumentos y normativas que regulan las normas éticas en los procedimientos y resultados de los proyectos de titulación.

Elemento fundamental (EF): 6.4 Integración del estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas

Descripción (EF): La institución integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas, a través de ayudantías de cátedra, proyectos de investigación, de vinculación con la sociedad y otros mecanismos (estos pueden ser la promoción de la participación estudiantil en concursos académicos, la publicación de las mejores tesis, la participación en eventos nacionales e internacionales, entre otros).

Argumentación (EF):

Se evidencia que sí cumple con todos los componentes detallados en el elemento fundamental, no obstante tiene una carencia desde el aspecto motivacional o incentivo, sea académico (convalidación en procesos de titulación) o económico para los estudiantes que participan como ayudantes de cátedra o en proyectos de investigación, considerando que a quienes se les asigna estas responsabilidades tienen una destacada trayectoria académica.

En torno a la entrevista con los informantes clave (estudiantes), estos ratificaron desconocer los aspectos motivacionales que conlleva la participación o el desarrollo de estas actividades especificadas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 48 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 6.5 Propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno

Descripción (EF): La institución promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno, las cuales son tomadas en cuenta y contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.

Argumentación (EF):

A partir de la revisión documental, no se encuentra un acta de sesión de Consejo Universitario que permita evidenciar una efectiva presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno, ni verificar por ende, que la propuesta presentada por los representantes estudiantiles de cogobierno ayudó a mejorar un proceso sustantivo universitario. Es importante hacer notar que el componente busca determinar una actitud proactiva de la Universidad con relación a la presentación de propuestas y no solo evidenciar que el representante estudiantil participa en sesiones de Consejo Universitario.

En virtud de lo manifestado por los informantes clave el representante estudiantil no se presentó y los estudiantes manifestaron que desconocían si existe algún canal para que sus propuestas sean canalizadas hasta consejo universitario.

Estándar 7 : Titulación del estudiantado

Eje: 1. Docencia

Tipo: CUANTITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 49 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF):

Descripción (EF): $TT=100+((x*Tasa\ de\ titulación\ grado)+(y*Tasa\ de\ titulación\ posgrado)+t)$

Para el cálculo del estándar se considerará el factor x y el factor y, que se refieren al cálculo del número de estudiantes de grado y de posgrado sobre el total de estudiantes de la institución. A la tasa calculada se le añade el factor de Tamaño.

Tasa de titulación grado= $(TETG1+0.5+TETG2)/TECG$

Tasa de titulación posgrado= $TETPG1/TECPG$

Donde:

$x=(TEG/TE)$

$y=(TEPG/TE)$

$t=Min(0,1;TE/TEU)$

TT: Tasa de titulación

TEG: Total de estudiantes de grado del periodo de evaluación

TEPG: Total de estudiantes de posgrado del periodo de evaluación

TE: Total de estudiantes (estudiantes matriculados en la institución en el periodo de evaluación)

TETG1: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en las cohortes definidas que se graduaron en el tiempo reglamentario (se entenderá por el tiempo reglamentario la duración de la carrera más tres periodos académicos ordinarios establecidos en el RRA)

TETG2: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en las cohortes definidas que se graduaron hasta un año después del tiempo reglamentario

TETPG1: Total de estudiantes de la cohorte definida (para doctorados y maestría) que se graduaron en el tiempo reglamentario (se entenderá por el tiempo reglamentario la duración del programa de posgrado de acuerdo con los reglamentos aplicables)

TECG: total de estudiantes matriculados en primer nivel en las cohortes definidas

TECPG: Total de estudiantes matriculados en las cohortes definidas para doctorados y maestrías.

TEU: Total de estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas (estudiantes matriculados en todas las UEP en el periodo de evaluación)

Argumentación (EF):

En el primer periodo de evaluación una vez aplicada la fórmula de tasa de titulación se obtuvo como resultado el 50,582% lo que se infiere como cumplimiento satisfactorio, mientras que en el periodo 2022-1S el resultado es de 46,245% lo que se infiere como aproximación al cumplimiento. Promediando los dos periodos de evaluación el resultado es 48,413% que se infiere como cumplimiento satisfactorio.

Considerando que los indicadores de evaluación pueden ser comparados con resultados de evaluación de otras IES se sugiere implementar estrategias para elevar la tasa de titulación tanto en pregrado como en posgrado.

La fuente Listado de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) no tiene firma ni sello de responsabilidad.

Fuentes:

Número de registro en la SENESCYT de los estudiantes graduados-DEACI

Estudiantes de posgrado que ingresaron al programa en las cohortes definidas

Estudiantes de posgrado que ingresaron en las cohortes definidas y se graduaron en el tiempo reglamentario no se apertura

Estándar 8 : Planificación de los procesos de Investigación

Eje: 2. Investigación

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 50 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 8.1 Planeación de Programas y Proyectos de Investigación

Descripción (EF): La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

En el informe del Proceso de Actualización del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 y en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, se establecen objetivos, políticas, estrategias y metas para contribuir al desarrollo de los proyectos de investigación, con la participación de docentes investigadores y estudiantes.

En las fuentes de información consultadas: Programación Anual de la Política Pública - PAPP-PAI (2021, 2022) y Plan Anual de Inversiones (2021, 2022), se evidencia la planificación presupuestaria para la gestión de la investigación; sin embargo, no se puede identificar el rubro asignado para el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

La indagación de esta información en las entrevistas realizadas a las autoridades institucionales, permitieron identificar que en el año 2021, esta institución de educación superior (IES), recibió una asignación aproximada de 40 millones para el desarrollo de las actividades inherentes a las tres funciones sustantivas. De ese monto, para la gestión de investigación se destinó aproximadamente \$ 1.688.000, cifra que representa alrededor de 5 % del presupuesto institucional. Lo descrito concuerda con lo identificado en la etapa de revisión documental, información detallada en el párrafo anterior.

En relación con este particular, la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en su Art 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación, indica que para el desarrollo de la investigación las instituciones de educación superior, se debe destinar al menos el 6% de su presupuesto; aspecto que no se alcanza de forma suficiente en la institución.

En el proceso de construcción del Plan Estratégico Institucional de los periodos 2017-2021 y 2022-2026 se han considerado al Modelo Educativo y Pedagógico y los Dominios Científicos, Tecnológicos y Humanísticos como instrumentos de referencia.

En particular, el Plan Estratégico Institucional de los periodos 2022-2026 hace referencia a que las líneas y sublíneas de investigación responden a los dominios científicos, tecnológicos y humanísticos y a las necesidades del entorno, con proyección a la búsqueda de soluciones a las problemáticas de la provincia de Chimborazo y su zona de influencia; a través del desarrollo de sus proyectos de investigación.

En el artículo 44 del Estatuto de la Unach, Deberes y Atribuciones del Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, en el numeral 4, se establece como atribución de este organismo, proponer la distribución presupuestaria de recursos provenientes de fuentes externas con motivo de proyectos de investigación; además, en el numeral 13 de esa misma normativa, se establece como atribución gestionar la asignación presupuestaria para ejecutar proyectos de investigación y vinculación, publicaciones científicas, pago de registros de derechos de autor, patentes y marcas, en el porcentaje que determine la ley.

En el artículo 161 del Estatuto de la Unach, Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, en los numerales 9 y 10, se establece que es deber de la Comisión de Investigación y Vinculación establecer y ejecutar los sistemas de evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación y vinculación; así como aprobar los programas y proyectos de investigación y vinculación, y sus reformas, ampliaciones y cierres.

En relación con el cumplimiento de este componente, el Comité de Autoevaluación Institucional considera que la IES lo cumple de forma satisfactoria; sin embargo, se ha identificado que las fuentes de información aportadas por la institución para esta valoración tienen nombres diferentes; pero, la codificación del

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 51 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

formato en el Sistema de Gestión de la Calidad es la misma. Ejemplo: Programación Anual de la Política Pública-PAPP-2021, codificado como UNACH-DGPI-01-02.01. Este mismo documento en el año 2022 se le denomina Planificación de la Política Pública PAPP 2022, con código UNACH-DGPI-01-02.01.

RECTIFICACIÓN:

En atención a la solicitud de impugnación presentada para el elemento fundamental 8.1 referente a “La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.”; al respecto, el Comité de Evaluación Interna Institucional, después de revisar los argumentos esgrimidos, se ratifica en la valoración emitida debido a que i) en la documentación presentada no se puede evidenciar la planificación desglosada por proyecto de investigación y ii) el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas, emitido por el CACES en el año 2019, es explícito en que esta información debe estar desglosada.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 52 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 8.2 Normativa para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de investigación

Descripción (EF): La Institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, y para la publicación de sus resultados.

Argumentación (EF):

En las fuentes de información consultadas: Reglamento de Investigación y Subproceso: Proyectos de investigación (evaluación y aprobación), se evidencia que la UNACH cuenta con normativa y procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

En particular, se puede citar el Art. 51 del Reglamento de Investigación donde se establece la aprobación de proyectos de investigación en convocatorias tanto internas como externas. Se observa que la institución realiza anualmente convocatorias para la aprobación de proyectos de investigación. Se menciona además que se pueden aprobar proyectos por pedido motivado de un grupo de Investigación o por pedido de un docente miembro de un proyecto de Investigación que haya sido aprobado por otra IES. La institución cuenta con una Comisión de Investigación y Vinculación, organismo encargado de la aprobación de proyectos de investigación dentro de la UNACH en base a un análisis de disponibilidad presupuestaria, tiempos y cumplimiento de las etapas de pertinencia y de evaluación por pares académicos.

En las fuentes de información consultadas: Reglamento de Investigación y en el Subproceso: Seguimiento de la Investigación; Procedimiento: Seguimiento a Proyectos de Investigación se evidencia que la UNACH cuenta con normativa y procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento de los proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Se puede citar que el Art. 52 del Reglamento de Investigación se indica que se realiza un seguimiento trimestral del avance de los proyectos a través del informe que presenta el director del proyecto. Este informe detalla en forma porcentual la ejecución y producción científica generada. Por otro lado, el subproceso mencionado muestra el flujo para dar seguimiento y proceder con el cierre de un proyecto de investigación. Lo descrito en la etapa de revisión documental concuerda con lo expuesto por los entrevistados en la fase de consultas a informantes claves de la IES.

En la fuente de información consultada: Reglamento de Investigación, Art. 56: Evaluación Técnica del Proyecto, se indica que un proyecto se considera evaluado técnicamente cuando se reporta al menos un envío de obra de relevancia fruto del proyecto y este cumple con lo establecido en el Reglamento de Investigación y en la normativa nacional.

Tomando en cuenta que un proyecto se considera evaluado técnicamente cuando se reporta al menos un envío de obra de relevancia fruto de un proyecto, se puede evidenciar que, la UNACH cuenta con normativa y procedimientos, aprobados y vigentes, para la publicación de los resultados de los proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

En relación a este particular, en el primer párrafo de la Sección II, Producción Científica y Tecnológica de Actividades de Investigación e Innovación, se establece la definición y el procedimiento para el registro, validación y evaluación de obras presentadas por el personal académico de la UNACH.

En el segundo párrafo se hace referencia a la Editorial UNACH, su conformación y los procesos para la publicación de los resultados de las investigaciones en dicha entidad. En el Subproceso Producción científica, se definen los procedimientos para publicar libros y capítulos de libro en la Editorial UNACH, así como el proceso de evaluación de obras de relevancia y artículos en revistas científicas pertenecientes a la institución. También se establece el procedimiento para el registro de la producción intelectual publicada en otros medios de difusión científica, externos a la IES.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 53 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 8.3 Normativa para la asignación de recursos económicos, gestión de fondos externos e instancias responsables

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Argumentación (EF):

En el Reglamento de Investigación de la Unach se aprecia la existencia de normativas aprobadas y vigentes e instancias responsables para la asignación de recursos económicos; de forma específica, la Dirección de Investigación es la instancia encargada de gestionar y priorizar los rubros necesarios para el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) y de realizar los procesos administrativos ante los demás departamentos de la institución a fin de que los recursos sean asignados y adquiridos en las condiciones requeridas.

En las bases de la Convocatoria a Programas y Proyectos de Investigación 2021, aprobada por la Comisión de Investigación y Vinculación, mediante Resolución N° 55 - CIV-22-02-2021, se declara la asignación de hasta 20 mil dólares a los proyectos ganadores.

El artículo 29 del Reglamento de Investigación de la UNACH legisla que la Dirección de Investigación apoyará en la búsqueda y en el proceso de financiamiento externo que contribuya a la investigación, siempre y cuando responda a las políticas e intereses institucionales.

En el macroproceso denominado: Gestión de investigación; Proceso: Organización de la investigación; Subproceso: Gestión de los recursos para la investigación, se observa un diagrama de flujo que detalla el procedimiento para la gestión de recursos externos por medio de convenios, el que cuenta con firmas de responsabilidad e instancias responsables.

En las normativas y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de recursos económicos y/o gestión de fondos internos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, puede apreciarse que este componente está concebido como parte de las planificaciones de la IES para la función sustantiva Investigación, de la que las direcciones de Planificación y de Investigación constituyen las instancias responsables.

En el caso de la gestión de fondos externos, la Dirección de Investigación es la instancia responsable de apoyar a las unidades académicas en la búsqueda de financiamiento externo; siempre y cuando este responda a las políticas e intereses institucionales.

En relación con la gestión de fondos externos, durante las entrevistas in situ se corroboró que la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales gestiona convocatorias a proyectos de investigación, las que son difundidas a la comunidad académica a través de los medios de comunicación institucionales. Posterior a la concreción de los convenios, esta instancia se encarga de su registro y seguimiento.

En el caso de la gestión de fondos externos, la Dirección de Investigación es la instancia responsable de apoyar a las unidades académicas en la búsqueda de financiamiento externo; siempre y cuando este responda a las políticas e intereses institucionales.

En relación con la gestión de fondos externos, durante las entrevistas in-situ se corroboró que la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales gestiona convocatorias a proyectos de investigación, las que son difundidas a la comunidad académica a través de los medios de comunicación institucionales. Posterior a la concreción de los convenios, esta instancia se encarga de su registro y seguimiento.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 54 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 8.4 Normativa para el reconocimiento del profesorado y el estudiantado por sus resultados de investigación

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento (LOES 2010, arts. 148, 156, 158) al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Argumentación (EF):

El artículo 89 del Reglamento de Investigación de la Unach establece el mecanismo institucional para reconocer a los docentes investigadores por su mérito investigativo, a partir de la producción intelectual de estos.

En consonancia con lo descrito, los artículos 90, 91, 92 y 93 del citado reglamento establecen las categorías para el reconocimiento a nivel institucional y de Facultad; el otorgamiento del certificado por el mérito al trabajo investigativo, la fórmula del cálculo para definir el ranking; así como los criterios a considerar para esta selección y las bases para su aprobación y notificación a los ganadores.

En el macroproceso: Gestión de Investigación, Proceso: Gestión del Conocimiento y Propiedad Intelectual, Subproceso: Propiedad Intelectual, se observa el Procedimiento para el Incentivo a la Producción Intelectual.

Además, para reconocer a los docentes, el artículo 71 de la normativa institucional para la función sustantiva Investigación citada, establece el procedimiento de la valoración de obras relevantes, en el que se indica que los profesores que cumplan los requisitos mínimos podrán solicitar de forma expresa ante el organismo competente, se inicie el proceso de reconocimiento de obra de relevancia, para lo cual se conformará la comisión correspondiente según la normativa vigente nacional.

En relación con este elemento fundamental, el Manual de Ética en Investigación de la Unach considera a los estudiantes como parte del personal investigador, para los cuales reconoce la autoría de estos por su contribución intelectual en producción científica; sin embargo, entre las fuentes de información aportadas por la IES para valorar este aspecto, no se aprecian evidencias que demuestren los procedimientos para instrumentar de forma regular el cumplimiento de este componente.

Además, para el reconocimiento del estudiantado por sus resultados en investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el Reglamento Reformado de Becas y Ayudas Económicas, aprobado y vigente a partir de octubre de 2021, la Unach establece becas y ayudas económicas para los estudiantes matriculados legalmente en la institución. Sin embargo, en dicha normativa no existe un acápite que especifique las formas de asignación de becas a los estudiantes por concepto de investigación.

Elemento fundamental (EF): 8.5 Normativa para garantizar la ética en las actividades de investigación

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para garantizar la ética en las actividades de investigación (Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación-COESCI 2016, arts. 17, 67-69) científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados

Argumentación (EF):

El Reglamento de Investigación de la Unach, mediante su Capítulo IV, norma el mecanismo para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, aspectos establecidos en los artículos del 16 al 20, en los que se detalla la definición, los objetivos, los

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 55 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

requisitos que deben cumplir sus integrantes; así como las atribuciones y obligaciones del Comité de Ética de la Investigación.

Formado parte de las normativas para garantizar la ética en las actividades de investigación y para complementar el trabajo del citado Comité, la IES cuenta con un Código de Ética, el que es considerado como un instrumento para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

Además, cuenta con un Manual de Ética para la Investigación, aprobado a nivel de la Comisión de Investigación y Vinculación, órgano institucional consultivo e interdisciplinario que acogió la propuesta contenida en ese instrumento, con el acuerdo de remitirlo al Consejo Universitario para el trámite correspondiente en fecha 25 de marzo de 2022; sin embargo, la aprobación final del citado Manual no forma parte de las fuentes de información aportadas por la Universidad para la valoración de este elemento fundamental del Modelo de Evaluación.

El objeto de dicha normativa determina los principios y valores éticos que guían el desarrollo de las actividades investigativas y sus productos dentro de la Universidad, entre los que se destaca: fortalecer la investigación en todos sus campos, establecer mecanismos para garantizar la honestidad, responsabilidad y el rigor en la investigación científica y definir buenas prácticas en las diferentes etapas del proceso investigativo.

En las Bases de las Convocatorias a Proyectos de Investigación se declaran componentes que permiten apreciar que la ética es un eje transversal para garantizar las actividades de investigación, entre estos se encuentran:

- Criterios de elegibilidad de las propuestas presentadas, para lo cual se regula que el proponente y el equipo de investigadores del proyecto no deben haber sido inhabilitados por Comisión de Investigación, ni de Ética de la Unach u otra institución para desarrollar actividades investigativas.
- Inclusión de disposiciones generales en la que regula que, en el caso de los ensayos clínicos y de las investigaciones observacionales con o sin obtención de muestras biológicas, se requerirá de la aprobación de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) previo a la ejecución del proyecto. En tal sentido, las convocatorias norman que, para el caso de este tipo de estudios, la planificación deberá estar planteada en dos fases. La primera de tipo diagnóstica y de caracterización, momento que además permitirá la obtención del permiso correspondiente. La segunda fase, o de intervención, iniciará una vez que el equipo investigador cuente con la aprobación del proyecto por un CEISH autorizado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) de Ecuador.
- Declaración de una regulación específica que establece que aquellas investigaciones en salud que no involucren el uso de muestras biológicas humanas, pero que incluyan participantes considerados como parte de un grupo vulnerables, deberán obtener previo a su ejecución, la aprobación de un CEISH reconocido por el MSP de Ecuador. Además, para la realización de ensayos clínicos, se debe obtener la autorización de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA). En el caso de las Investigaciones de observación en Salud que utilicen muestras biológicas humanas, se deberá contar con la aprobación de la Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud (DIS) del MSP, previo a su ejecución.
- En el formulario para la presentación de los proyectos de investigación a las diferentes convocatorias, incluyen una sección dedicada a la declaración de los impactos que generará el desarrollo del estudio propuesto. De forma específica se menciona que en el caso de aquellos que pueden generar un impacto ambiental negativo o su objetivo sea la introducción de especies vegetales, animales o fúngicas, o que involucren especies en peligro de extinción, sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas, deberán contar con la autorización emitida por el organismo competente.

En el Título II: Principios y Conducta Ética, del Manual de Ética de la Unach se regulan las actividades en la investigación, normativa mediante la cual se definen las directrices referentes a los Principios Éticos,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 56 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Conductas Responsables y Conductas Inapropiadas, requeridas para garantizar la ética en el comportamiento de sus investigadores; entendiéndose como investigador a todo el personal académico, administrativo, estudiantil de grado y postgrado, personal vinculado a la gestión y a las actividades de investigación.

En referencia con la participación de los estudiantes, en el artículo 22 del Manual de Ética, se establece el reconocimiento por la participación de los estudiantes y el derecho de la atribución de la autoría a quienes hayan realizado una contribución intelectual y académica significativa.

En el Capítulo III: Publicación y Divulgación de la Investigación, contenido en el Manual de Ética de la Unach, se especifican las orientaciones para garantizar la devolución y difusión ética de los resultados de la investigación tradicional y no tradicional (obras creativas originales, actuaciones y exposiciones) y para las publicaciones no referenciadas (conferencias, entrevistas, preimpresiones y redes sociales).

De igual forma, en la citada normativa se establecen los mecanismos de apoyo para la comunicación abierta y accesible de los resultados de la investigación a un público amplio, protegiendo la información confidencial y sensible, velando la protección de los derechos de la propiedad intelectual y reconociendo las infracciones éticas relacionadas con la difusión de la investigación.

Esto permite mejorar la capacidad de los investigadores para aprovechar los resultados de investigación; además, aumenta la innovación, fomenta la colaboración y mejora el compromiso de la comunidad para beneficiarse de la investigación.

De acuerdo con el Estatuto Universitario, la IES propicia la excelencia en el desarrollo de las funciones de Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad. En armonía con ello y con el Reglamento de Investigación y con el Código de Ética de la Unach, la IES cuenta con un Comité de Ética en la Investigación, órgano institucional de carácter consultivo e interdisciplinario, responsables de garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Este órgano se constituye para conocer, analizar y resolver, de ser el caso, los asuntos relacionados a los conflictos éticos en el desarrollo de actividades de investigación, cuyo objetivo fundamental se centra en garantizar la observancia y cumplimiento del respeto a la dignidad humana, los derechos, el bienestar y la seguridad de todos quienes participan en actividades de investigación.

A pesar de las regulaciones citadas y de la institución contar con un cuerpo legal dirigido a regular la ética en los procesos de investigación; en las fuentes de información aportadas por la IES para la valoración de este componente, no se evidencia la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación en Seres Humanos (CEISH) aprobado por el Ministerio de Salud Pública, normativa nacional de instrumentación institucional establecida por el Gobierno de Ecuador para garantizar el cumplimiento de la ética en las investigaciones científicas en las que participen seres humanos.

Estándar 9 : Ejecución de los procesos de investigación

Eje: 2. Investigación

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 57 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 9.1 Procedimientos de arbitraje para la selección de programas y proyectos de investigación conocidos por el profesorado

Descripción (EF): La institución aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, que son conocidos por el profesorado.

Argumentación (EF):

De acuerdo con las fuentes de información proporcionadas por la institución se puede evidenciar que mediante resolución N.º 40- CIV-16-2-2022 la Comisión de Investigación y Vinculación resolvió el informe de resultados de la Convocatoria de Investigación e Innovación 2022 presentado por la Dirección de Investigación, priorizando los proyectos que alcanzaron un puntaje mínimo de 80/100.

Para la selección de los proyectos se observa que se realiza una evaluación de pertinencia (a cargo de una comisión designada), evaluación científica-técnica (por un evaluador externo) y una evaluación del planteamiento de la propuesta (por un Analista de Investigación designado). En el año 2022 se presentaron 11 proyectos, de los cuales ocho pasaron la revisión de requisitos, la evaluación de pertinencia y fueron aprobados en procesos de evaluación externa y alcanzaron un puntaje superior al 80/100.

Las convocatorias a programas y proyectos de investigación especifican que, como parte del proceso de selección se realizan arbitrajes a los proyectos postulados. En las entrevistas in-situ pudo constatarse que esta información es socializada a los docentes de la comunidad universitaria por los diferentes medios de comunicación institucional; así como por los Coordinadores de CID a nivel de Facultad y mediante capacitaciones para este fin, las que se realizan en períodos intersemestrales.

Una vez conocidos los resultados de las evaluaciones de los proyectos postulados, se notifica a sus proponentes mediante una resolución de aprobación emitida por la Comisión de Investigación y Vinculación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 58 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 9.2 Ejecución de recursos provenientes de fondos internos y externos, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de investigación

Descripción (EF): La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística

Argumentación (EF):

Según las cédulas presupuestarias presentadas por la institución para la valoración de este componente, se observa la asignación y ejecución de fondos internos para la Gestión de la Investigación. Sin embargo, la documentación facilitada no permite identificar si estos valores corresponden a proyectos de investigación, o al desarrollo de otras actividades de investigación. La IES no presenta información referente a la ejecución de fondos externos en investigación.

Se evidencia que la institución da seguimiento trimestral a los proyectos de investigación mediante un Informe Técnico de Avance de Proyectos. Este reporte recoge información del porcentaje de avances de las actividades declaradas en los componentes del proyecto, de acuerdo con su matriz de marco lógico. Además, recopilan datos de las publicaciones científicas derivadas del proyecto de investigación, con registro en el Observatorio de Investigación de la Unach.

Se observa que existe un Informe de Cierre de Proyecto mediante el cual se evalúa el cumplimiento de los componentes de los proyectos, según las metas programadas y ejecutadas en la matriz de marco lógico. En este informe se describen los resultados obtenidos en la investigación, transferencia de resultados, informe de ejecución financiera, producción científica derivadas del proyecto.

La Comisión de Investigación y Vinculación analiza el informe mencionado y resuelve, de ser el caso, la aprobación del cierre del proyecto emitiendo una resolución para tal efecto.

RECTIFICACIÓN

En atención a la solicitud de impugnación presentada para el elemento fundamental 9.2 referente a “La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.”; al respecto, el Comité de Evaluación Interna Institucional, después de revisar los argumentos esgrimidos, se ratifica en la valoración emitida debido que, al no conocer el presupuesto planificado por proyecto, no se puede corroborar el presupuesto ejecutado. En cuanto a los fondos externos se evidencia una planificación dentro de los proyectos de investigación, pero no se presenta ninguna evidencia que demuestre la ejecución de estos.

Elemento fundamental (EF): 9.3 Asignación de carga horaria del profesorado y sus estudiantes involucrados en programas y proyectos de investigación

Descripción (EF): El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 59 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Argumentación (EF):

La revisión documental de las fuentes de información aportadas por la IES para la valoración de este componente permitió identificar que, en los distributivos de trabajo de los docentes investigadores de las diferentes unidades académicas, existe asignación de carga horaria para el desarrollo de actividades de investigación, las que se definen de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Distributivos de la Unach.

La indagación de este aspecto en las entrevistas in-situ realizadas a los informantes clave, puso a relieve que en las unidades académicas se respeta las propuestas de asignación de horas de investigación que realiza la Dirección de Investigación, la que responde al análisis del cumplimiento de los requisitos para esta asignación por parte de los investigadores. Sin embargo, de acuerdo con el Estatuto de la Unach, la definición de la carga horaria es establecida por el Vicerrectorado Académico; determinación que se realiza en dependencia de la disponibilidad de recursos, metas e indicadores derivados de la planificación estratégica institucional.

A pesar de que la definición de la carga horaria para docentes titulares y ocasionales responde a la disponibilidad de recursos institucionales, la información referida por los entrevistados resalta que la disminución del número de horas de investigación limita el desarrollo de los procesos investigativos; debido, entre otras causas, a que esto genera reajustes e incumplimientos en los cronogramas de los proyectos, previamente aprobados por Comisión de Investigación y Vinculación con la Sociedad.

A pesar de que el Reglamento de Distributivo de Trabajo del personal académico de la Unach establece las bases para la asignación de la carga horaria, no se especifica el procedimiento a seguir con los docentes que solicitan modificación de su distributivo por desistimiento de las horas de investigación. Al respecto, llama la atención que, al decir de los entrevistados, esta es una práctica habitual entre algunos docentes titulares de las diferentes unidades académicas.

Se presenta una matriz que recoge información de la participación de los estudiantes por proyectos de investigación. Instrumento de generación semestralmente, en el que se detalla el número de horas de dedicación a esta actividad.

En las entrevistas in-situ fue referido que, la participación del estudiantado en actividades de investigación, con un promedio de seis horas a la semana, no son registradas como parte de sus actividades académicas. Únicamente se les reconoce como prácticas preprofesionales, a las ayudantías de investigación.

A pesar de que la mayoría de los estudiantes refirieron no obtener beneficios académicos por participar en actividades de investigación, se apreció alta motivación y compromiso de estos por participar en proyectos, semilleros y en publicaciones, lo que contribuye a su etapa de titulación; así como a su formación profesional y adquisición de experiencias investigativas

RECTIFICACIÓN

En atención a la solicitud de impugnación presentada para el elemento fundamental 9.3 referente a "Profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas."; al respecto, el Comité de Evaluación Interna Institucional, después de revisar los argumentos esgrimidos, se ratifica en la valoración emitida debido a que los argumentos presentados confirman que, a nivel institucional, las horas que dedican los estudiantes para realizar actividades de investigación no son reconocidas como parte de sus actividades académicas, a excepción de prácticas preprofesionales.

Elemento fundamental (EF): 9.4 Seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de los resultados de la investigación.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 60 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Descripción (EF): La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus Investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes (Código Orgánico de la Economía Social de los conocimientos, Creatividad e Innovación COESCCI, arts. 68-69, Reglamento para la Aprobación y Seguimiento de los Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos CEISH y de los Comités de Ética Asistenciales para la Salud CEAS, MSP 2014, arts. 4-18, Reglamento para la Aprobación, Desarrollo, Vigilancia y Control de los Ensayos Clínicos, MSP 2017, arts. 61-64)

Argumentación (EF):

Independientemente del área del conocimiento a la que corresponda la postulación de los proyectos de investigación, en la etapa de evaluación de la pertinencia se toma en consideración los procedimientos éticos para aquellos estudios con diseños observacionales. Sin embargo, en los informes trimestrales de avance de proyectos de investigación y en los informes de cierre de proyectos, no se evidencia el seguimiento a estos aspectos.

La institución cuenta con un Comité de Ética en la Investigación encargado de conocer, analizar y resolver los asuntos relacionados a conflictos éticos en el desarrollo de las actividades de investigación que se generan en los Centros, Grupos, Proyectos y Semilleros de investigación; así como en los artículos publicados en las revistas científicas, en las publicaciones de obras de relevancia y en el desarrollo de las diferentes actividades investigativas a nivel institucional. Sin embargo, en las fuentes de información proporcionadas por la institución no se puede verificar el seguimiento a la implementación de los procedimientos éticos en el comportamiento de los investigadores, debido a que no existen actas de reuniones, ni resoluciones emitidas por el Comité de Ética en la Investigación en relación con los asuntos antes indicados.

En las entrevistas in-situ fue manifestado por los informantes clave que el Comité de Ética en la Investigación no se reúne desde el año 2019, y no se han definido procedimientos que establezcan las actividades del Comité. Entre los participantes a las entrevistas se apreció disparidad de criterios en cuanto a la implementación de procedimientos éticos en el comportamiento de los investigadores y desconocimiento de la existencia de este ente regulador. Además, se manifestó la ocurrencia de infracciones éticas en el comportamiento de algunos docentes de la Unach, en cuanto a derecho de autorías se refiere. Sin embargo, no existen registros de denuncias formales de estos hechos.

En cuanto al seguimiento en la implementación de procedimientos éticos en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, la institución no proporciona información que permita verificar esto.

Se puede observar que la institución ha establecido espacios que permiten la divulgación y difusión de los resultados de la investigación, tales como eventos destinados al lanzamiento de libros publicados por los investigadores de las facultades y eventos con aval científico dirigidos a la socialización de procesos de investigación.

La institución cuenta con cuatro revistas académicas científicas legalmente reconocidas e indexadas en bases de datos regionales. Estas revistas proporcionan directrices y tienen un código de ética dirigido a editores, revisores y autores, en los que se establecen parámetros sobre los procedimientos éticos en la devolución y difusión de los resultados de la investigación.

Partiendo de un análisis académico de la definición conceptual declarada en el Capítulo II del Manual de Ética en la Investigación de la Unach, normativa que en su Artículo 3 define como Conflicto de Intereses a: "...Cualquier actividad, interés financiero significativo o rol de gestión que tenga el potencial de impactar negativamente en la objetividad en la ejecución de los deberes del investigador..."; elemento que en armonía con lo declarado en el Art. 12 del referido lineamiento, puede suscitar inquietudes sobre la

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 61 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

integridad de las prácticas de gestión de la institución en relación con los procedimientos editoriales; se identifica que el 42,83 % de sus integrantes (tres de siete miembros) publican en esa editorial, aspecto que puede ser observado en procesos de evaluación externa.

En las fuentes de información aportadas por la Universidad para valorar este componente del Modelo evaluativo, se aprecia que existen dos proyectos de investigación que cuentan con aprobación emitida por un Comité de Ética de la Investigación en Seres Humanos.

El proyecto: Diagnóstico de factores de riesgo asociados a enteroparasitosis, en población de 4 a 99 años, procedentes de la parroquia San Andrés, Guano, Chimborazo-Ecuador, periodo 2021- 2023, fue aprobado por el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador.

El proyecto: Adaptación transcultural del cuestionario CHACES (cuestionario sobre hábitos, actitudes y conocimientos sobre exposición solar en adolescencia y edad adulta) en Ecuador, cuenta con aprobación emitida por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Granada. Sin embargo, en alineación con el Art. 8 del Acuerdo Ministerial No 00005 – 2022, Reglamento sustitutivo del Reglamento para la Aprobación y Seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS), los estudios que involucren la participación de seres humanos, previo a su ejecución en el país, deberán ser evaluados y aprobados por un CEISH autorizado por la Autoridad Sanitaria Nacional.

RECTIFICACIÓN

En atención a la solicitud de impugnación presentada para el elemento fundamental 9.4 referente a “La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus Investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados...”; al respecto, el Comité de Evaluación Interna Institucional, después de revisar los argumentos esgrimidos, ratifica la valoración emitida considerando que:

Componente 1:

En la etapa de evaluación de la pertinencia de los proyectos de investigación se toma en consideración los procedimientos éticos independientemente del área del conocimiento a la que corresponda la postulación. Sin embargo, no se evidencia el seguimiento de los procedimientos éticos en los informes trimestrales de avance de proyectos de investigación ni en los informes de cierre de proyectos.

Adicionalmente, es importante indicar que, de acuerdo con las Bases de las Convocatorias a Proyectos de Investigación, se declara que los proyectos que específicamente requieren de la aprobación de un CEISH reconocido por el MSP de Ecuador, son aquellas investigaciones en salud que no involucren el uso de muestras biológicas humanas, pero que incluyan participantes considerados como parte de un grupo vulnerable; así como en el caso de los ensayos clínicos y de las investigaciones observacionales con o sin obtención de muestras biológicas.

Componente 3:

El criterio que se sustenta en que, en armonía con la misión y visión institucional, los procesos editoriales de la UNACH deben potenciar la calidad de la actividad editorial, como mecanismo que permita demostrar a la comunidad académica la certidumbre de los procesos editoriales como vía para robustecer la fase de revisión por pares, escrutando la existencia de conflictos de intereses durante las etapas de revisión y de decisión acerca de la publicación de una obra.

Partiendo de un análisis de la nueva evidencia aportada por la Dirección de Investigación sobre este elemento, a la luz de las políticas editoriales declaradas en la Guía de Buenas Prácticas para Editores de Revistas Científicas, establecidas por el Committee on Publication Ethics (COPE, 2017) en su página <http://publicationethics.org/>, el Comité de Autoevaluación Institucional considera que la fuente de información proporcionada: Acta 0005- 2022 del 18 de mayo del 2022, constituye soporte para ratificar el no cumplimiento del elemento, debido a que la misma no preserva la independencia de criterio y el principio de equidad de la función pública.

Al respecto, la sección “Puntos clave”, la que forma parte del lineamiento “Participación en el consejo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 62 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

editorial de COPE 2017”, plantea que los cuerpos editoriales deben definir los tipos o niveles de conflictos de intereses que no son permisibles para sus editores y que, de estar presentes, deberían impedir que un editor se una al directorio o resultar en la destitución de un editor si no se resuelven. En armonía con ello, el Art.-14.- Gestión de Conocimiento y Propiedad Intelectual, incluido en el Reglamento de Investigación de la Unach, en su literal a) declara parte de sus atribuciones: Establecer directrices para la publicación de los libros con el Sello de la Editorial Unach, las mismas que serán sometidas a la aprobación del Comité Editorial y de Propiedad Intelectual de la Universidad manteniendo adecuados niveles de calidad en sus diversas modalidades de publicación. En tal sentido, tomando en consideración que los miembros de un Comité Editorial, en su rol de académico pueden tener conflictos de intereses con algunos de los procesos en los que participe como editor o miembro del equipo; para mitigar esa problemática, estos deben proscribir su autoría en el medio de difusión para el que prestan sus servicios.

Componente 4:

Para que un componente sea valorado con cumplimiento, las fuentes de información presentadas deben satisfacer los requerimientos establecidos. En el caso del proyecto “Adaptación transcultural del cuestionario CHACES (cuestionario sobre hábitos, actitudes y conocimientos sobre exposición solar en adolescencia y edad adulta) en Ecuador”, este no cuenta con la aprobación de un CEISH autorizado por la Autoridad Sanitaria Nacional, por lo que el componente es valorado con incumplimiento.

Elemento fundamental (EF): 9.5 Reconocimiento de logros de los actores de investigación y participación de beneficios

Descripción (EF): La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme la normativa del sistema de educación superior (LOES 2010, art. 148, COESCCI, art. 276).

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 63 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Argumentación (EF):

En las fuentes de información documental se evidencia información relacionada con el reconocimiento a los actores de investigación. Mediante Resolución N.º 191-CIV2-22-9-2021, la Comisión de Investigación y Vinculación resolvió, en el periodo académico 2021-2S, designar al investigador del año, a los investigadores de Facultad y otorgó un reconocimiento al personal académico que alcanzó los puntajes establecidos como ranking institucional. Este reconocimiento se realiza mediante acto público; para el periodo académico en mención se efectuó en el 7mo Workshop de Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes.

En cuanto a los estudiantes, se evidencia que hay esfuerzos aislados por diferentes dependencias; sin embargo, no hay una normativa ni una articulación adecuada entre las unidades académicas y administrativas para llevar a cabo el reconocimiento.

En las fuentes de información aportadas por la Dirección de Investigación para la valoración de este componente, no se evidencia la inclusión de actores de investigación, que sean beneficiarios de la explotación o cesión de derechos patrimoniales de invenciones, fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y o de creación artística.

En relación con este aspecto, la Dirección de Investigación no aporta evidencias sobre la participación de estudiantes en investigaciones científicas y/o tecnológicas y o de creación artística; sin embargo, en la fuente de información denominada: "Listado de prototipos y diseños, incluidos software, registrados en los dos últimos años", se aprecia la participación de varios investigadores, sin especificar si son estudiantes o docentes con filiación Unach.

Debido a que este Comité de Autoevaluación Institucional, está conformado por miembros de la Unach, les resulta posible la identificación de los docentes de esta IES; lo que puede no ocurrir en un proceso de evaluación externa. Lo mismo sucede con los estudiantes, de los que no se identifica si son o no de esta universidad.

En el Reglamento de Investigación se establecen los reconocimientos por actividades de investigación, los que se enmarcan en la normativa del sistema de educación superior.

RECTIFICACIÓN:

En atención a la solicitud de impugnación presentada para el elemento fundamental 9.5 referente a "La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme a la normativa del sistema de educación superior (LOES 2010, art. 148, COESCCI, art. 276)"; al respecto, el Comité de Evaluación Interna Institucional, después de revisar los argumentos esgrimidos, ratifica la valoración emitida considerando que el componente es explícito en indicar que los actores de investigación deben ser incluidos en la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones. En relación con la participación de actores de investigación, las fuentes de información presentadas deben ser consistentes. Por ejemplo, en el formulario para la presentación de obras del "Sistema de Preservación de Archivos Digitales Prototipo RIOPRESERVA V1.0", existen actores de investigación que figuran como autores externos sin filiación Unach. Por esta razón se sugiere homologar el criterio para el registro de los estudiantes en el formulario de registro.

Estándar 10 : Producción académica y científica

Eje: 2. Investigación

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 64 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 10.1 Producción de obras literarias, libros y capítulos de libros de propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales como resultado de programas y proyectos de investigación

Descripción (EF): La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad Industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística. (Las obras de relevancia de este estándar se evaluarán teniendo en cuenta el tipo de oferta académica de la IES. Por lo tanto, no se exigirán aquellas que no correspondan a esa oferta académica)

Argumentación (EF):

En cuanto a la producción de libros, capítulos de libros, obras artísticas, prototipos, patentes solicitadas, marcas registradas y software, se presentan evidencias del cumplimiento de este componente como parte del quehacer institucional. Sin embargo, en cuanto a producción de obtenciones vegetales se refiere, no se presentan resultados de este proceso, acorde con la oferta académica de las Facultades con ofertas académicas que tributen a esta actividad.

Debido a que durante la etapa de revisión documental no se encontraron fuentes de información aportadas por la IES como evidencias del registro de softwares y prototipos en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI); en la fase de entrevistas in-situ, los informantes clave consultados comunicaron que no se cuentan con esos registros. Se está haciendo ese trámite por parte de la Unidad de Gestión del Conocimiento y Propiedad Intelectual (GCPI) para registrar las producciones posteriores a junio de 2021. Las anteriores a ese período no se registran pues no era contemplado en reglamento y sólo se reconocían como obra de relevancia.

Formando parte de las evidencias que la institución aportó para valorar este componente, pudo apreciarse un listado de producción de artículos, libros, capítulos de libros, resultados de proyectos de investigación; pero no se incluyen diseños, prototipos, propiedad industrial, ni obtenciones vegetales. A pesar de conocerse de la existencia de algunas de estas formas de producción académica a nivel institucional, estas no son consideradas debido a que no se soportan en información reportada por la IES.

RECTIFICACIÓN

En atención a la solicitud de impugnación presentada para el elemento fundamental 10.1 referente a “La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad Industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.”; al respecto, el Comité de Evaluación Interna Institucional, después de revisar los argumentos esgrimidos, ratifica la valoración emitida considerando que se observa que aproximadamente el 14% de los resultados de los proyectos de investigación son obras de relevancia que no son resultados de programas y proyectos de investigación. Además, en las fuentes de información proporcionadas para evaluar el componente no se incluían los resultados del proyecto "Metodología de diseño para la implementación de un museo virtual, basado en la morfología de culturas ancestrales del Ecuador" que contienen una obra artística y una marca.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 65 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 10.2 Libros y capítulos de libros revisados por pares

Descripción (EF): Cálculo del estándar:

Libros y capítulos de libros revisados por pares, publicados en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021:

$$LCL = (L + (0,1 * CL)) / (0,5 * TP)$$

LCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares.

L: Total de libros publicados en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021.

CL.: Total de capítulos de libros publicados en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021

TP: Total de profesores en el periodo de evaluación.

Argumentación (EF):

La aplicación de la fórmula de cálculo establecida para valorar el cumplimiento de este elemento fundamental permite apreciarse que la institución alcanza resultados enmarcados en la categoría de cumplimiento satisfactorio.

Siguiendo un esquema muestral probabilístico, como parte del proceso de revisión documental, se escogió una muestra aleatoria conformada por el diez por ciento del total de libros y capítulos de libros registrados en el Observatorio de la Unach por periodos evaluados. En el 2021-2S, se registraron 62 libros y 69 capítulos de libros; mientras que el 2022-1S se registraron 53 libros y 70 capítulos de libros. Para estos casos:

De la población de libros (N=115), se revisó una muestra de 12

De la población de capítulos de libros (N=139), se revisaron 14

Elemento fundamental (EF): 10.3 Las obras de creación artística han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares

Descripción (EF): Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares.

Argumentación (EF):

La revisión de las fuentes de información documental evidencia que la institución ha producido dos obras artísticas, denominadas: "Conservación y patrimonio sobre la cultura Valdivia desde una perspectiva digital" y "Escultura hiperrealista en cera de Emilio Moscoso". Estas obras han sido expuestas públicamente en eventos del GADM Riobamba, las que cuentan con procesos de validación por pares.

Elemento fundamental (EF): 10.4 La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de las investigaciones científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes

Descripción (EF): La propiedad Industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 66 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Argumentación (EF):

Puede constatarse en el Sistema de Control de Ciencias, Innovación, Tecnología y Saberes (SCCITYS) de la Unach la existencia de tres patentes producidas por la Facultad de Ingeniería en el período 2021-2S, registradas a nivel institucional. Estas se encuentran en etapa de publicación y oposiciones, pero no cuentan con la aprobación por la instancia responsable, debido a demoras en el trámite de registro por la instancia responsable (SENADI). Las referidas producciones se denominan:

1. Método y sistema para desalineación de arena de mar aprovechable en la industria de la construcción.
2. Conglomerante (cemento) geo polimérico para la industria de la construcción y su método de preparación.
3. Material para la manufactura de productos cerámicos de alta resistencia, livianos y su método de preparación;

En el listado de producción industrial del SCCITYS para los periodos 2021-2S y 2022-1S, se encuentra el registro de las marcas: INTIKILLA MUSEO VR MAS LOGOTIPO y MARCA KAIROS, las que cuentan con registros en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI).

En relación con las obtenciones vegetales, la institución no presenta información que demuestre el cumplimiento de este elemento. Sin embargo, llama la atención que, dentro de la oferta académica de la IES existen carreras que podrían generar este tipo de producción.

En las entrevistas in-situ fue referido que, la producción de obtenciones vegetales no es presentada por docentes e investigadores de la carrera de Agroindustrial, perteneciente a la Facultad de Ingeniería, ni por las carreras de Laboratorio Clínico y Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud. En el caso de las ofertas de esta última unidad académica, cuentan con proyectos de investigación que nacen de las líneas de investigación aprobadas y vigentes para el período 2022-2024.

En tal sentido, resulta útil revisar la correspondencia entre la actividad de los Grupos de Investigación, sus proyectos aprobados por Comisión de Investigación y Vinculación, los Semilleros de Investigación y los trabajos de investigación con fines de titulación de grado que realizan los estudiantes en esas carreras de las facultades de Salud e Ingeniería. Además, se recomienda consultar a los directores de esas carreras la relación entre los proyectos de investigación vigentes, con sus perfiles de egreso, lo que pudiera contribuir a robustecer la articulación entre los ejes docencia-investigación.

RECTIFICACIÓN

En atención a la solicitud de impugnación presentada para el elemento fundamental 10.4 referente a "La propiedad Industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes."; al respecto, el Comité de Evaluación Interna Institucional, después de revisar los argumentos esgrimidos, ratifica la valoración emitida considerando que:

Componente 1:

Las patentes generadas a nivel institucional están en proceso de registro, por lo cual aún no cuentan con número de registro en la SENADI.

Componente 2:

En cuanto a las obtenciones vegetales cabe indicar que el perfil profesional de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, manifiesta que: el ingeniero agroindustrial será capaz de investigar, seleccionar, aplicar, mantener y evaluar eficientemente los procesos de transformación, producción de materias primas e insumos para convertirlos en productos terminados, desarrollados en sistemas de producción del sector agroindustrial; por lo que el Comité considera que la carrera está en las condiciones de producir este tipo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 67 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 10.5 Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica han sido registrados en las instancias pertinentes

Descripción (EF): Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución han sido registrados en las instancias pertinentes



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 68 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Argumentación (EF):

En la fuente de información denominada: Listado de prototipos y diseños, incluidos software, registrados en los dos últimos años; aportada por la IES para la valoración de este elemento fundamental, se presenta una nómina de 20 registros, en los que se repite la producción por cada autor. Sin embargo, para clarificar el cumplimiento de este elemento y mejorar la evidencia a presentar para procesos de evaluación externa, se recomienda agrupar las producciones por tipo y no detallarlas por autor, las que se resumen en dos prototipos y cinco softwares.

A pesar de que la IES no aporta fuentes de información que permitan evidenciar el registro de estas producciones en el SENADI; en las entrevistas in-situ fue referido la realización de este trámite por parte de la GCPI para registrar las producciones posteriores a junio de 2021.

En la fuente de información denominada: Listado de prototipos y diseños, incluidos software, registrados en los dos últimos años; aportada por la dependencia para la valoración de este elemento fundamental, presenta una nómina de 20 registros, en los que se repite la producción por cada autor. Sin embargo, para clarificar el cumplimiento de este elemento y mejorar la evidencia a presentar para procesos de evaluación externa, se recomienda agrupar las producciones por tipo y no detallarlas por autor, las que se resumen en dos prototipos y cinco softwares.

Las obras de relevancia incluidas en las fuentes de información para valorar este elemento no cuentan con aprobación por el SENADI. Además, considerando la relevancia de la participación de estudiantes de este tipo de producción, se recomienda especificar en la fuente de información ese detalle.

Al revisar la nómina de los autores declarados en la fuente de información denominada: Listado de prototipos y diseños, incluidos software, registrados en los dos últimos años, se aprecia la participación de: Juan Carlos Malca Yumi y de Diego Patricio Curimilma Palacios, sin especificar si son docentes o estudiantes de esta u otra IES; sin embargo, una búsqueda de sus nombres en el repositorio digital de la Unach muestra que ambos son estudiantes graduados de la Unach; pero en la evidencia aportada por la Dirección de Investigación para la valoración de este elemento, los declara como autores externos sin filiación Unach; este aspecto debe ser revisado y corregido a la luz de las exigencias metodológicas para este tipo de registros.

La observación que al respecto realiza el Comité de Autoevaluación Institucional, se sustenta en el artículo 2 del Reglamento de Ética de la Investigación de la Unach; en el que se establece que se entenderá por investigador a todo el personal académico, administrativo, estudiantil de grado y posgrado, personales vinculados en actividades de investigación y su gestión de esta IES.

El ánimo de la acotación anterior centra su interés en llamar la atención a la Dirección de Investigación para que considere esa observación como una fortaleza que les permita mostrar de forma robusta cómo la IES reconoce la participación de estudiantes en actividades de investigación, aspecto que contribuiría al alcance de los estándares del Modelo y evidenciar la integración entre las funciones sustantivas de la Universidad

RECTIFICACIÓN:

En atención a la solicitud de impugnación presentada para el elemento fundamental 10.5 referente a "Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica han sido registrados en las instancias pertinentes"; al respecto, el Comité de Evaluación Interna Institucional, después de revisar los argumentos esgrimidos, ratifica la valoración emitida considerando que el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas, emitido por el CACES en el año 2019, indica que los documentos de registro de prototipos y diseños, incluidos software deben contar con un número de registro del SENADI.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 69 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Estándar 11 : Publicación de artículos en revistas indizadas

Eje: 2. Investigación

Tipo: CUANTITATIVO

Elemento fundamental (EF):

Descripción (EF): $TPPA=(TA/(0,5*TP))+i+p$

Para el cálculo se tomará en cuenta los artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos. A la tasa calculada se añade los factores de impacto (i) y Proyectos (p)

Donde:

$i=\min((TA/(0,5*TP)); ((TAQ1*1)+(TAQ2*0,75)+(TAQ3*0,5)+(TAQ4*0,25))/TA)$

$p=\min((0,5*TA/(0,5*TP));(TAPP/TA))$

TPPA: Tasa per cápita de publicación de artículos.

TA: Total de artículos publicados en revistas indizadas en base de datos en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021. No se reconocerán más de 10 artículos por autor en el periodo establecido (2020-2021), debido a que el profesorado debe atender las otras funciones sustantivas, y la información histórica del SES muestra, en ciertos casos, una concentración de las publicaciones en pocos profesores. Tampoco se reconocerán artículos con más de 4 autores con filiación de IES ecuatorianas (El CACES recomienda a las instituciones verificar rigurosamente los criterios editoriales de las revistas que han sido escogidas por los profesores para publicar los resultados de sus investigaciones. En internet se pueden encontrar varias herramientas que permiten a los investigadores encontrar las revistas indicadas para publicar sus manuscritos, así como también verificar la autenticidad y legitimidad de éstas.

El CACES utilizará estas herramientas para validar los artículos publicados por profesores, incluyendo los listados de "revistas depredadoras", denominadas así por sus prácticas inescrupulosas en los procesos de publicación).

TP: Total de profesores (se tomará en cuenta todos los profesores que fueron parte de la institución en el periodo de evaluación) (Se tomará solo estas bases, porque fueron consideradas en los procesos de evaluación anteriores y constituyen las de mayor recepción de revistas en las que publican profesores ecuatorianos)

TAQ1: Total de artículos publicados en revistas de cuartil 1 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021

TAQ2: Total de artículos publicados en revistas de cuartil 2 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021.

TAQ3: Total de artículos publicados en revistas de cuartil 3 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021.

TAQ4: Total de artículos publicados en revistas de cuartil 4 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021.

TAPP: Total de artículos provenientes de proyectos de investigación, en los periodos académicos ordinarios 2020 y 2021



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 70 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Argumentación (EF):

La revisión de las fuentes de información documental permite apreciar que el profesorado realiza sus publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas en bases de datos. En cuanto al período 2022-1S se refiere, en el Observatorio de Investigaciones de la Unach se reporta un registro de 488 artículos, de los cuales 324 se publicaron en revistas indexadas en bases de datos regionales y 164 fueron artículos de impacto mundial. De acuerdo con el Sistema Informático EVALÚA, esta producción fue generada por 177 autores institucionales. Un análisis de este resultado en correspondencia con la planta docente que conformó el período evaluado (770), permite apreciar una concentración de la productividad en un 23 % del total del claustro académico de la IES para esa etapa evaluativa.

En el período 2022-2S, se registraron 491 publicaciones; de ellas 323 en base regional y 168 en revistas de impacto mundial. Las referidas producciones fueron generadas por 187 autores. El análisis de estos resultados, en relación con el total de docentes que conformaron la planta docente (765) para ese semestre académico, permite apreciar una meseta de la productividad en el 24 %.

A pesar de que el resultado de la aplicación de la fórmula de cálculo establecida por el Modelo evaluativo del CACES para valorar este estándar lo ubica en el rango de cumplimiento satisfactorio; el análisis de estos resultados, en comparación con los datos de los registros históricos de publicaciones entre los años 2013-2022, tomado del Reporte Scopus de la producción de docentes con filiación Unach, permite apreciar un decrecimiento de la producción científica, elemento que pudiera conducir al no cumplimiento de esta actividad trascendental, para el momento de la evaluación externa.

Otro elemento identificado en las revisiones aleatorias, el que pudiera tener un impacto negativo en el cumplimiento de este estándar para futuros procesos de evaluación externa, lo constituye el número de autores internos por artículo científico registrado en el Observatorio de la Unach. El ejercicio de revisión documental permitió detectar que algunos artículos cuentan con más de cuatro autores institucionales.

Estándar 12 : Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad

Eje: 3. Vinculación con la sociedad

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): 12.1 Planificación de Proyectos de Vinculación

Descripción (EF): La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber (RRA, CES 2017, art.82) y prestación de servicios (RRA, CES 2017, art.81), vinculados a sus dominios académicos (RRA, CES 2017, art.79).

Argumentación (EF):

Se evidencia la existencia los programas y proyectos de vinculación con la sociedad, además, en el Título I - Capítulo I : Art.3; - Título II - Capítulo I - Art 5; Sección 2 - Art 22 del Reglamento de vinculación con sociedad se evidencia la vinculación alineada a los dominios académicos de las IES, no obstante no se evidencia difusión y distribución del saber.

Por otro lado en el macroproceso de Gestión de Vinculación con la Sociedad se evidencia la planificación de los consultorios jurídicos de Unach, emprendimiento social y productivo, certificación de competencias culturales, capacitación y actualización, educación emprendedora, gestión del emprendimiento.

Se evidencia 38 proyectos de vinculación con la sociedad, de los cuales 11 corresponde a la facultad de Ingeniería, 10 a Educación, 9 a Políticas y 8 a Salud, mismos que se articulan a la "matriz de alineación el plan de vinculación y planes de referencia 2022-2026"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 71 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 12.2 Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales

Descripción (EF): La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

En base a la fuente de información Modelo educativo pedagógico y didáctico - 2014, se evidencia un documento desactualizado, lo que conlleva a la no comprobación de la Planificación los programas y proyectos de vinculación con la sociedad en coherencia con su modelo educativo.

En la Matriz de Alineación del Plan de Vinculación y planes de referencia 2022 - 2026, se evidencia el cumplimiento de la planificación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno.

De acuerdo con la matriz consolidada requerimientos sociales, culturales y/o productivos de actores del entorno, periodo 2021-2S se evidencia las instancias responsables de coordinar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, se exhorta la construcción de un documento que contemple la planificación respectiva y las instancias responsables.

En la matriz consolidada requerimientos sociales, culturales y/o productivos de actores del entorno para practicas pre profesionales 2021-2s no se evidencia la documentación para la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas y para el periodo 2022-1s no se evidencia la documentación de la facultad de Ingeniería.

Elemento fundamental (EF): 12.3 Planifica el seguimiento y evaluación de los programas definiendo metodologías

Descripción (EF): La Institución planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una metodología, y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza-aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación.

Argumentación (EF):

En el Capítulo I - Sección I - Art. 6 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Unach (parte pertinente a la ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos) contempla lo establecido en el componente.

En los Formatos de: Planificación plurianual, semestral y de seguimiento de proyectos de Vinculación con la Sociedad, de informe parcial, de informe final/avance de proyectos, de planificación semestral de actividades de los docentes de vinculación; se planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad; se define una metodología para el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

En cuanto a los mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a la enseñanza-aprendizaje no se evidencia en estas fuentes de información, así como también las líneas y proyectos de investigación. Sin embargo, no existe ningún documento que evidencie el establecimiento de mecanismos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 72 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 12.4 Estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado

Descripción (EF): La Institución establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso (RRA, CES 2017, arts. 92, 92) las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.

Argumentación (EF):

En el análisis de fuentes de información correspondientes al período 2021-2S, lo correspondiente al "Plan de prácticas preprofesionales de Vinculación con la Sociedad vigente en el periodo", no se evidencia las estrategias que garantice el desarrollo de las prácticas preprofesionales, solo se nombra algunas estrategias, en la Facultad de Educación.

No se evidencia el "Plan de prácticas preprofesionales de Vinculación con la Sociedad vigente en el periodo" de la facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

En la fuente de información "Convenios para la ejecución de prácticas pre profesionales o de posgrado, y/o programas y/o proyectos de Vinculación con la Sociedad" se evidencia 35 convenios para la vinculación con la sociedad realizados con entidades públicas y privadas. No se evidencia convenios para las prácticas preprofesionales componente laboral.

En el período de evaluación 2022 – 1S el Plan de prácticas preprofesionales de Vinculación con la Sociedad vigente en el periodo, no se presenta.

No se evidencia el "Informe consolidado de planes de prácticas pre profesionales", de la Facultad de ingeniería para ningún periodo de evaluación

Elemento fundamental (EF): 12.5 Participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos.

Descripción (EF): La institución planifica la participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos Internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Argumentación (EF):

No cumple la planificación en la participación del profesorado, el estudiantado y el personal en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad según consta en documento de Programación Anual de la Política Pública – PAPP (parte pertinente a vinculación con la sociedad).

Se evidencia la ejecución presupuestaria y los requerimientos para la gestión de vinculación con la colectividad, pero no se evidencia en que programas y proyectos de vinculación con la sociedad se asignan los rubros indicados.

Estándar 13 : Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad

Eje: 3. Vinculación con la sociedad

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIAPAS	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIAPAS</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 73 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 13.1

Ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad relacionado con uno o varios campos de acción

Descripción (EF): La Institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones intencionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

Se cumple la ejecución de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios.

Se evidencia que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.

Se evidencia que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad no se ejecutan bajo la coordinación de instancias responsables. De acuerdo con las entrevistas se detectó un vacío al momento de desarrollar las actividades in situ por parte de los actores responsables del proceso.

Elemento fundamental (EF): 13.2 Seguimiento a programas y proyectos de vinculación con la sociedad desde la metodología definida

Descripción (EF): La Institución, a través de Instancias responsables, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con base en la metodología definida, incluyendo la participación de actores involucrados.

Argumentación (EF):

Se evidencia que cuenta con instancias responsables para el seguimiento de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad no obstante, la facultad de Ciencias políticas y administrativas no presenta la Ficha de seguimiento semestral de actividades de vinculación con la sociedad por facultad para el periodo 2021-2s y en el 2022-1s no se evidencia la ficha de seguimiento semestral de actividades.

En la fuente de información matriz de seguimiento de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, no refleja la evaluación, puesto que la IES no ha planificado ni ejecutado una metodología para la evaluación de programas y proyectos de vinculación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 74 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 13.3 Realización de prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado en marco a programas y proyectos de vinculación con la sociedad

Descripción (EF): Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, y en todos los casos con la tutoría académica respectiva, bajo la coordinación de instancias responsables.

Argumentación (EF):

Para el periodo 2021 – 2S, se evidencia que las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Se evidencia que las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, denotándose un catálogo de instrumentos de cooperación con 94 convenios.

Se evidencia que las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso se ejecutan con la tutoría académica respectiva, evidenciando que el número de horas correspondientes no se encuentra articulada con la ejecución de los proyectos de vinculación.

La IES demuestra los "Informes de tutorías por facultad (laboral)", de las facultades de Educación, Políticas e Ingeniería, excepto de la facultad de Ciencias de la Salud, en el caso del periodo 2022-1s se evidencia el informe de tutorías de la facultad de Salud, sin embargo, este informe corresponde al periodo 2021-2s y además en la entrevista realizada a los actores involucrados se detecta que no existe una coordinación con base a ejecución de una tutoría académica idónea.

Se evidencia que la IES cuenta con instancias responsables de la coordinación de las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso.

En lo referente al periodo 2022 – 1s se tienen las siguientes observaciones:

Informe de tutorías académicas relacionadas con las actividades de vinculación de facultad (comunitario), no evidencia el número de horas correspondientes articuladas con la ejecución de los proyectos de vinculación.

Informes de tutorías por facultad (laboral) se evidencia solo de facultad de Salud un informe parcial.

Se evidencia que las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, denotándose un catálogo de instrumentos de cooperación con 40 convenios.

Se evidencia que las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Se evidencia que las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.

Se evidencia que las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso se ejecutan con la tutoría académica respectiva.

Se evidencia que cuenta con instancias responsables de la coordinación de las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 75 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 13.4 Distributivo de actividades del profesorado que participa en programas y proyectos de vinculación con la sociedad

Descripción (EF): El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades, y el estudiantado participa de acuerdo a su carrera o programa.

Argumentación (EF):

Para los periodos de evaluación se evidencia que el estudiantado participa en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad de acuerdo a su carrera o programa, no obstante en el "Listado de estudiantes por carrera, que participan en programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad (por facultad)", "Matriz de estudiantes que han realizado prácticas preprofesionales por carrera y tipo de institución" y "Matriz de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y profesores involucrados, con su asignación de carga horaria" se evidencia una carga horaria mínima para el número de estudiantes que deben tuturar. Cabe destacar que en la matriz de prácticas preprofesionales se refleja en forma individual la carga horaria por estudiante; cuando debería ser por grupo de vinculación.

Elemento fundamental (EF): 13.5 Gestión de la asignación presupuestaria de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad

Descripción (EF): El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado y/o gestionan y ejecutan recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.

Argumentación (EF):

En la fuente de información "Reporte de recaudación del eje de vinculación fondos propios o externos" se evidencia un informe del director financiero por avales académicos generados por autogestión en los periodos 2021-2s y 2022-1s, además, se presenta una certificación de valores recaudados por vinculación con la sociedad; no se refleja una matriz de presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad que se ejecute conforme a lo planificado, en virtud de ello no se puede evidenciar la gestión y ejecución de recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos. Sin embargo, se detalla en la certificación de valores recaudados para vinculación varios conceptos, sin reflejar la matriz respectiva de los rubros asignados y la descripción correspondiente para programas y proyectos de vinculación.

Estándar 14 : Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad

Eje: 3. Vinculación con la sociedad

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 76 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 14.1 Gestión de evaluación de cumplimiento de objetivos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad

Descripción (EF): Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar resultados.

Argumentación (EF):

En el periodo 2021-2S la IES presenta en este periodo una lista de 38 proyectos de vinculación con la sociedad, donde existen debilidades en los informes presentados; los mismos que causan dificultades al momento de ser interpretados, por lo cual la evaluación e impacto de los proyectos no son significativos. De acuerdo con la fuente de información "Informe(s) final/avance de los proyectos de vinculación con la sociedad", se evidencia resultados alcanzados de los proyectos, pero no existe desde el inicio una planificación de la metodología para la evaluación de programas y proyectos de vinculación y su impacto en la sociedad.

En el periodo 2022-1s, la universidad presenta un documento donde se refiere a la presentación urgente de la información solicitada, sin embargo no se encuentra cargado en el sistema.

Elemento fundamental (EF): 14.2 Evidencias de que los programas y proyectos de vinculación con la sociedad han generado respuestas a las necesidades del entorno

Descripción (EF): Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que es corroborado por actores externos participantes.

Argumentación (EF):

Para el periodo 2021-2S, de acuerdo con la fuente de información "Informe(s) final/avance de los proyectos de vinculación con la sociedad" se evidencia la no planificación de la metodología para la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, por otra parte no refleja la generación de respuesta a las necesidades del entorno, a esto se puede mencionar que los resultados obtenidos no son validados con el entorno y la población en cuestión.

No se evidencia que actores externos participen y corroboren en los programas y o proyectos de vinculación con la sociedad han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que impide conocer de qué manera la intervención del proyecto tuvo impacto en la sociedad.

En el periodo 2022-1s, no se presenta información requerida.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 77 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 14.3 Contribución de los mecanismos desarrollados en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad

Descripción (EF): Los mecanismos desarrollados por la Institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.

Argumentación (EF):

Para los periodos 2021-2S y 2022- 1s, de acuerdo a la fuente de información "Matrices de los proyectos de vinculación (contribución a procesos de enseñanza-aprendizaje, líneas y/o proyectos de investigación)" se evidencia la alineación con el perfil de egreso, líneas de investigación e incluso las líneas de intervención por carrera, pero no se evidencia un documento vinculante con los mecanismos que utiliza la IES en estos programas que contribuyen al proceso de enseñanza aprendizaje y al desarrollo de las líneas y/o proyectos de investigación.

Elemento fundamental (EF): 14.4 Retroalimentación institucional del seguimiento a los graduados

Descripción (EF): Los resultados del seguimiento a los graduados contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.

Argumentación (EF):

En el periodo 2021-2s, de acuerdo con las fuentes de información "Informe de seguimiento a graduados que evidencie la contribución a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno" se evidencia que el seguimiento a graduados no tributa con una a la retroalimentación de la oferta académica, evidenciando también el no fortalecimiento de los vínculos con el entorno.

Para el periodo 2022 - 1s, no se evidencia información.

Elemento fundamental (EF): 14.5 Contribución de los resultados de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad

Descripción (EF): Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos, y/o a la reformulación de éstos en sus diversos campos de acción.

Argumentación (EF):

De acuerdo a las fuentes de información " Informe de los proyectos de vinculación nuevos o reformulados en función de los resultados de vinculación con la sociedad; Programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad nuevos o reformulados en función de los resultados de la vinculación con la sociedad), se evidencia 38 proyectos a nivel institucional con la participación de docentes y estudiantes que logra contribuir al desarrollo de capacidades, conocimientos, prácticas y perspectivas de análisis para la mejora de la calidad de vida de la población, mismos que contribuyen en los diferentes campos de acción, sin embargo no se evidencia la generación de nuevos programas o proyectos, así como también la reformulación de los mismos.

Se sugiere que las instancias pertinentes a vinculación de la IES generen macro programas para que se deriven en diversos campos de acción los proyectos de vinculación con base a las líneas y dominios académicos de la IES.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 78 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Estándar 15 : Planificación Estratégica y Operativa

Eje: 4. Condiciones institucionales

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): 15.1 Aplicación de normativa para planificar estrategias de desarrollo institucional

Descripción (EF): La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional, alineadas con su modelo educativo, contemplando el principio de pertinencia.

Argumentación (EF):

De acuerdo con la documentación presentada, la institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes para planificar sus estrategias de desarrollo institucional. La Planificación estratégica institucional (2017 – 2021) estuvo alineada al modelo educativo.

A pesar de que no se ha cargado al sistema EVALUA, para el periodo 2022-1S, el documento “Modelo educativo, pedagógico y didáctico de la Unach (parte pertinente a la alineación del modelo al ejercicio de la planificación estratégica institucional)”, hay evidencia del Modelo Educativo en el expediente del periodo 2021-2S. Este modelo educativo está vigente desde diciembre del 2014.

En las entrevistas mantenidas se describe que las estrategias de desarrollo institucional contemplan el principio de pertinencia y se puede evidenciar que están alineadas con las necesidades institucionales. Se menciona que el ejercicio de planificación ha ido alineándose a las planificaciones de cada gobierno nacional. Adicionalmente, se ha realizado un ajuste a la planificación estratégica (2017 – 2021), en el que se actualiza la meta del eje academia. Esto permite realizar un seguimiento que permite tomar correctivos en los monitoreos del nivel de cumplimiento. Este plan fue producto de una auditoria, por lo que se realizó una actualización tomando en cuenta los procesos de autoevaluación de las carreras, utilizando una metodología aprobada por Consejo Universitario.

La Dirección de Planificación (DPI) monitoreaba los indicadores estratégicos, y la Dirección de Evaluación para el aseguramiento de la calidad medía otros indicadores en función de requerimientos de acreditación. Actualmente se ha coordinado los seguimientos de estas dependencias, juntamente con la Coordinación de Gestión de la calidad. Así, El Plan de Aseguramiento de la Calidad (PACI) y el Plan estratégico institucional (PEI) se han alineado con la finalidad de medir los mismos indicadores.

Las directrices se emiten desde diferentes niveles, observando la planificación estratégica, la autoevaluación y otros insumos. Cada unidad operativa ejecutará lo que corresponda de acuerdo con sus atribuciones.

No existe una planificación estratégica a nivel académico debido a que las carreras tienen su propia planificación estratégica. La PAPP (Planificación Anual de la Política Pública) es un instrumento para la planificación de las actividades de cada unidad.

Dentro de la función administrativa existen informes bimestrales de actividades macroproceso gestión administrativa. (definido estatutariamente). Estos informes verifican la información de las dependencias, en función del Reglamento Orgánico por Procesos (ROGOP) y estatuto, sirviendo como insumos para plantear mejoras en los instrumentos normativos.

Internamente, se presentan a Vicerrectorado administrativo informes de las planificaciones estratégicas, tácticas y operativas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 79 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 15.2 Instancias responsables para la gestión de la planeación estratégica y operativa y su evaluación anual

Descripción (EF): La institución cuenta con una instancia responsable de elaborar, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente, la planificación estratégica y operativa, en coordinación con otras áreas de gestión.

Argumentación (EF):

La Institución elabora, da seguimiento y evalúa, al menos anualmente la planificación estratégica y operativa, mediante la Dirección de Planificación Institucional y Consejo Universitario. Se elaboran informes bimestrales al Rector o cuando sean requeridos.

La Institución trabaja en coordinación con otras áreas de gestión.

A pesar de que no se ha cargado al sistema EVALUA el documento "Estatuto de la Unach (parte pertinente a la instancia responsable de elaborar, dar seguimiento y evaluar la planificación estratégica y operativa)" para el periodo 2022-1S, hay evidencia del estatuto en el expediente del periodo 2021-2S.

A pesar de que no se ha cargado al sistema EVALUA el documento "Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos" para el periodo 2022-1S, hay evidencia del estatuto en el expediente del periodo 2021-2S.

Elemento fundamental (EF): 15.3 Instancias responsables para la gestión de la planeación estratégica y operativa y su evaluación anual

Descripción (EF): La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales; y la planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado

Argumentación (EF):

La institución presenta sus planes estratégicos vigentes para cada uno de sus periodos 2017-2021, 2022-2026.

Se puede evidenciar que existen directrices para el desarrollo de las funciones sustantivas, mas no para su mejoramiento continuo. Sin embargo, en las entrevistas se aclara que la planificación estratégica establece directrices para que la mejora continua sea generada en las diferentes unidades.

El plan da por entendido que serán ejecutadas por los entes que les corresponda.

La planificación operativa anual (PAPP) y el Plan Anual de inversiones (PAI) prevé los recursos financieros y humanos para la ejecución de las actividades. Se presenta la PAPP con los objetivos operativos denominados UPR, pero no se evidencia que estos objetivos operativos estén alineados con los objetivos tácticos y estratégicos institucionales programados.

En la entrevista se menciona que los procesos de seguimiento generaron una nueva actualización de las actividades. Se menciona que hay informes de seguimiento del nivel de cumplimiento de las metas y objetivos.

Se recomienda que en el plan estratégico institucional se deberían establecer los responsables, las directrices y los recursos para la operativización de lo planificado.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 80 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 15.4 Contribución de los procesos de evaluación interna y externas en la planificación estratégica y operativa institucional

Descripción (EF): La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas y/o resultados de diagnósticos institucionales y es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.

Argumentación (EF):

La institución presenta el Informe anual de reformas PAPP-PAI de los periodos de evaluación, en el que se detallan los números de oficios de solicitud de reformas y el estado; no obstante no se evidencia en las fuentes de información que estas modificaciones sean el resultado de los hallazgos de los procesos de autoevaluación o evaluaciones externas.

Con la fuente de información presentada no se puede evidenciar si la planificación estratégica y operativa institucional integra los resultados del diagnóstico institucional o que dicha planificación haya sido construida con la participación de toda la comunidad universitaria a pesar de mencionar dicha participación en la construcción del Plan Estratégico Institucional.

Se menciona en la entrevista que para la elaboración del Plan y ajustes del plan se han tomado los ejercicios de autoevaluación y que existe una metodología para la elaboración del Plan en la que se indica que se usaron los resultados de autoevaluaciones evaluaciones externas y diagnósticos institucionales para la generación del Plan. Estas fuentes de información no se encuentran cargadas al sistema EVALUA.

Elemento fundamental (EF): 15.5 Estrategias de la universidad para promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación estratégica y operativa

Descripción (EF): La Institución aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional, en la difusión y en la implementación.

Argumentación (EF):

En el informe de desarrollo de talleres en la construcción del Plan Estratégico del 2017 se evidencia la participación de autoridades y personal docente, no obstante no se puede evidenciar la participación de representantes estudiantiles o de empleados y trabajadores.

Sería importante presentar las convocatorias realizadas a los diferentes actores del proceso; por lo tanto, con las evidencias presentadas no se puede evidenciar la aplicación de estrategias para promover la participación de toda la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional.

En la difusión del Plan Estratégico del año 2022 no se puede evidenciar la participación estudiantil y de empleados y trabajadores, únicamente se evidencia la participación de autoridades y docentes.

De igual manera, con las evidencias presentadas no se puede evaluar si la institución aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la implementación de la planificación estratégica y operativa institucional.

Estándar 16 : Infraestructura y Equipamiento Informático

Eje: 4. Condiciones institucionales

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): 16.1 Construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 81 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Descripción (EF): La institución, a través de instancias responsables, planifica y da seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y Limpieza de la infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal (LOES 2010, DT 18, LOES 2018, DG 23, La garantía de accesibilidad se evaluará en aulas, servicios mobiliarios, baterías sanitarias, estacionamiento, vías de circulación, etc.).

Argumentación (EF):

Existe un documento del Permiso de construcción vigente del GAD 2021 2s, con fecha de aprobación es 05/08/2014 y con vigencia de 2 años. Se puede constatar mediante visita in-situ que existen permisos actualizados de construcción, pero los mismos no se han cargado en la plataforma.

Respecto a los contratos de bares, éstos fueron cerrados en los periodos de evaluación debido a la pandemia, por lo que no se tienen estos permisos, existiendo una certificación sobre este particular. Los espacios son gestionados por el director de Bienestar, a través de la empresa pública. En julio 2022 se efectúa el contrato con bares a través de la empresa pública, sin embargo está fuera de los periodos de evaluación y adicionalmente, no se cuenta todavía con permisos de funcionamiento del bar en el 2022. Existen los certificados de permiso de funcionamiento de los servicios de salud, vigentes a los años 2021 y 2022.

Se evidencia documentación de planificación de las obras, pero no se evidencia informes de seguimiento o evidencia de ejecución.

A través de visitas In Situ a espacios institucionales seleccionados aleatoriamente, se verifican que el edificio CTE, Bloque B, C, D Facultad de ingeniería no cumplen criterios de accesibilidad universal en algunos aspectos. Por ejemplo, se realiza la medición de pendientes de rampas, las cuales exceden la inclinación recomendada, por lo que una persona en silla de ruedas no podría utilizarlas. El ascensor del edificio del CTE no funciona, al igual que el del edificio administrativo del campus La Dolorosa.

En entrevistas con la Dirección Administrativa y la Coordinación de infraestructura y mantenimiento, se manifiesta que la falta de insumos como gel y papel higiénico en los baños se debe a que no existe un cuidado de estos por los usuarios, que en muchos casos destruyen o sustraen estos implementos al poco tiempo de instalación. Para prevenir esta situación, en las nuevas construcciones se ha previsto colocar insumos industriales, para garantizar las existencias de insumos. Este proceso se detuvo por la pandemia. Se coordina con Vicerrectorado administrativo y CGBYU para continuar el proceso, pero no se ha avanzado al respecto, indicando que se ejecutará en 2023. Adicionalmente, se trabaja en un plan de concientización para cuidar las instalaciones.

Se puede constatar mediante visita IN-SITU que existe un informe sobre la limpieza, el cual no estuvo cargado en la plataforma. El informe de mantenimiento se presenta a fin de año, existiendo el del 2021. Así mismo, en la entrevista realizada se menciona que se trabaja en condiciones de accesibilidad, pero es difícil la planificación de esto, debido a la informalidad en la asignación de aulas en facultades, sin respetar el procedimiento que indica que la asignación de espacios debe coordinarse con la Dirección Administrativa, quienes manifiestan que de acuerdo al no respeto de la planificación, encuentran aulas que funcionan como bodegas o espacios de cubículos docentes. Se cuenta con el reglamento de infraestructura, para regular esta situación, pero en la práctica no se ha logrado su aplicación.

Rectificación

La institución debe garantizar que exista acceso universal a todas sus edificaciones, pudiendo hacer adaptaciones como ya se ha hecho en otros casos, por ejemplo, en el edificio antiguo de La Dolorosa. Si bien se menciona que existen procesos legales pendientes con respecto al ascensor del edificio de CTE, la institución debe buscar mecanismos para garantizar la accesibilidad universal en todos sus espacios. En el caso de la biblioteca del campus La Dolorosa, no existe acceso universal al segundo piso. En relación al Contrato de subasta inversa electrónica entre la universidad nacional de Chimborazo y Corporación Ecuatoriana de Ascensores Ecuascensores C.L.; para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores instalados en la universidad nacional de Chimborazo, año 2022-2023 (Anexo 3), se indica en el detalle y condiciones del servicio que "Los 8 ascensores marca ORONA y los 2 ascensores marca OTIS deberán estar operativos durante todo el tiempo que dure el contrato", lo cual al momento de la visita no se cumplía.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 82 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Se evidencia la existencia de una planificación, pero en la visita in situ a los diversos campus universitarios se constató que las instalaciones en algunos casos no cumplían los parámetros de mantenimiento y limpieza. Se encontraron baños cerrados, humedad en los espacios, cerraduras dañadas, mobiliario inhabilitado, iluminación defectuosa y falta de limpieza. La no existencia de insumos como papel y gel no son parte de los componentes evaluados, y tampoco fueron evaluados, sin embargo, se menciona esto como una oportunidad de mejora.
 En función a estos argumentos, este comité se ratifica en la valoración.

Elemento fundamental (EF): 16.2 Aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet

Descripción (EF): La institución cuenta con aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a Internet (La conectividad a internet se calculará durante la verificación técnica) necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje (Condiciones físicas y tecnológicas se refiere a: disponibilidad; facilidades de acceso; buena iluminación, ventilación y limpieza; pupitres funcionales; pizarra, escritorio/mesa para el profesor; y acceso a recursos multimedia (proyector, computadora e internet). En el caso de la modalidad a distancia se realizará una verificación aleatoria en los centros de apoyo)).

Argumentación (EF):

Se evidencia un informe con un listado de aulas y las condiciones tecnológicas, no obstante se evidencia que en el informe se consideran aulas virtuales. Debe considerarse únicamente aulas físicas o parametrizar en el sistema informático de donde se genera el reporte.

El 14 de noviembre del 2022, a las 11:08, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, con el aplicativo Fast, se evidencia una velocidad de internet de 910 Kbps, adicionalmente en los campus la Dolorosa y Centro se probó con la red de estudiantes y docentes y la señal es débil.
 Durante el periodo de entrevistas con la Dirección Administrativa y la Coordinación de Infraestructura, se manifiesta que la asignación de espacios se realiza en función de los requerimientos del CACES, tomando en cuenta por ejemplo la distancia que debe existir entre estudiantes, escritorios, etc., pero en la plataforma no constan las fórmulas o valores con los que se realizan estos cálculos.

Rectificación

El comité no evalúa la gestión de una unidad en particular; no obstante, la institución es la que debe garantizar la correcta y eficiente asignación de aulas y espacios para el desenvolvimiento de actividades académicas y administrativas.
 En función a este argumento, este comité se ratifica en la valoración.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 83 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 16.3 Estaciones de trabajo individuales para profesores a tiempo completo y de uso colectivo para profesores a medio tiempo y tiempo parcial

Descripción (EF): La institución dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a Internet necesarias (Las condiciones físicas y tecnológicas necesarias en los espacios y estaciones de trabajo implican disponer al menos de: computador, acceso a internet e impresora. En caso de la modalidad a distancia se realizará una verificación aleatoria en los centros de apoyo) para el desarrollo de sus actividades

Argumentación (EF):

Se determina un Croquis no actualizado de distribución de edificaciones (aulas, baños, estaciones de trabajo individuales para profesores TC y espacios de trabajo colectivo para profesores MT y TP), pero es requerido conocer cuántos docentes a TC y cuantas oficinas habilitadas se dispone.

En la visita In Situ, por factor tiempo, no se pudo revisar a detalle todas las instalaciones de la institución, pero en un breve recorrido a cada campus se pudo determinar lo siguiente:

No existe un registro ni normativa que regule la asignación de espacios de trabajo docente.

Se evidencia que si se dispone de estaciones de trabajo individuales y colectivas, sin embargo no se ha podido verificar que sean suficientes en relación con el número de docentes. Adicionalmente, no todos los cubículos tanto individuales como de trabajo colectivo cuentan con acceso a una impresora, o conexiones eléctricas suficientes. Incluso algunos cubículos docentes no cuentan con computador para el desarrollo de sus actividades.

La asignación de cubículos para docentes es gestionada por los Decanos de las facultades, siendo Dirección Administrativa responsable de su habilitación. Se está trabajando en un sistema para que esta asignación sea óptima, evitando duplicidad de asignaciones. Existe asignación informal de cubículos, por parte de las facultades, sin coordinación con infraestructura o dirección administrativa.

Rectificación:

De acuerdo al reporte "Informe de espacios de trabajo colectivo" presentado como evidencia, en la columna "Impresoras" se verifica que no todos los cubículos tienen acceso a una impresora, lo que fue corroborado en la visita In Situ y entrevistas a los docentes que utilizan estos espacios - de los espacios asignados a los docentes que estuvieron abiertos -, por citar un ejemplo se puede mencionar los cubículos docentes del campus centro y los espacios utilizados en el coliseo del Campus La Dolorosa. Nuevamente es necesario mencionar que el comité no evalúa la gestión de una unidad en particular, sino que es la institución la que debe garantizar las condiciones físicas y tecnológicas necesarias en los espacios y estaciones de trabajo implican disponer al menos de: computador, acceso a internet e impresora.

En función a estos argumentos, este comité se ratifica en la valoración.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 84 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 16.4 Baterías sanitarias

Descripción (EF): La institución cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios (Suministros necesarios se refiere a: jabón y papel higiénico. En el caso de la modalidad a distancia se realizará una verificación aleatoria en los centros de apoyo) así como, baños con las mismas condiciones para personas con discapacidad.

Argumentación (EF):

Existe una planificación de actividades de seguridad y limpieza, pero no se evidencia su ejecución. No se evidencia informes de seguimiento al mantenimiento, equipamiento y limpieza de la infraestructura institucional.

En un breve recorrido por algunas instalaciones de los campus de la institución, se pudo observar que únicamente en las nuevas edificaciones existen baterías sanitarias con el cumplimiento de lo requerido por este estándar.

Se menciona en entrevistas que está planificada la contratación de servicios personales para personal de limpieza y disposición de suministros en el baño. Se prevé impulsar campañas de concientización a los estudiantes sobre el cuidado de las instalaciones y suministros en los baños.

Se evidencia la existencia de baños para personas con discapacidad, pero en varios casos durante la visita in situ a los espacios del campus la Dolorosa y Campus Centro se encontraron cerrados o no eran funcionales

Rectificación:

Si bien se evidencia que la universidad cuenta con un Plan de mantenimiento, seguridad y limpieza institucional, en la visita in Situ se verifica el incumplimiento de este elemento evaluado. En función a este argumento, este comité se ratifica en la valoración.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 85 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 16.5 Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos

Descripción (EF): La institución cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos

Argumentación (EF):

Se verifica un Catálogo de sistemas informáticos. Sin embargo, es necesario el número de macroprocesos o procesos que requieren ser automatizados y su relación con los procesos automatizados que existen en el catálogo de sistemas informáticos institucionales para su verificación.

Se puede constatar mediante entrevistas que se realizan reuniones con las autoridades y dependencias de la institución para que se presenten las exigencias y necesidades de automatizaciones. Sin embargo, no se ha cargado evidencias de lo actuado en la plataforma.

Se prioriza con las autoridades los sistemas a ser desarrollados. Se realiza una planificación anual para el desarrollo de sistemas. Las dependencias deben tener aprobados sus procedimientos por gestión de la calidad para solicitar una automatización.

No se evidencia un sistema integral de gestión documental, pero se usa la plataforma de Office 365 como herramienta de gestión documental, aprobada por Consejo Universitario. Por otro lado, se usa la plataforma QUIPUX en algunas dependencias como un plan piloto, pero debido a reportes de fallas de seguridad en el mismo, no se ha implementado a nivel institucional. Sin embargo, se ha planificado gestionar el uso de la versión gubernamental de esta plataforma. Adicionalmente, existe un acercamiento con otras universidades para gestionar el uso de sistemas de gestión documental que ellas utilizan.

El sistema SICOA gestiona la parte académica de grado, pero para posgrado existe un sistema paralelo que trata de cubrir sus necesidades específicas, sin embargo se encuentra deficiencias en la integración de estos sistemas. Se requiere optimizar los procesos de ingreso a posgrado, ya que han afectado el ingreso de estudiantes a ese nivel. Para esto, se menciona que se está trabajando en reformas normativas. Los procesos de posgrado se encuentran en procesos de cambio, lo que no permite iniciar la sistematización de sus procesos.

Estándar 17 : Bibliotecas

Eje: 4. Condiciones institucionales

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): 17.1 Normativa y personal técnico para la gestión técnica de bibliotecas

Descripción (EF): La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas (Para las instituciones que ofertan carreras y programas en modalidad no presencial, no se tomará en cuenta en elemento fundamental 17.4. Los demás se aplicarán para el análisis de la(s) biblioteca(s) virtual(es)).

Argumentación (EF):

Durante las entrevistas, se entrega al comité la hoja curricular y se pudo evidenciar que la biblioteca cuenta con personal capacitado para la gestión técnica. Sin embargo, de forma general el personal de la biblioteca no tiene formación afín a sus funciones, pero ha recibido capacitaciones para cubrir las necesidades de sus cargos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 86 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 17.2 Gestión de la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital

Descripción (EF): La institución gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, incluyendo recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal (Se entiende por formatos accesibles aquellos que facilitan el uso de personas con discapacidad) y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas

Argumentación (EF):

Se evidencia un informe de gestión de la biblioteca con una base de libros hasta 2012, y un informe posterior de adquisición por donación. Para el periodo de evaluación no se evidencia una adquisición de libros físicos.

En la entrevista realizada al personal de biblioteca se menciona que el acervo bibliográfico se ha incrementado a través de donaciones. Se debe considerar que este mecanismo no puede cubrir necesidades requerimientos específicos que surjan desde los usuarios, docentes y estudiantes.

Las bases de datos virtuales pueden ser accesibles por los usuarios dentro y fuera de la institución.

En la visita in situ se puede evidenciar que la biblioteca posee recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal, gestionados por una persona encargada de transformar libros a formatos audibles.

Se menciona que no existen profesionales que se dediquen o sean especializados en la conservación de libros; sin embargo, hay personal que realiza mantenimientos preventivos que incluyen la limpieza de los ejemplares. En las fuentes de Información no se encuentran evidencias de la gestión realizada para la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 87 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 17.3 Oferta académica, requerimientos de la comunidad universitaria y el acceso a bases de datos especializadas

Descripción (EF): El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de la comunidad universitaria, y se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.

Argumentación (EF):

En las fuentes de información no se puede determinar si el acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica o responde a los requerimientos de la comunidad universitaria. El acervo bibliográfico físico se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas; sin embargo, no se puede evidenciar que sea el suficiente. En la entrevista mantenida con representantes de los docentes de todas las facultades y personal de biblioteca se menciona que para la actualización del acervo bibliográfico, primero se hacen las consultas a las carreras para gestionar los procesos y que sean coherentes con la oferta, pero al no haberse realizado adquisiciones de libros físicos, estos pedidos quedarían insatisfechos. Se menciona que, se ha solicitado a los docentes proformas para la adquisición de libros que necesitan, pero los pedidos no han sido atendidos. Adicionalmente se manifiesta por parte de los docentes que, si bien en ciertas áreas de conocimiento, como derecho y educación, si se cuenta con material adecuado de consulta, en otras áreas como se incluyen títulos de libros dentro de los sílabos de las materias que contienen poca información relación a los requerimientos reales de la cátedra. Por parte de los estudiantes entrevistados de una muestra aleatoria en la biblioteca del campus norte, se manifiesta que no han recibido una capacitación oportuna sobre el uso de los servicios de la biblioteca, esto debido a que eran de primer nivel. Por parte de estudiantes de niveles superiores, si se reporta conformidad con los servicios brindados. Las bases de datos virtuales están disponibles dentro y fuera de la institución. Las bases de datos de Scopus, en el caso de las revistas de suscripción, solo presentan como recursos disponibles los resúmenes. Sin embargo, los artículos de acceso abierto si pueden estar disponibles en su totalidad por los usuarios. No se evidencia fuentes de información de que la biblioteca cuente con recursos bibliográficos que son fruto de informes de cada unidad académica acerca de su requerimiento y su relación con el acervo disponible.

Elemento fundamental (EF): 17.4 Estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambientes apropiados para el estudio

Descripción (EF): Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individual y colectivos, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal

Argumentación (EF):

En las visitas in-situ realizadas a los diferentes campus de la institución no se pudo evidenciar que las bibliotecas permitan un acceso universal. La biblioteca del campus "Norte" cuenta con condiciones de accesibilidad universal, espacios amplios y mesas de trabajo adecuadas. Sin embargo, en la biblioteca del campus "La Dolorosa" no cuenta con baterías sanitarias, puntos eléctricos, espacios de lectura individuales; además, no existen zonas adecuadas para personas con capacidades especiales; el espacio de esta biblioteca es pequeño y cuenta con muy pocas mesas para el uso de estudiantes o docentes. El campus "Centro" no dispone de biblioteca.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 88 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 17.5 Sistema informático de gestión para el acceso al catálogo y recursos bibliográficos

Descripción (EF): Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.

Argumentación (EF):

Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos. Se realizan préstamos internos y externos. No se realizan préstamos interbibliotecas. El sistema informático que se usa en las Bibliotecas emite reportes básicos, y no presenta información que permita a las carreras realizar un análisis de consultas, necesidades, coherencia, pertinencia, entre otros. Se trabaja con reportes generados en EXCEL. En la entrevista se verifica que las estadísticas que se manejan en la biblioteca acerca de préstamos y consultas de fuentes se basan en consultas reales temáticas de fuentes y bases de datos y no por usuarios.

Estándar 18 : Gestión Interna de la Calidad

Eje: 4. Condiciones institucionales

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): 18.1 Difusión y aplicación de normativa para el aseguramiento de la calidad

Descripción (EF): La Institución difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad, que promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos.

Argumentación (EF):

La institución cuenta con un Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la UNACH (aseguramiento de la calidad en procesos académicos y administrativos). Sin embargo, en las fuentes de información no se puede evidenciar que la institución difunda y aplique las normativas y/o procedimientos para el aseguramiento de la calidad. No se ha podido verificar si la institución promueve la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos. Se menciona en la entrevista que existen los procesos para medir la efectividad del proceso de gestión de calidad y se han propuesto actualmente acciones de mejora al sistema de gestión de la calidad. Se menciona que hay documentación de la aplicación y difusión de los procesos. Sin embargo, en la plataforma no se han cargado las evidencias. No se tiene auditoría de procesos en el periodo de evaluación. Se ha trabajado en capacitar a auditores internos para planificar esta actividad. No se contaba con auditores líder en el periodo de evaluación. Existe una planificación aprobada para un proceso de mejoramiento de procesos. Dentro de los procesos académicos, se realizó un proceso de auditoría para la gestión de titulación, efectuada por secretaría académica. Se realiza un proceso continuo de ajustes de procesos. Una evidencia de actualización son las versiones de los procesos institucionales, muchos de los cuales cuentan con terceras versiones. Existe un cronograma de actualización de procesos. Existe el reglamento de gestión de la calidad, sin embargo, no fue incluido como fuente de información.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 89 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 18.2 Instancias responsables para dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad y gestión administrativa

Descripción (EF): La institución cuenta con instancias responsables de planificar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo los de gestión administrativa.

Argumentación (EF):

Las instancias responsables planifican los procesos de aseguramiento de la calidad, mediante el Plan de aseguramiento de la Calidad institucional. En las fuentes de información no se puede evidenciar que las instancias responsables den seguimiento a los procesos de gestión administrativa

Elemento fundamental (EF): 18.3 Ejecución de procesos de evaluación institucional para mejorar y asegurar la calidad

Descripción (EF): La institución ejecuta procesos de autoevaluación Institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad

Argumentación (EF):

La institución ha realizado un proceso de autoevaluación de las carreras en diciembre del 2021. En agosto del 2022 se ha planificado la autoevaluación institucional a realizarse en noviembre del 2022. En las autoevaluaciones de las carreras se realizaron autoevaluaciones de las funciones sustantivas. No se evidencia en las fuentes de información que se hayan realizado o planificado autoevaluaciones o auditorías de la gestión administrativa.

Elemento fundamental (EF): 18.4 Aplicación de normativas y procedimientos para la gestión de la información que permita mejorar y asegurar la calidad

Descripción (EF): La institución aplica normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Argumentación (EF):

La institución cuenta con Políticas de Seguridad de la Información y Procesos y procedimientos de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, que hacen referencia a la información contenida en los sistemas informáticos. Los procesos y procedimientos presentados muestran la forma en que la institución gestiona la Tecnologías de Información y sistemas informáticos. Sin embargo, no se evidencia la gestión de la información y que esta sea organizada y actualizada para los procesos de aseguramiento de la calidad. No se evidencia la aplicación de mecanismos de archivística y preservación digital.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 90 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 18.5 Aplicación de normativas y procedimientos para la gestión documental y archivística

Descripción (EF): La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico. (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, art. 10)

Argumentación (EF):

La institución cuenta con el Reglamento que regula la recepción, trámite, despacho, archivo y custodia de los documentos, en la Universidad Nacional de Chimborazo, en el que se especifican procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos.

El reglamento ha sido aprobado en el año 2013 y no se ha realizado una actualización en base a los nuevos procesos de gestión documental que se han implementado desde la virtualidad fruto de la pandemia en la institución.

En las fuentes de Información entregadas por la institución no se evidencia la aplicación de la normativa y procedimientos para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos, administrativos y de carácter histórico.

Se puede constatar en las entrevistas a Secretarías de la institución que desconocen la existencia del Reglamento que regula la recepción, trámite, despacho, archivo y custodia de documentos de la Unach.

Se evidencia que la gestión documental que se usa por parte de las secretarías demanda de un espacio físico muy grande y que, en la actualidad, no es suficiente el espacio disponible. Cada unidad o dependencia usa sus propios procesos internos para la gestión documental.

Es necesario normar procesos que permitan gestionar la información física y digital, así como gestión documental, archivista y preservación digital.

Estándar 19 : Bienestar Estudiantil

Eje: 4. Condiciones institucionales

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): 19.1 Normativa para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes

Descripción (EF): La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, a través de instancias responsables, teniendo en cuenta estudios de diagnóstico de la población estudiantil.

Argumentación (EF):

La institución dispone de una normativa, pero no se evidencia su aplicación. De igual manera, cuenta con instancias responsables de promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, pero no se evidencia el cumplimiento de esta gestión. No se cuenta con evidencia que demuestre la aplicación de acciones para de promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 91 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 19.2 Provisión y difusión de servicios para el estudiantado

Descripción (EF): La institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado⁸³ (No aplica para modalidad a distancia).

Argumentación (EF):

De acuerdo con los informes presentados, se indica el desarrollo de las charlas de difusión en cada una de las Facultades de conformidad con un cronograma establecido, con las siguientes temáticas:

1. Historia de creación de la universidad
2. Conociendo a nuestras autoridades
3. Difusión de los Servicios de Bienestar y como obtener dichos servicios.
4. Derechos y obligaciones de los señores estudiantes

Sin embargo, no se existe evidencia de la actividad cumplida (registro de asistencia, planificación de eventos, fotografías, informes, etc.)

La difusión de los servicios de salud, se realizan a través de la página web institucional.

Se mencionan eventos de difusión de los servicios de orientación vocacional y profesional, seguro de vida y accidentes personales. Sin embargo, en las fuentes de información no se encuentran difusiones de los servicios de odontología o psicología. Adicionalmente se evidencia que existe solamente una profesional de la psicología para toda la comunidad universitaria de alrededor de 15000 personas.

En entrevistas realizadas se menciona que en el caso de la difusión de los servicios de odontología, médica y psicológica las difusiones este año a cargo del departamento médico institucional. Se menciona que se difunden los servicios de orientación vocacional, además de 10 programa de salud preventiva. De acuerdo con las mediciones de las metas del Servicio Integrado de Salud Universitaria se disminuyó la morbilidad durante el periodo de evaluación, pero actualmente con el retorno a la presencialidad se ha incrementado. Se ha atendido principalmente cuadros gástricos y respiratorios. Como un logro importante se menciona la vacunación masiva para el COVID, realizada en coordinación con el Ministerio de Salud, que hasta la fecha continua en ejecución.

Elemento fundamental (EF): 19.3 Disponibilidad de espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal

Descripción (EF): La institución cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado; además, cuenta con espacios de expendio de alimentos que disponen de permisos de funcionamiento vigentes y reúnen condiciones de higiene (No aplica para modalidad a distancia).

Argumentación (EF):

Se verifica que se dispone de espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado.

No se evidencia los permisos de funcionamiento vigentes ni anteriores de los bares o espacios de expendio de alimentos.

Existe una certificación que indica: " En mi calidad de Coordinador de Bienestar Estudiantil y Universitario, tomando en consideración la Pandemia COVID 19, se dio por finalizado los contratos unilateralmente en el año 2020. En tal virtud me permito indicar que en el año 2021 tanto 1S como 2S no existió contratación para el arrendamiento de los espacios físicos destinados a funcionar como Bares, toda vez que la presencialidad de los miembros de la Comunidad Universitaria no existía."

Se menciona que desde el mes de octubre del 2022 el CGBEYU forma parte de la administración de los bares. En los periodos evaluados no se puede evidenciar información de los bares

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 92 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 19.4 Implementación y difusión de programas y proyectos de prevención del consumo de drogas, y bebidas alcohólicas

Descripción (EF): La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas, y coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.

Argumentación (EF):

Se analiza el Informe de la gestión y resultados de los servicios de bienestar estudiantil y universitario: orientación vocacional y profesional y seguro de vida y accidentes personales 2022 1s. El informe menciona datos de la gestión, pero no la evidencia de lo actuado. En las fuentes de información no se evidencia que la institución cuente con programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas. No se evidencia la coordinación de la instancia responsable de bienestar con las entidades competentes para la atención de los casos detectados. Se sugiere que se implementen proyectos para la medición de alcances y resultados.

Elemento fundamental (EF): 19.5 Aplicación de normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad

Descripción (EF): La institución aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad, y brinda asistencia a quienes denuncian estos casos, incluyendo el patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan (LOES 2010, art. 86)

Argumentación (EF):

La institución dispone de una normativa, pero no se evidencia su aplicación. En las entrevistas se mencionan la existencia de programas y proyectos pertinentes pero no se ha podido evidenciar documentalmente que se prevenga, atienda y acompañe en casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad

Estándar 20 : Igualdad de oportunidades

Eje: 4. Condiciones institucionales

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 93 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 20.1 Aplicación de normativa y procedimientos para garantizar igualdad de oportunidades

Descripción (EF): La Institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado, en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado, y en la designación y contratación de empleados y trabajadores (Constitución arts. 11 y 47, LOES 2010 arts. 71, 6c, 74, 91, 92, RCE 2018 art. 46a, 49).

Argumentación (EF):

Existe la normativa para el proceso, pero en cuanto a la aplicación de ésta y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado y la aplicación de la normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la designación y contratación de empleados y trabajadores, existe una certificación de su aplicación sin embargo, no se ha determinado evidencia de las actividades realizadas o ejecutadas. No se encuentran fuentes de información que demuestren que el proceso de selección del personal ocasional (docentes, empleados y trabajadores) contratado y la forma de aplicación del reglamento. No se encuentra documentación adicional a la certificación, tales como registros, actas, u otros, donde se evidencie lo actuado.

En la entrevista se menciona que existe en el sistema institucional UVIRTUAL que recopila información del personal en funciones relacionada a religión, etnia, discapacidades, etc.

Existen evidencias del proceso de selección del personal y aplicación del principio de igualdad que reposan en el archivo de Talento Humano. Sin embargo, en las fuentes de información no se han cargado estas evidencias.

Elemento fundamental (EF): 20.2 Información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria

Descripción (EF): La institución cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación, a partir de la cual realiza diagnósticos y toma medidas para garantizar la inclusión.

Argumentación (EF):

Se evidencia que cuenta con información desagregada y un diagnóstico que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación. No obstante, no se han identificado los problemas a partir de una condición o etnia, por lo tanto no se evidencia en las fuentes de información la existencia de un diagnóstico a partir de la información desagregada.

No se evidencia acciones o documentación para la adopción de medidas a partir de la información desagregada para garantizar la inclusión.

A pesar de que se plantean medidas implementadas por la Unach para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas no están alineadas a un diagnóstico.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 94 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): 20.3 Principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas

Descripción (EF): La institución cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas, y con los de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas (Constitución art. 61, LOES 2010 y 2018 art. 56).

Argumentación (EF):

La institución presenta la Nómina de autoridades académicas y administrativas electas y designadas y el Reglamento de elecciones para Rector, Vicerrectores y Representantes de Cogobierno de la Unach (parte pertinente a la participación equitativa de grupos históricamente excluidos). Se evidencia el cumplimiento de este criterio.

Elemento fundamental (EF): 20.4 Normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos

Descripción (EF): La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias, en particular las de cogobierno, (LOES 2010-2018 art. 95) incluyendo medidas de acción afirmativa.

Argumentación (EF):

La institución cuenta con una Certificación de las medidas implementadas para garantizar la inclusión y participación de los grupos históricamente excluidos de la Universidad Nacional de Chimborazo. Sin embargo, el informe no realiza un análisis de su aplicación. Por ejemplo, un análisis de la situación actual versus lo que sucedía antes. El elemento menciona que se debe aplicar normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos en todos los niveles e instancias, en particular las de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa, pero no se evidencia que se está garantizando que todos los grupos participen. No se presentan evidencias de la aplicación de acciones afirmativas en los procesos.

Elemento fundamental (EF): 20.5 Normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas

Descripción (EF): La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, acorde con la normativa de educación superior. (LOES 2010 art. 77)

Argumentación (EF):

La institución cuenta con una Cédula presupuestaria para becas y ayudas económicas (estudiantiles) y los informes de ejecución presupuestaria.

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas.

La asignación de becas y ayudas económicas es acorde con la normativa de educación superior. (LOES 2010 art. 77) debido a que existe otorgación de becas en un porcentaje mayor o igual a 10% del total de estudiantes.

No se muestra en los Informes de ejecución y seguimiento de becas y ayudas económicas, el número total de estudiantes matriculados en los periodos académicos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 95 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Estándar 21 : Marco Normativo

Eje: 4. Condiciones institucionales

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): 21.1 Marco normativo de procesos y procedimientos de las unidades académico-administrativo

Descripción (EF): La IES cuenta con un marco normativo que cumple los requerimientos de organismos evaluadores y rigen los procesos y procedimientos de las unidades académico-administrativo

Argumentación (EF):

Se evidencia la existencia de normativa vigente, pero en muchos casos han transcurrido años desde su aprobación, lo que ocasiona una desalineación con procesos actuales.
Se evidencia en la visita In situ, el desconocimiento del personal en algunas normativas existentes.
En las fuentes de información no existe un listado de los requerimientos de organismos evaluadores para verificar el cumplimiento de los componentes.
No se verifica la existencia de un repositorio institucional con la normativa vigente y del histórico. No se evidencia una normativa para manejo documental institucional.

Estándar 22 : Gestión de compras públicas

Eje: 4. Condiciones institucionales

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 96 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): 22.1 Aplicación de políticas, normativas y procedimientos para garantizar ejecución de recursos

Descripción (EF): La Unach aplica políticas, normativas y procedimientos que garantizan la ejecución oportuna de recursos de acuerdo al cronograma y al flujo de gastos de las unidades académico-administrativas

Argumentación (EF):

La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos para la ejecución de recursos. Sin embargo, no se evidencia en los informes que las adquisiciones respondan a una planificación alineada con los objetivos estratégicos y tácticos. No se puede evidenciar en las fuentes de información que las compras sean oportunas. Se menciona en la entrevista que existen actualmente mecanismos para medir la ejecución del PAC.

El proceso de compras públicas está en desarrollo. Existe desconocimiento en los requirentes del proceso interno de compras públicas. Se mide a través de los informes de ejecución del PAC. La unidad requirente debe arrancar el proceso, con su planificación. Se tienen indicadores de ejecución, se cuenta con una matriz de necesidades dentro del ROGOP en la que se trabaja, donde se incluyen tiempos de ejecución. Se pretende poner rigurosidad en los procesos de reforma de PAC, para evitar la discrecionalidad de los procesos de compras. En el año 2021 se establecen directrices para las compras públicas. Existen unidades que no presentan oportunamente el PAC. Se está elaborando un manual del ciclo de compras, para que los usuarios conozcan como ejecutar este proceso.

Han existido dificultad en los procesos de adquisición de insumos para laboratorios, debido a problemas externos en los periodos de evaluación, (paros, pandemia), adicional a la falta de presupuesto. No han existido capacitaciones sobre obstáculos o motivos de no ejecución de la compra que podrían presentarse en los procesos para los usuarios. En el caso de los procesos de importación, se producen cambios de precio, que impiden la atención oportuna de estos procesos.

En el caso de proyectos de investigación, de vinculación, no se invita a compras públicas para planificar los tiempos en los que es factible iniciar procesos de compras, lo que ocasiona que por ejemplo, si un requerimiento es efectuado a fin de año, no pueda ser atendido hasta el año siguiente.

El proceso de compras públicas actualmente es bastante burocrático, teniendo que pasar por varias instancias y puede tomar de 2 o 3 meses. Durante la entrevista, se insiste en la necesidad de capacitar sobre los procesos de adquisición de materiales y equipos a los requirentes.

Existen muchas dificultades presupuestarias en las compras tanto para laboratorios como para los proyectos de investigación. Se manifiesta falta de planificación inclusive en la parte de la infraestructura física de los laboratorios. Por parte de los investigadores, se indica que los procesos de pedido de proformas deberían ser ejecutados institucionalmente, no por los investigadores.

Existen casos en los que los docentes compran por su propia cuenta insumos para evitar el trámite, además del tema presupuestario

En la entrevista, se sugiere que se debe trabajar con personal que ya tenga experiencia en procesos de compra, filmar las capacitaciones, generar manuales, procesos. Adicionalmente, un técnico de laboratorio podría gestionar los procesos de compras para la facultad.

Rectificación:

El comité se basa en el modelo institucional de evaluación vigente para realizar la valoración de componentes y elementos. El comité coincide plenamente con el criterio mencionado en el pedido de rectificación de que "la entidad cumple con evidenciar la oportunidad en sus compras; sin embargo, es indudable que debemos propender a mejorar en el criterio de qué tan oportunos vamos siendo como Institución". Por ello es necesario indicar que el comité no evalúa la gestión de una unidad en particular; no obstante, es la institución la que debe garantizar la oportunidad de la gestión de compras públicas. El comité se ratifica en la valoración del elemento.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 97 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Estándar A : Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas

Eje: 5. Proyectivos

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): A.1 Normativa para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas

Descripción (EF): La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas, a través de instancias responsables.

Argumentación (EF):

La institución cuenta con el Reglamento de Régimen Académico que evidencia el accionar de las funciones sustantivas por separado, en el mismo no se evidencia contenido que muestre la articulación de dichas funciones, en el sistema de evaluación no se muestra la resolución de la conformación de la Comisión Tripartita descrita, se requiere documentación que evidencie la coordinación para el seguimiento y para la evaluación de la gestión académica global.

En la entrevista las Sras. Subdecanas y el Sr. Subdecano refieren que existen normativas de las funciones sustantivas independientes, más no una armonizada, además mencionan la necesidad de actualizar el Estatuto y ROGOP institucional.

Por su parte el Director Académico manifiesta "los tres ejes sustantivos integran una comisión tripartita, con sus atribuciones de articulación, desde la Dirección Académica se ha coordinado las actividades requeridas por los órganos de control, los medios de verificación de esta sinergia son los proyectos de titulación que nacen de proyectos de investigación y de vinculación con participación docente y estudiantil, se esta trabajando en base a los hallazgos de investigación y vinculación mejorar la oferta académica" "no hay normativa de articulación".

Una vez revisadas las resoluciones de la conformación de la comisión tripartita remitidas por el Director Académico, se evidencia dicha conformación y atribuciones, sin embargo, el documento descrito no constituye normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas.

Finalmente la Sra. Directora de Vinculación con la Sociedad manifiesta que la Coordinación de Gestión de Calidad es la responsable de levantar procesos articulados.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 98 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): A.2 Programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos inter, multi o transdisciplinarios

Descripción (EF): La institución ejecuta programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos Inter, multi o transdisciplinarios, con la participación de profesores y estudiantes.

Argumentación (EF):

Se evidencia una lista de programas y proyectos de investigación relacionados con Vinculación y Docencia, firmados por los Directores de Vinculación y Director Académico; una lista de programas y proyectos relacionados entre Investigación y Vinculación, firmados por los Directores de Investigación y Director de Vinculación; y una lista de programas y proyectos relacionados entre Docencia e Investigación, firmados por los Directores de Investigación y Director Académico.

Se requiere el informe(s) de los proyectos o programas relevantes con componentes articulados (se presenta los perfiles)

No se observa información de listados de programas ni de los informes para el período 2022 1S.

En la entrevista la Sra. Directora de Investigación manifiesta "En base a la normativa de investigación se convoca a proyectos con componentes de docencia y vinculación, hay proyectos de investigación en el área de educación con aportes en la academia, así como proyectos de creación de programas de maestría."

Por su parte la Sra. Directora de Vinculación con la Sociedad manifiesta que la transferencia se da a través de capacitaciones, metodologías, entre otras, procedimientos que hacen falta automatizar. Finalmente, indica que por la entrega tardía de información desde la Coordinación de Desarrollo de Sistemas Informáticos no fue posible entregar la información del periodo 2022 1s.

APELACIÓN-DA-C1

Si bien se encuentra cargada al sistema de evaluación información para el periodo 2021 2s, en la apelación no se adjunta ninguna evidencia adicional para el periodo 2022 1s, adicionalmente, la valoración de los componentes de los elementos no permite una escala intermedia, por tanto se ratifica la valoración.

C2

Si bien se encuentra cargada al sistema de evaluación información para el periodo 2021 2s, en la apelación no se adjunta ninguna evidencia adicional para el periodo 2022 1s, adicionalmente, la valoración de los componentes de los elementos no permite una escala intermedia, por tanto se ratifica la valoración.

APELACIÓN-DI

Si bien se encuentra cargada al sistema de evaluación información para el periodo 2021 2s, en la apelación se remite únicamente el listado de programas y/o proyectos que articulan las funciones sustantivas de investigación y docencia, e informes de avance de cinco docentes investigadores, por tanto la información del periodo 2022 1s continua incompleta, adicionalmente, la valoración de los componentes de los elementos no permite una escala intermedia, por tanto se ratifica la valoración.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 99 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): A.3 Procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado

Descripción (EF): Los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado se nutren de insumos de programas y/o proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad que lleva adelante la institución.

Argumentación (EF):

Para los dos períodos, el Director de Postgrado certifica que no se realizó reformas curriculares en la oferta académica a partir de hallazgos de investigación y vinculación.

No se evidencia el informe de reformas curriculares para la oferta de pregrado.

Para los dos períodos, se evidencia proyectos de titulación de pregrado vinculados con proyectos y/o programas de investigación institucionales.

Para los dos períodos, el Director de Post grado certifica que: "no se han titulado estudiantes que hayan ejecutado trabajos de titulación articulados con procesos de Investigación y/o de vinculación".

En la entrevista las Sras. Subdecanas y el Sr. Subdecano manifiestan que no se ha realizado reformas curriculares a partir de hallazgos de los proyectos de investigación y de vinculación, las reformas pequeñas al currículo son en base a lo expuesto por los graduados.

Por su parte el Sr. Director de Posgrado manifiesta que no se han realizado reformas curriculares en la oferta de posgrado a partir de hallazgos de los proyectos de investigación y de vinculación, pero hay la intencionalidad de realizarlo en este periodo, tampoco se tiene proyectos de titulación de posgrado realizados en articulación con procesos de Investigación y/o de vinculación con la sociedad.

Elemento fundamental (EF): A.4 Análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas

Descripción (EF): La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos, carreras y/o programas, para identificar fortalezas y debilidades, y toma decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos.

Argumentación (EF):

Para los dos períodos, se evidencia actas de reuniones realizadas entre dependencias y unidades académicas, pero no se muestra documentación que evidencie el análisis y acciones para el mejoramiento de los procesos relacionados a las funciones sustantivas y la potenciación de los dominios académicos.

En la entrevista las Sras. Subdecanas y el Sr. Subdecano manifiestan que al interno de cada facultad se realizan reuniones periódicas con Directores de Carreras, coordinadores de procesos académicos de facultad y carrera en donde se analizan distintos procesos relacionados a las funciones sustantivas que presentan alguna dificultad, dichos análisis permiten establecer acciones de mejora que son transmitidas a las instancias institucionales correspondientes, desde las cuales en unos casos se acepta las acciones de mejora en otros no. Manifiestan además que el proceso de vinculación no avanza y que no tienen claro los dominios institucionales.

Cada facultad procede de distinta manera en relación al análisis de procesos de las funciones sustantivas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 100 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): A.5 Formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad

Descripción (EF): La institución promueve y facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad dentro de la institución, y de procesos colaborativos con otras IES nacionales

Argumentación (EF):

Se evidencia listados de grupos de investigación, semilleros de investigación y redes de investigación en los que se incluye nombres de profesores y estudiantes participantes de las cuatro facultades.

Se requiere documentación (políticas/normativa) que evidencia que la institución promueve la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad.

Estándar B : Uso social del conocimiento

Eje: 5. Proyectivos

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): B.1 Planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas

Descripción (EF): La institución planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión a los actores interesados, más allá del público académico.

Argumentación (EF):

Se evidencia que la institución ejecuta la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, sin embargo, no se evidencia la planificación para dicha divulgación.

Elemento fundamental (EF): B.2 Publicación de los resultados de las investigaciones

Descripción (EF): La institución propicia y facilita la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.

Argumentación (EF):

Se evidencia un listado de artículos y autores que han publicado en revistas indizadas de acceso abierto lo que muestra que la institución facilita la publicación, sin embargo, se requiere evidenciar cómo se propicia dicha publicación (normativa/políticas).

En la entrevista la Sra. Directora de Investigación manifiesta "se incentiva la publicación en Q1 y Q2 con la devolución del recurso económico, para el resto de publicaciones se puntúa y se designa el investigador del año, el cual no es nuestro proceso."

Por su parte la Sra. Directora de Vinculación con la Sociedad indica que se requiere reforzar el proceso de comunicación interna institucional.

APELACIÓN DI-C1

No se adjunta evidencia adicional que sustente la argumentación, adicionalmente, la valoración de los componentes de los elementos no permite una escala intermedia, por tanto se ratifica la valoración.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 101 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): B.3 Participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación

Descripción (EF): Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación.

Argumentación (EF):

Se evidencia que la institución realiza programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad con la participación sustantiva de actores externos (universidades, instituciones públicas) en la etapa de planificación y evaluación.

Elemento fundamental (EF): B.4 Instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados

Descripción (EF): La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación y difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución, basada en lineamientos y directrices técnicas archivísticas (Directrices CES y RAUEC para la consolidación del Sistema de Gestión de Documentos y Archivos-Resolución CES-RPC-SO-41-No.856-2016) y de conservación⁹⁴ (Constitución de la República del Ecuador 2008 arts. 378, 379, 404, 405)

Argumentación (EF):

Los croquis cargados no muestran instalaciones y/o espacios para la conservación y difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental.

Se requiere documentación que evidencie la aplicación de lineamientos y directrices técnicas archivísticas.

En la entrevista el Sr. Director Administrativo manifiesta que no se cuenta con instalaciones para la conservación y difusión del patrimonio histórico y natural, salvo para lo documental, hay la intencionalidad de trabajar en ello.

Por su parte la Sra. Secretaria General indica que la normativa de gestión documental no se ha actualizado.

En la visita in situ se evidenció instalaciones adecuadas para la conservación y gestión documental.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 102 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): B.5 Sistema de Gestión de Documentos y Archivos

Descripción (EF): La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado, que administra, trata, normaliza, conserva y difunde los documentos e información en soporte físico y digital, permitiendo que estos sean auténticos, fiables, íntegros y estén disponibles para los procesos internos y externos de la institución.

Argumentación (EF):

El documento cargado en el 2021 2s no muestra la aplicación de directrices para la consolidación de los Sistemas de Gestión de Documentos y Archivos, no se evidencia el Manual técnico del sistema automatizado de Gestión de Documentos y Archivos.

En la entrevista la Sra. Secretaría General manifiesta que la institución no posee un sistema de gestión de documentos y archivos formalmente constituido y automatizado como tal, la documentación se gestiona a través del correo electrónico institucional, se prevé implementar Quipux como sistema de gestión documental institucional, puesto que actualmente ciertas dependencias aplican Quipux internos aislados.

Finalmente, indica que la normativa de gestión documental no se ha actualizado.

Estándar C : Innovación

Eje: 5. Proyectivos

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): C.1 Políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación

Descripción (EF): La institución aporta en los procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores, la aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras y la transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales Identificados en su entorno. (COESC-COESCCI, arts. 78, 79, 80, 81)

Argumentación (EF):

Se evidencia un documento de Word de normativa relacionada a los procesos de innovación y transferencia tecnológica sin identificación de organismos responsables, sin fecha de emisión y sin firma de responsabilidad.

El PEI 2017-2021 muestra en el eje 2 investigación "incrementar la creación, desarrollo, transferencia de ciencia, tecnología y saberes", pero no se evidencia documento de Política(s) de innovación de la institución ni tampoco el Certificado de acreditación como entidad de innovación social (SENESCYT).

En la entrevista la Sra. Directora de Investigación manifiesta que el reglamento de investigación aborda de forma general la innovación social, se ha levantado un proceso de innovación social y la normativa de innovación está en proceso de elaboración.

APELACIÓN DI-C1

No se adjunta evidencia adicional que sustente la argumentación, adicionalmente, la valoración de los componentes de los elementos no permite una escala intermedia, por tanto se ratifica la valoración

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 103 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): C.2 Procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores

Descripción (EF): La institución tiene políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de Innovación (COESC-COESCCI, art. 77) en el entorno en el que se desenvuelve y se encuentra acreditada como entidad de innovación social.96 (COESC-COESCCI, arts. 78, 79, 80 y 81)

Argumentación (EF):

Se muestra un listado de empresas y/o entidades de innovación social con las que la Unach trabaja en innovación.

Se requiere documentación que evidencie las políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de Innovación.

Elemento fundamental (EF): C.3 Promueve la investigación educativa

Descripción (EF): La institución promueve la investigación educativa y a partir de sus hallazgos, mejora sus procesos académicos.

Argumentación (EF):

Se evidencia que la institución promueve la investigación educativa, se presenta la lista de proyectos de investigación educativa realizados o en ejecución, que muestra los nombres de profesores/as responsables por facultad.

Se requiere documentación que evidencie que los hallazgos de la investigación educativa de la institución, permite mejorar sus procesos académicos.

Elemento fundamental (EF): C.4 Innovación en procesos académicos, estructuras organizativas y cultura

Descripción (EF): La institución introduce innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dando lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.

Argumentación (EF):

No se evidencia que la institución introduzca innovaciones en sus procesos académicos lo que no da lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.

Se evidencia que la institución introduce innovaciones en sus estructuras organizativas.

Se evidencia que la institución introduce innovaciones en su cultura institucional.

En la entrevista la Sra. Directora de Investigación manifiesta que el reglamento de investigación aborda de forma general la innovación social, se ha levantado un proceso de innovación social y la normativa de innovación está en proceso de elaboración.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 104 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): C.5 Creación artística de sus miembros

Descripción (EF): La institución propicia la creación artística de sus miembros, potenciando la interrelación con las disciplinas científicas y las capacidades sociales.

Argumentación (EF):

Se muestra el Plan de intercambio deportivo y cultural, el informe de difusión y propaganda y el Informe del cumplimiento del plan de intercambio deportivo y cultural lo que evidencia que la institución propicia la creación artística de sus miembros, así mismo, potenciando la interrelación con las disciplinas y las capacidades sociales.

Estándar D : Internacionalización

Eje: 5. Proyectivos

Tipo: CUALITATIVO

Elemento fundamental (EF): D.1 Planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización

Descripción (EF): La institución contempla en su planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos, y cuenta con instancias responsables

Argumentación (EF):

Se muestra el PEI 2017-2021 que no muestra objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos de forma explícita.

El Estatuto de la Unach muestra a la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales como instancia responsable de los objetivos y metas de internacionalización.

En la entrevista el Sr. Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales manifiesta que se ha trabajado en establecer estrategias y metas de internacionalización en la PEI 2022-2026.

Así también indica que "la internacionalización en casa, la estructura institucional, la oferta, el recurso humano con competencias en internacionalización, la internacionalización del currículo necesitan madurar".

Se está trabajando en un plan de movilidad para docentes y administrativos.

Elemento fundamental (EF): D.2 Membresías en redes internacionales

Descripción (EF): La Institución tiene membresías en redes internacionales y, en ese marco, su profesorado es parte de proyectos de investigación multicéntricos.

Argumentación (EF):

Se presenta el Catálogo de redes y asociaciones y la lista de proyectos de investigación multicéntricos realizados en el marco de membresías en redes internacionales que incluye nombres de profesores participantes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 105 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): D.3 Suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación

Descripción (EF): La institución suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico (Se entiende que profesores y estudiantes de universidades extranjeras vienen a las instituciones de educación superior ecuatorianas y profesores y estudiantes ecuatorianos van a las IES extranjeras) que incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación.

Argumentación (EF):

Se evidencia fuente de información donde la institución suscribe convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico.

No se evidencia en las fuentes de información convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico que la institución suscribe incluye participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia e investigación.

En la entrevista el Sr. Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales manifiesta "tenemos como universidad varios convenios internacionales que nos permiten cooperar en áreas de gestión, academia, investigación y vinculación, recogidos en un catálogo, los convenios para la movilidad e internacionalización se recogen en una matriz, los convenios son marco para lograr distintos campos de cooperación, tenemos cuatro vías para la movilidad, primero la normativa que permite solventar la movilidad estudiantil, esto a partir de agosto 2022, la segunda vía es a través de convocatorias, en la tercera vía el estudiante busca la movilidad y desde la coordinación apoyamos (es difícil), la cuarta vía es el plan de movilidad estudiantil."

Así también indica que se está trabajando con CODESI para vincular la socialización de internacionalización a los correos de los estudiantes, puesto que no toda la comunidad universitaria conoce del accionar en internacionalización, el sistema de internacionalización es manual, se requiere de financiamiento y gestión efectiva para movilidad, la comunicación no llega a toda la comunidad, no fluye la normativa y procesos, la asistencia desde procuraduría, financiero, gestión de calidad no fluye.

Elemento fundamental (EF): D.4 Programas de intercambio estudiantil

Descripción (EF): La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional (LOES 2010 art. 133, RRA CES 2017 arts. 62, 103, Disposición General Décima Segunda).

Argumentación (EF):

No se evidencia documentación que muestre que la institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.

Se requiere de informes donde se evidencie el intercambio estudiantil (convalidación y homologación de estudios y/o prácticas realizadas)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 106 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): D.5 Bibliotecas integradas

Descripción (EF): La o las bibliotecas de la institución están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, mediante sistemas interconectados. (LOES 2010 y 2018 art.143)

Argumentación (EF):

El informe presentado muestra la intencionalidad de integrar a la biblioteca de la Unach con bibliotecas de IES internacionales.

En la entrevista la Sra. Coordinadora de Biblioteca manifiesta que las bibliotecas de la institución están conectadas a CEDIA para la consulta de producción científica, así también se tiene acceso a la biblioteca pública de Argentina para la consulta de recursos bibliográficos audibles, los cuales son notificados vía correo electrónico a la responsable del área inclusiva de atención en la biblioteca, quien accede con una única clave, descarga el recurso y actualiza la biblioteca de la Unach, lo que fue verificado en la visita in situ.

Actualmente las bibliotecas de la institución no están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, mediante sistemas interconectados, hay la intencionalidad de aquello mediante los convenios firmados con IES nacionales e internacionales.

Estándar E : Bienestar universitario

Eje: 5. Proyectivos

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 107 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Elemento fundamental (EF): E.1 Servicios y proyectos de bienestar universitario

Descripción (EF): Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen a toda la comunidad universitaria: estudiantado, profesorado y personal administrativo. (LOES 2018 art.86)

Argumentación (EF):

Los informes recogen un listado de los servicios, de los cuales la mayoría están pensados para toda la comunidad universitaria.

En la entrevista el Sr. Coordinador de Salud Universitaria manifiesta "bienestar universitario no es lo mío, lo mío es salud universitaria, tenemos tres centros acreditados que atiende a todos los estamentos y familiares, se presta los servicios de medicina, odontología, laboratorio, psicología tanto preventiva como curativa" lo que se evidenció en la visita in situ

Indica también que hay limitante de profesionales, no hay espacios suficientes, se trabaja con bienestar universitario en las derivaciones, el sistema de gestión del SISU genera reportes que son entregados semestralmente.

Por su parte los responsables de riesgos en el trabajo manifiesta "mi puesto de trabajo implica charlas de inducción al personal administrativo, para académicos está el aula virtual, se prioriza la capacitación en base al plan y el factor de riesgo, no podemos abarcar más capacitaciones, el ejercicio de evacuación se realizó en el campus norte, tenemos limitantes de infraestructura, tenemos interacción con toda la comunidad universitaria, sin embargo estamos conscientes que no todos los estudiantes conocen que el agua de la institución no es de consumo"

Finalmente, el Sr. Coordinador de Bienestar Estudiantil y universitario manifiesta "tenemos espacios internos de los cuales no somos responsables directos, se ha creado la sala de lactancia materna."

En la visita in situ, se evidenció los espacios de prestación de los servicios de atención médica, odontológica, psicológica y laboratorio, los profesionales han manifestado que hay limitante de profesionales lo que dificulta la atención a toda la comunidad universitaria.

Elemento fundamental (EF): E.2 Espacios de cuidado y bienestar infantil

Descripción (EF): La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes, profesores/as y empleados/as.

Argumentación (EF):

El documento en el sistema solo menciona la intencionalidad de abrir un espacio de cuidado y bienestar infantil. La responsable es la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, CGBEYU. El mismo documento se registra en ambos períodos.

En la entrevista el Sr. Coordinador de Bienestar Estudiantil y universitario manifiesta que se ha realizado el acercamiento con la institución que podría ofrecer el servicio de cuidado y bienestar infantil, el convenio está en revisión jurídica.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 108 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): E.3 Normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo

Descripción (EF): La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones y ambientes institucionales. (Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores-Decreto Ejecutivo 2393)

Argumentación (EF):

El Estatuto de la UNACH recoge, entre los procesos institucionales, la Gestión Integral de Riesgos, Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo (art. 8.13.2). Además, se atribuye al Vicerrectorado Administrativo las funciones de emitir las políticas de riesgos laborales, seguridad y salud ocupacional; y, gestión ambiental (art. 46.10). Además de la creación de la Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo (art. 85). Los detalles sobre las normas y procedimiento de prevención de riesgos se encuentran en el Reglamento de Higiene y Seguridad.

NOTA: No se evidencia el Estatuto para el período 2022 1S- ni el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.

Se requiere documentación que evidencie la aplicación de la normativa.

Elemento fundamental (EF): E.4 Espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales

Descripción (EF): La institución provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, empleados), preferiblemente en cada facultad o departamento

Argumentación (EF):

Se ha cargado el mismo documento para ambos períodos, aunque no se ha considerado cambiar la fecha de evaluación en el período 2022 1S. El documento muestra la ubicación para el funcionamiento de 8 organizaciones. 4 para estudiantes, 1 para profesores, 1 para empleador, 1 para trabajadores, y 1 para la FEUE.

Elemento fundamental (EF): E.5 Plan de emergencia institucional

Descripción (EF): La institución, a través de instancias responsables, cuenta con un plan de emergencia institucional, lo difunde a la comunidad universitaria y sus miembros están preparados para aplicarlo.

Argumentación (EF):

Los documentos evidencian la elaboración de un plan de emergencia y la difusión con la comunidad universitaria.

En la entrevista los responsables de riesgos en el trabajo manifiesta "mi puesto de trabajo implica charlas de inducción al personal administrativo, para académicos está el aula virtual, se prioriza la capacitación en base al plan y el factor de riesgo, no podemos abarcar mas capacitaciones, el ejercicio de evacuación se realizó en el campus norte, tenemos limitantes de infraestructura, tenemos interacción con toda la comunidad universitaria, sin embargo estamos conscientes que no todos los estudiantes conocen que el agua de la institución no es de consumo"

Estándar F : Inclusión y equidad

Eje: 5. Proyectivos

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 109 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): F.1 Instancias responsables de establecer estrategias

Descripción (EF): La institución cuenta con instancias responsables de establecer estrategias y dar seguimiento de casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

Argumentación (EF):

Para el semestre 2021 2S, en el Estatuto de 2019, art. 116, dentro de las responsabilidades de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, se contempla la "generación de proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales". El seguimiento corresponde a la misma Coordinación.

Para el semestre 2022 1S no se ha cargado la evidencia requerida.

Elemento fundamental (EF): F.2 Estudiantes con necesidades especiales

Descripción (EF): La institución cuenta con información que le permite identificar estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

Argumentación (EF):

En los dos períodos, no se evidencia el Plan de la instancia responsable ni los informes relacionados de las fuentes de información.

En la entrevista el Sr. Director Académico indica que se está trabajando en reuniones con la CBEYU para la atención a estudiantes con NEE.

Por su parte la Sra. Directora de Vinculación con la Sociedad manifiesta que se tiene parámetros de diversidad y que es un tema pendiente en la institución.

Elemento fundamental (EF): F.3 Capacidades y destrezas didácticas para enseñar

Descripción (EF): La institución capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades y destrezas didácticas para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.

Argumentación (EF):

En los dos períodos se presenta el mismo documento, un reporte que responde a 2021. Este reporte presenta una lista de cursos que han sido dictados a los profesores para adquirir capacidades y destrezas en la enseñanza a estudiantes con necesidades.

No se evidencia el reporte de 2022 1S

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 110 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): F.4 Atención a necesidades especiales de los estudiantes

Descripción (EF): El estudiantado está informado de sus derechos y de la disponibilidad existente en la institución para atender necesidades especiales de los estudiantes, acude a las instancias pertinentes y logra apoyo para atender estas necesidades.

Argumentación (EF):

No se evidencia el informe para ninguno de los períodos evaluados.

En la entrevista el Sr. director Académico indica que se está trabajando en reuniones con la CBEYU para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Por su parte la Sra. directora de Vinculación con la Sociedad manifiesta que se tiene parámetros de diversidad y que es un tema pendiente en la institución.

Elemento fundamental (EF): F.5 Proyectos de formación académica

Descripción (EF): La institución ejecuta programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior. (LOES 2010 y 2018 art. 72)

Argumentación (EF):

Para ambos períodos, se presenta el mismo certificado emitido por la Dirección Académica que menciona "Oferta Académica aprobada por el Consejo de Educación Superior CES, posee 31 carreras distribuidas en cuatro facultades, con una modalidad presencial, por lo tanto, no existen estudiantes ecuatorianos residentes en el extranjero, matriculados en carreras."

En la entrevista el Sr. Director Académico manifiesta que es imposible ejecutar programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior por cuanto la oferta académica de pregrado es presencial, lo cual fue ratificado por el Sr. Director de Posgrado.

Estándar G : Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental

Eje: 5. Proyectivos

Tipo: CUALITATIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 111 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): G.1 Cultura de convivencia intercultural

Descripción (EF): La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria, generando espacios de interlocución y relacionamiento para el intercambio y conocimiento intercultural.

Argumentación (EF):

Para el período 2021 2S, no se ha cargado el informe ni el proyecto institucional de interculturalidad y diálogo de saberes.

Para el período 2022 1S, el único documento cargado es: "ACTA NO. 0075-VAC-UNACH-2022". En el Acta, se menciona, en los ítems 245, 246 y 247 el incumplimiento en la generación del proyecto institucional. El documento no recoge la información requerida.

En la entrevista el Sr. Director de Administración de Talento Humano manifiesta "se han generado políticas incluyendo la libertad de expresión para trabajadores y empleados, garantizando la transparencia en la selección que es lo que nos corresponde, en el u-virtual los servidores registran información relacionada a la interculturalidad, pero los servidores no siempre registran información, hay directrices generales con la gestión de talento humano relacionado a la interculturalidad."

Indica también que la DATH es responsable de la selección en articulación con otras instancias, no se cuenta con un plan o estrategia de interculturalidad.

Por su parte el Sr. Coordinador de Bienestar Estudiantil y Universitario manifiesta "trabajamos con el código de ética incluyendo a docencia, investigación y vinculación, en el reglamento de igualdad de oportunidades mínimamente se ha abordado el tema de convivencia intercultural, actualmente no se ha articulado con otras dependencias, no tenemos planes de sostenibilidad ambiental"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 112 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento fundamental (EF): G.2 Respeto a la diversidad e interculturalidad

Descripción (EF): La institución cuenta con planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales, incluyendo los currículos. (RRA 2017 arts. 50-54)

Argumentación (EF):

No se evidencia la inclusión de un proyecto institucional de interculturalidad donde se recoja los planes y/o estrategias. Se ha subido el "ACTA NO. 0075-VAC-UNACH-2022". En el Acta, se menciona, en los ítem 245, 246 y 247 el incumplimiento en la generación del proyecto institucional. El documento no recoge la información requerida.

Con relación a la inclusión de respeto a la diversidad e interculturalidad en los programas curriculares se ha encontrado que los programas de pre grado y post grado cumplen con la información requerida.

En la entrevista el Sr. Director de Administración de Talento Humano manifiesta "se han generado políticas incluyendo la libertad de expresión para trabajadores y empleados, garantizando la transparencia en la selección que es lo que nos corresponde, en el u-virtual los servidores registran información relacionada a la interculturalidad, pero los servidores no siempre registran información, hay directrices generales con la gestión de talento humano relacionado a la interculturalidad."

Indica también que la DATH es responsable de la selección en articulación con otras instancias, no se cuenta con un plan o estrategia de interculturalidad.

Por su parte el Sr. Coordinador de Bienestar Estudiantil y Universitario manifiesta "trabajamos con el código de ética incluyendo a docencia, investigación y vinculación, en el reglamento de igualdad de oportunidades mínimamente se ha abordado el tema de convivencia intercultural, actualmente no se ha articulado con otras dependencias, no tenemos planes de sostenibilidad ambiental"

Elemento fundamental (EF): G.3 Diálogo de saberes

Descripción (EF): La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. (Se entiende por diálogo de saberes "la generación, transmisión e intercambio de conocimientos científicos y conocimientos tradicionales" COESCCI arts.4, 18)

Argumentación (EF):

La información cargada evidencia que la institución integra el diálogo de saberes en las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Elemento fundamental (EF): G.4 Sostenibilidad ambiental

Descripción (EF): La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas y cultura institucional.

Argumentación (EF):

Los documentos cargados muestran que la institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas y cultura institucional.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚCUTA	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚCUTA</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 113 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

FICHA CONSOLIDADA DE VALORACIÓN DE COMPONENTES

Estándar 1. Planificación de los procesos del profesorado		
Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 1.1 Procesos de selección del profesorado Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> Cuenta con normativas y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de selección del profesorado.	No
	<i>Componente 2.</i> La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de selección del profesorado.	Sí
Elemento 1.2 Procesos de titularización y promoción del profesorado Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> Cuenta con normativas y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de titularización y promoción del profesorado.	No
	<i>Componente 2.</i> La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de titularización y promoción del profesorado.	Sí
Elemento 1.3 Plan de formación académica de posgrado Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado.	No
	<i>Componente 2.</i> El plan de formación está acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo.	No
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de formación académica de posgrado del profesorado.	No
Elemento 1.4 Plan de capacitación del profesorado Valoración: Cumplimiento insuficiente	<i>Componente 1.</i> Cuenta con un plan de capacitación del profesorado.	No
	<i>Componente 2.</i> El plan de capacitación está acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información y otras materias requeridas.	No
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de capacitación del profesorado.	Sí
Elemento 1.5 Evaluación integral del desempeño del personal académico Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la evaluación integral del desempeño del personal académico.	No
	<i>Componente 2.</i> La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de evaluación integral del desempeño del personal académico.	Sí
Estándar 2. Ejecución de procesos del profesorado		
Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 2.1 Selección del profesorado Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> Selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, de su experiencia y formación.	Sí
	<i>Componente 2.</i> La selección del profesorado es coherente con su oferta académica.	Sí
	<i>Componente 3.</i> La selección está enmarcada en la normativa de educación superior.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 114 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 2.2 Distribución de Actividades del profesorado Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La distribución de actividades del profesorado en coherente con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad.	No
	<i>Componente 2.</i> La distribución de actividades del profesorado está enmarcada en la normativa de educación superior.	No
Elemento 2.3 Ejecución de procesos de titularización y promoción del profesorado Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Ejecuta procesos de titularización de su profesorado conforme a la normativa.	No
	<i>Componente 2.</i> Ejecuta procesos de promoción de su profesorado conforme a la normativa.	No
Elemento 2.4 Ejecución de planes de formación y capacitación bajo la coordinación de instancias responsables Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Ejecuta el plan de formación de posgrado del profesorado.	No
	<i>Componente 2.</i> Ejecuta el plan de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas.	No
Elemento 2.5 Evaluación integral de desempeño del profesorado Valoración: Cumplimiento insuficiente	<i>Componente 1.</i> Ejecuta procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado abarcan su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica.	No
	<i>Componente 3.</i> Los resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.	No
Estándar 3. Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado) Valoración: Incumplimiento		
Elemento 3.1 Titularidad del profesorado Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> PERIODO 2021-2S TTP=100*(PT/TP) PT=278 TP=770 AFP= 36,14 PERIODO 2022-1S TTP=100*(PT/TP) PT=272 TP=765 AFP= 35,55 PROMEDIO= 35,830 VALORACIÓN CUALITATIVA: CUMPLIMIENTO PARCIAL	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 115 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Estándar 4. Formación del profesorado (IES grado y grado-posgrado)		
Valoración: Cumplimiento Satisfactorio		
Elemento 4.1 Formación de profesorado Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. PERIODO 2021-2S TFP: Tasa de formación del profesorado. Tasa de profesores con PhD= PPhD/TP Tasa de profesores con Mgs=PMgs/TP Tasa de profesores con PhD:=0,149 Tasa de profesores con Mgs:0,270 TP=20,338 PERIODO 2021-2S TFP: Tasa de formación del profesorado. Tasa de profesores con PhD= PPhD/TP Tasa de profesores con Mgs=PMgs/TP Tasa de profesores con PhD:=0,149 Tasa de profesores con Mgs:0,271 TP=20,314 PROMEDIO= 20,326 VALORACIÓN CUALITATIVA= CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	Sí
	Estándar 5. Planificación de los procesos del estudiantado	
Valoración: Cumplimiento Satisfactorio		
Elemento 5.1 Normativa para los procesos de admisión y nivelación del estudiantado Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado.	Sí
	Componente 2. La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior y en el principio de igualdad de oportunidades.	Sí
	Componente 3. Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado.	Sí
Elemento 5.2 Seguimiento del desempeño estudiantil y tutoría académica Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil.	Sí
	Componente 2. Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría académica del estudiantado.	Sí
	Componente 3. La normativa está acorde el modelo educativo y con la modalidad de estudios de la institución.	Sí
	Componente 4. Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado.	Sí
Elemento 5.3 Normativa para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.	Sí
	Componente 2. La normativa garantiza el cumplimiento de normas éticas.	Sí
	Componente 3. Cuenta con instancias responsables de la coordinación de la tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.	Sí



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 116 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Elemento 5.4 Normativa o procedimientos para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia.	Sí
	Componente 2. Cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de investigación.	Sí
	Componente 3. Cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de vinculación con la sociedad.	Sí
Elemento 5.5 Promoción de la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario.	Sí
	Componente 2. La participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario está acorde con la normativa del sistema de educación superior.	Sí
Estándar 6. Ejecución de los procesos del estudiantado. Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 6.1 Procesos de admisión y/o nivelación Valoración: Cumplimiento insuficiente	Componente 1. Ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes conforme a la normativa.	No
	Componente 2. Los procesos de admisión y/o nivelación se ejecutan acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado	No
	Componente 3. Los procesos de admisión y nivelación se ejecutan observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio.	Sí
Elemento 6.2 Seguimiento del desempeño estudiantil Valoración: Incumplimiento	Componente 1. Realiza el seguimiento del desempeño estudiantil conforme a la normativa.	No
	Componente 2. Los resultados del seguimiento son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.	No
Elemento 6.3 Procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación Valoración: Cumplimiento insuficiente	Componente 1. Los profesores ejecutan procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación.	No
	Componente 2. Los procesos de tutoría académica cuentan con asignación horaria, espacios y recursos requeridos.	No
	Componente 3. La titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas.	Sí
Elemento 6.4 Integración del estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como ayudantes de cátedra.	Sí
	Componente 2. Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de investigación.	Sí
	Componente 3. Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de vinculación con la sociedad y otros mecanismos.	Sí

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 117 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 6.5 Propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno.	No
	<i>Componente 2.</i> Toma en cuenta las propuestas, las cuales contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.	No
Estándar 7. Titulación del estudiantado Valoración: Incumplimiento		
Elemento 7.1 Titulación del estudiantado Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i>	No
Estándar 8. Planificación de los procesos de Investigación Valoración: Aproximación al cumplimiento		
Elemento 8.1 Planeación de Programas y Proyectos de Investigación Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> Planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística	No
	<i>Componente 2.</i> La planificación es coherente con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística	Sí
Elemento 8.2 Normativa para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de investigación Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la para el seguimiento de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
	<i>Componente 4.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la para para la publicación de los resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
Elemento 8.3 Normativa para la asignación de recursos económicos, gestión de fondos externos e instancias responsables Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de recursos económicos	Sí
	<i>Componente 2.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística	Sí
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística	Sí
Elemento 8.4 Normativa para el reconocimiento del profesorado y el estudiantado por sus resultados de investigación Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 118 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 8.5 Normativa para garantizar la ética en las actividades de investigación Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
	Componente 2. Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en el comportamiento de sus investigadores y en el reconocimiento de la participación de los estudiantes	Sí
	Componente 3. Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en la devolución y difusión de sus resultados.	Sí
	Componente 4. Cuenta con instancias responsables de garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
Estándar 9. Ejecución de los procesos de investigación Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 9.1 Procedimientos de arbitraje para la selección de programas y proyectos de investigación conocidos por el profesorado Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
	Componente 2. Los procedimientos de arbitraje son conocidos por el profesorado	Sí
Elemento 9.2 Ejecución de recursos provenientes de fondos internos y externos, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de investigación Valoración: Cumplimiento parcial	Componente 1. Ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, para los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
	Componente 2. Da seguimiento a los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
	Componente 3. Evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Sí
Elemento 9.3 Asignación de carga horaria del profesorado y sus estudiantes involucrados en programas y proyectos de investigación Valoración: Cumplimiento parcial	Componente 1. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria.	Sí
	Componente 2. Las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 119 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 9.4 Seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de los resultados de la investigación. Valoración: Incumplimiento	Componente 1. Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística	No
	Componente 2. Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en el comportamiento de sus investigadores y en el reconocimiento de la participación de los estudiantes.	No
	Componente 3. Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en la devolución y difusión de los resultados de la investigación	No
	Componente 4. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes.	No
Elemento 9.5 Reconocimiento de logros de los actores de investigación y participación de beneficios Valoración: Cumplimiento insuficiente	Componente 1. Reconoce los logros de los actores de investigación	No
	Componente 2. Incluye a los actores de investigación en la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y o de creación artística.	No
	Componente 3. Los reconocimientos están enmarcados en la normativa del sistema de educación superior	Sí
Estándar 10. Producción académica y científica Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 10.1 Producción de obras literarias, libros y capítulos de libros de propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales como resultado de programas y proyectos de investigación Valoración: Cumplimiento parcial	Componente 1. Producción de obras literarias, libros y capítulos de libros de propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales	Sí
	Componente 2. Las obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 120 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 10.2 Libros y capítulos de libros revisados por pares Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. LCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares Publicados en los periodos académicos ordinarios 2020y 2021: $LCL = (L + (0,1 * CL)) / (0,5 * TP)$ Periodo 2021-2s= 0,179 Periodo 2022-1s= 0,157 Promedio=0,168 Valoración Cuantitativa= Cumplimiento satisfactorio L: Total de libros publicados entre los periodos académicos ordinarios 2021-2s y 2022-1s. L=62 (Periodo 2021-2s) L=53 (Periodo 2022-1s) CL.: = 69 (Periodo 2021-2s) CL.: = 70 (Periodo 2022-1s) TP: Total de profesores en el periodo de evaluación 2021-2s y 2022-1s TP.: = 770 (Periodo 2021-2s) TP.: = 765 (Periodo 2022-1s)	Sí
Elemento 10.3 Las obras de creación artística han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	Componente 1. Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente	Sí
	Componente 2. Las obras de creación artística cuentan con procesos de validación de pares.	Sí
Elemento 10.4 La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de las investigaciones científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes Valoración: Incumplimiento	Componente 1. La propiedad industrial producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, está registrada en las instancias pertinentes.	No
	Componente 2. Las obtenciones vegetales producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, está registrada en las instancias pertinentes	No
Elemento 10.5 Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica han sido registrados en las instancias pertinentes Valoración: Incumplimiento	Componente 1. Los prototipos producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes	No
	Componente 2. Los diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes.	No



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 121 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Estándar 11. Publicación de artículos en revistas indizadas		
Valoración: Cumplimiento Satisfactorio		
Elemento 11.1 Publicación de artículos en revistas indizadas	<i>Componente 1.</i> TT= 1,556 (Cumplimiento Satisfactorio)	Sí
Valoración: Cumplimiento Satisfactorio		
Estándar 12. Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad		
Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 12.1 Planificación de Proyectos de Vinculación	<i>Componente 1.</i> La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.	Sí
Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 2.</i> Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.	Sí
Elemento 12.2 Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales	<i>Componente 1.</i> Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad en coherencia con su modelo educativo y dominios académicos.	No
	<i>Componente 2.</i> Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de coordinar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	Sí
Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento 12.3 Planifica el seguimiento y evaluación de los programas definiendo metodologías	<i>Componente 1.</i> Planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
	<i>Componente 2.</i> Define una metodología para el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
	<i>Componente 3.</i> Establece mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a la enseñanza-aprendizaje.	No
	<i>Componente 4.</i> Establece mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a las líneas y o proyectos de investigación.	No
Valoración: Incumplimiento		
Elemento 12.4 Estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado	<i>Componente 1.</i> Establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso.	No
	<i>Componente 2.</i> Las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, están enmarcadas en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
	<i>Componente 3.</i> Las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso se planifican sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.	Sí
Valoración: Cumplimiento insuficiente		



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 122 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Elemento 12.5 Participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos. Valoración: Incumplimiento	Componente 1. Planifica la participación del profesorado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
	Componente 2. Planifica la participación del estudiantado y/o personal requerido en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
	Componente 3. Asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
Estándar 13. Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 13.1 Ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad relacionado con uno o varios campos de acción Valoración: Cumplimiento parcial	Componente 1. Ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios.	Sí
	Componente 2. Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.	Sí
	Componente 3. Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecutan bajo la coordinación de instancias responsables.	No
Elemento 13.2 Seguimiento a programas y proyectos de vinculación con la sociedad desde la metodología definida Valoración: Incumplimiento	Componente 1. Da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con la sociedad.	No
	Componente 2. El seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación se realiza con base en la metodología definida.	No
	Componente 3. En el seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación se incluye la participación de actores involucrados.	No
	Componente 4. Cuenta con instancias responsables de la coordinación del seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
Elemento 13.3 Realización de prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado en marco a programas y proyectos de vinculación con la sociedad Valoración: Aproximación al cumplimiento	Componente 1. Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	Sí
	Componente 2. Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.	Sí
	Componente 3. Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso se ejecutan con la tutoría académica respectiva.	No
	Componente 4. Cuenta con instancias responsables de la coordinación de las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso.	Sí
Elemento 13.4 Distributivo de actividades del profesorado que participa en programas y proyectos de vinculación con la sociedad Valoración: Cumplimiento parcial	Componente 1. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades.	No
	Componente 2. El estudiantado participa en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad de acuerdo a su carrera o programa.	Sí

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 123 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 13.5 Gestión de la asignación presupuestaria de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado.	No
	<i>Componente 2.</i> Gestiona y ejecuta recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.	No
Estándar 14. Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad Valoración: Incumplimiento		
Elemento 14.1 Gestión de evaluación de cumplimiento de objetivos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.	No
	<i>Componente 2.</i> Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten identificar resultados.	No
Elemento 14.2 Evidencias de que los programas y proyectos de vinculación con la sociedad han generado respuestas a las necesidades del entorno Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno.	No
	<i>Componente 2.</i> Actores externos participantes corroboran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad han generado respuestas a las necesidades del entorno.	No
Elemento 14.3 Contribución de los mecanismos desarrollados en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza aprendizaje.	No
	<i>Componente 2.</i> Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.	No
Elemento 14.4 Retroalimentación institucional del seguimiento a los graduados Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica.	No
	<i>Componente 2.</i> Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 124 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 14.5 Contribución de los resultados de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.	No
	<i>Componente 2.</i> Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la reformulación de los programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.	No
Estándar 15. Planificación Estratégica y Operativa Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento 15.1 Aplicación de normativa para planificar estrategias de desarrollo institucional Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Las estrategias de desarrollo institucional están alineadas con su modelo educativo.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Las estrategias de desarrollo institucional contemplan el principio de pertinencia.	Sí
Elemento 15.2 Instancias responsables para la gestión de la planeación estratégica y operativa y su evaluación anual Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> La instancia responsable elabora, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente la planificación estratégica.	Sí
	<i>Componente 2.</i> La instancia responsable elabora, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente la planificación operativa.	Sí
	<i>Componente 3.</i> La instancia responsable trabaja en coordinación con otras áreas de gestión.	Sí
Elemento 15.3 Instancias responsables para la gestión de la planeación estratégica y operativa y su evaluación anual Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> La planificación estratégica Institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales.	Sí
	<i>Componente 2.</i> La planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado.	Sí
Elemento 15.4 Contribución de los procesos de evaluación interna y externas en la planificación estratégica y operativa institucional Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas.	No
	<i>Componente 2.</i> La planificación estratégica y operativa institucional integra los resultados de diagnósticos institucionales.	No
	<i>Componente 3.</i> La planificación estratégica y operativa institucional es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 125 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 15.5 Estrategias de la universidad para promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación estratégica y operativa Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional.	No
	<i>Componente 2.</i> Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la difusión de la planificación estratégica y operativa institucional.	No
	<i>Componente 3.</i> Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la implementación de la planificación estratégica y operativa institucional.	No
Estándar 16. Infraestructura y Equipamiento Informático Valoración: Incumplimiento		
Elemento 16.1 Construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Las instancias responsables planifican la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.	No
	<i>Componente 2.</i> Las instancias responsables dan seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.	No
	<i>Componente 3.</i> Garantiza el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.	No
Elemento 16.2 Aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Cuenta con aulas con condiciones físicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	No
	<i>Componente 2.</i> Cuenta con aulas con condiciones tecnológicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	No
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con aulas con conectividad a internet.	No
Elemento 16.3 Estaciones de trabajo individuales para profesores a tiempo completo y de uso colectivo para profesores a medio tiempo y tiempo parcial Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo.	No
	<i>Componente 2.</i> Dispone de espacios de trabajo colectivo para los profesores medio tiempo y tiempo parcial, y cuentan con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a Internet.	No
Elemento 16.4 Baterías sanitarias Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios.	No
	<i>Componente 2.</i> Cuentan con baños para personas con discapacidad, suficientes y funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios.	No
Elemento 16.5 Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos.	No
	<i>Componente 2.</i> Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos administrativos.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 126 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Estándar 17. Bibliotecas		
Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 17.1 Normativa y personal técnico para la gestión técnica de bibliotecas Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión técnica de las bibliotecas.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas.	No
Elemento 17.2 Gestión de la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital Valoración: Cumplimiento insuficiente	<i>Componente 1.</i> Gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital.	No
	<i>Componente 2.</i> Gestiona el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.	No
	<i>Componente 3.</i> Incluye recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal.	Sí
Elemento 17.3 Oferta académica, requerimientos de la comunidad universitaria y el acceso a bases de datos especializadas Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica.	No
	<i>Componente 2.</i> El acervo bibliográfico físico y digital responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.	No
	<i>Componente 3.</i> El acervo bibliográfico físico y digital se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.	No
Elemento 17.4 Estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambientes apropiados para el estudio Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas.	No
	<i>Componente 2.</i> Las bibliotecas físicas cuentan con conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambientes apropiados para el estudio.	No
	<i>Componente 3.</i> Las bibliotecas físicas cuentan con condiciones de accesibilidad universal.	No
Elemento 17.5 Sistema informático de gestión para el acceso al catálogo y recursos bibliográficos Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos.	Sí
	<i>Componente 2.</i> El sistema informático permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.	Sí
Estándar 18. Gestión Interna de la Calidad		
Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 18.1 Difusión y aplicación de normativa para el aseguramiento de la calidad Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad.	No
	<i>Componente 2.</i> La normativa y/o procedimientos promueven la autoreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 127 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 18.1 Difusión y aplicación de normativa para el aseguramiento de la calidad	<i>Componente 3.</i> La normativa y/o procedimientos promueven la autoreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos administrativos.	No
Elemento 18.2 Instancias responsables para dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad y gestión administrativa	<i>Componente 1.</i> Las instancias responsables planifican los procesos de aseguramiento de la calidad.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Las instancias responsables planifican los procesos de aseguramiento de la calidad.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Las instancias responsables planifican y dan seguimiento a los procesos de gestión administrativa.	No
Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento 18.3 Ejecución de procesos de evaluación institucional para mejorar y asegurar la calidad	<i>Componente 1.</i> Ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Ejecuta procesos de autoevaluación de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa.	No
	<i>Componente 3.</i> Los procesos de autoevaluación identifican fortalezas y debilidades que le permiten tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.	Sí
Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento 18.4 Aplicación de normativas y procedimientos para la gestión de la información que permita mejorar y asegurar la calidad	<i>Componente 1.</i> Aplica una normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada para los procesos de aseguramiento de la calidad.	No
	<i>Componente 2.</i> Aplica una normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea actualizada para los procesos de aseguramiento de la calidad.	No
	<i>Componente 3.</i> Aplica normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.	Sí
Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento 18.5 Aplicación de normativas y procedimientos para la gestión documental y archivística	<i>Componente 1.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos.	No
	<i>Componente 2.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación de carácter histórico.	No
Valoración: Incumplimiento		
Estándar 19. Bienestar Estudiantil		
Valoración: Incumplimiento		
Elemento 19.1 Normativa para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes	<i>Componente 1.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes.	No
	<i>Componente 2.</i> Cuenta con estudios de diagnóstico de la población estudiantil.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Cuenta con instancias responsables de promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes.	Sí
Valoración: Cumplimiento parcial		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 128 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 19.2 Provisión y difusión de servicios para el estudiantado Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional para el estudiantado.	No
	<i>Componente 2.</i> Provee y difunde los servicios de atención médica para el estudiantado.	No
	<i>Componente 3.</i> Provee y difunde los servicios de atención odontológica para el estudiantado.	No
	<i>Componente 4.</i> Provee y difunde los servicios de atención psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado.	No
Elemento 19.3 Disponibilidad de espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal Valoración: Cumplimiento insuficiente	<i>Componente 1.</i> Cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Cuenta con espacios de expendio de alimentos que reúnen condiciones de higiene.	No
	<i>Componente 3.</i> Los espacios de expendio de alimentos disponen de permisos de funcionamiento vigentes.	No
Elemento 19.4 Implementación y difusión de programas y proyectos de prevención del consumo de drogas, y bebidas alcohólicas Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas.	No
	<i>Componente 2.</i> La instancia responsable de bienestar coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.	No
Elemento 19.5 Aplicación de normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> Aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad.	No
	<i>Componente 2.</i> Brinda asistencia a quienes denuncian casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad.	No
	<i>Componente 3.</i> Brinda patrocinio en demandas administrativas o judiciales que corresponda.	No
Estándar 20. Igualdad de oportunidades Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento 20.1 Aplicación de normativa y procedimientos para garantizar igualdad de oportunidades Valoración: Cumplimiento insuficiente	<i>Componente 1.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado.	No
	<i>Componente 3.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la designación y contratación de empleados y trabajadores.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 129 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento 20.2 Información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria	<i>Componente 1.</i> Cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Realiza diagnósticos a partir de la información desagregada.	No
	<i>Componente 3.</i> Toma medidas a partir de la información desagregada para garantizar la inclusión.	Sí
Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento 20.3 Principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas	<i>Componente 1.</i> Cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Cumple con los principios de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas.	Sí
Valoración: Cumplimiento Satisfactorio		
Elemento 20.4 Normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos	<i>Componente 1.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos en las instancias de cogobiernos, incluyendo medidas de acción afirmativa.	No
Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento 20.5 Normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas	<i>Componente 1.</i> Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas.	Sí
	<i>Componente 2.</i> La asignación de becas y ayudas económicas está acorde con la normativa de educación superior vigente.	No
Valoración: Cumplimiento parcial		
Estándar 21. Marco Normativo Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento 21.1 Marco normativo de procesos y procedimientos de las unidades académico-administrativo	<i>Componente 1.</i> La IES cuenta con un marco normativo que cumple los requerimientos de organismos evaluadores	No
	<i>Componente 2.</i> La IES cuenta con un marco normativo que rigen los procesos y procedimientos de las unidades académico-administrativo	Sí
Valoración: Cumplimiento parcial		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 130 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Estándar 22. Gestión de compras públicas		
Valoración: Incumplimiento		
Elemento 22.1 Aplicación de políticas, normativas y procedimientos para garantizar ejecución de recursos	<i>Componente 1.</i> La Unach aplica políticas, normativas y procedimientos que garantizan la ejecución oportuna de recursos de acuerdo al cronograma de gastos de las unidades académico-administrativas	No
	<i>Componente 2.</i> La Unach aplica políticas, normativas y procedimientos que garantizan la ejecución oportuna de recursos de acuerdo al flujo de gastos de las unidades académico-administrativas	No
Valoración: Incumplimiento		
Estándar A. Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas		
Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento A.1 Normativa para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas	<i>Componente 1.</i> La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas.	No
	<i>Componente 2.</i> La planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas se realiza a través de instancias responsables.	No
Valoración: Incumplimiento		
Elemento A.2 Programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos inter, multi o transdisciplinarios	<i>Componente 1.</i> La institución ejecuta programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad, con la participación de profesores y estudiantes.	No
	<i>Componente 2.</i> La institución ejecuta programas y/o proyectos Inter, multi o transdisciplinarios, con la participación de profesores y estudiantes.	No
Valoración: Incumplimiento		
Elemento A.3 Procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado	<i>Componente 1.</i> Los procesos de mejora curricular se nutren de insumos de programas y/o proyectos de Investigación y de vinculación con la sociedad que lleva adelante la institución.	No
	<i>Componente 2.</i> Los procesos de titulación se nutren de insumos de programas y/o proyectos de Investigación y de vinculación con la sociedad que lleva adelante la institución.	No
Valoración: Incumplimiento		
Elemento A.4 Análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas	<i>Componente 1.</i> La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos	Sí
	<i>Componente 2.</i> La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en carreras y/o programas	No
	<i>Componente 3.</i> Los análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos, sirven para identificar fortalezas y debilidades, y para la toma de decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos	No
	<i>Componente 4.</i> Los análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en carreras y/o programas, sirven para identificar fortalezas y debilidades, y para la toma de decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos	No
Valoración: Cumplimiento insuficiente		



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 131 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

<p>Elemento A.5 Formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad</p> <p>Valoración: Cumplimiento parcial</p>	<p><i>Componente 1.</i> La institución promueve la formación de redes académicas y de grupos de trabajo Ínter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad dentro de la institución, y de procesos colaborativos con otras IES nacionales.</p>	No
	<p><i>Componente 2.</i> La institución facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo Ínter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad dentro de la institución, y de procesos colaborativos con otras IES nacionales.</p>	Sí
	<p><i>Componente 3.</i> La institución promueve la formación de redes académicas y de grupos de trabajo, o ínter, multi y transdisciplinarios de investigación dentro de la institución.</p>	No
	<p><i>Componente 4.</i> La institución facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo ínter, multi y transdisciplinarios de investigación dentro de la institución</p>	Sí
	<p><i>Componente 5.</i> La institución promueve la formación de redes académicas y de grupos de trabajo ínter multi y transdisciplinarios de vinculación con la sociedad dentro de la institución</p>	No
	<p><i>Componente 6.</i> La institución facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo ínter multi y transdisciplinarios de vinculación con la sociedad dentro de la institución</p>	Sí
<p>Estándar B. Uso social del conocimiento Valoración: Cumplimiento insuficiente</p>		
<p>Elemento B.1 Planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas</p> <p>Valoración: Cumplimiento parcial</p>	<p><i>Componente 1.</i> La institución promueve procesos colaborativos con otras IES nacionales.</p>	No
	<p><i>Componente 2.</i> La institución facilita procesos colaborativos con otras IES nacionales</p>	Sí
<p>Elemento B.2 Publicación de los resultados de las investigaciones</p> <p>Valoración: Cumplimiento parcial</p>	<p><i>Componente 1.</i> La institución propicia la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.</p>	No
	<p><i>Componente 2.</i> La institución facilita la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.</p>	Sí
<p>Elemento B.3 Participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación</p> <p>Valoración: Cumplimiento Satisfactorio</p>	<p><i>Componente 1.</i> Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en la fase de planificación.</p>	Sí
	<p><i>Componente 2.</i> Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en la fase de evaluación.</p>	Sí
<p>Elemento B.4 Instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados</p> <p>Valoración: Cumplimiento insuficiente</p>	<p><i>Componente 1.</i> La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución.</p>	Sí
	<p><i>Componente 2.</i> La institución maneja sus espacios de conservación patrimonial sobre la base de lineamientos y técnicas de conservación.</p>	No



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 132 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Elemento B.4 Instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados	<i>Componente 3.</i> La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución.	No
Elemento B.5 Sistema de Gestión de Documentos y Archivos Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado.	No
	<i>Componente 2.</i> El Sistema de Gestión de Documentos y Archivos administra, trata, normaliza, conserva y difunde los documentos e información en soporte físico y digital, permitiendo que estos sean auténticos, fiables, íntegros y estén disponibles para los procesos internos y externos de la institución.	No
Estándar C. Innovación Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento C.1 Políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución tiene políticas y procedimientos para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve.	No
	<i>Componente 2.</i> La institución tiene instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve	No
	<i>Componente 3.</i> La institución se encuentra acreditada como entidad de innovación social	No
Elemento C.2 Procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> La institución aporta en el proceso de innovación social de incubación de emprendimientos innovadores, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.	No
	<i>Componente 2.</i> La institución aporta en el proceso de innovación social de aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.	Sí
	<i>Componente 3.</i> La institución aporta en el proceso de innovación social de transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales identificados en su entorno	Sí
Elemento C.3 Promueve la investigación educativa Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> La institución promueve la investigación educativa.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Los hallazgos de la investigación educativa de la institución, le permite mejorar sus procesos académicos.	No
Elemento C.4 Innovación en procesos académicos, estructuras organizativas y cultura Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> La institución introduce innovaciones en sus procesos académicos.	No
	<i>Componente 2.</i> La institución introduce innovaciones en sus estructuras organizativas	Sí
	<i>Componente 3.</i> La institución introduce innovaciones en su cultura institucional	Sí
	<i>Componente 4.</i> Las innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dan lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional	No
Elemento C.5 Creación artística de sus miembros Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> La institución propicia la creación artística de sus miembros.	Sí
	<i>Componente 2.</i> La creación artística de los miembros de la institución, potencia la interrelación con las disciplinas científicas	Sí
	<i>Componente 3.</i> La creación artística de los miembros de la institución, potencia la interrelación con las capacidades sociales	Sí

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 133 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Estándar D. Internacionalización		
Valoración: Cumplimiento insuficiente		
Elemento D.1 Planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> La institución contempla en su planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión y dominios académicos	No
	<i>Componente 2.</i> La institución cuenta con instancias responsables de que su planificación estratégica contemple objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos	Sí
Elemento D.2 Membresías en redes internacionales Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> La institución tiene membresías en redes internacionales	Sí
	<i>Componente 2.</i> El profesorado de la institución es parte de proyectos de investigación multicéntricos, enmarcados en las membresías en redes internacionales institucionales	Sí
Elemento D.3 Suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación Valoración: Cumplimiento insuficiente	<i>Componente 1.</i> La institución suscribe convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico	No
	<i>Componente 2.</i> La institución ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Los convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico, que la institución suscribe incluye participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación	No
	<i>Componente 4.</i> Los convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico, que la institución ejecuta, incluye participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación	No
Elemento D.4 Programas de intercambio estudiantil Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras.	No
	<i>Componente 2.</i> La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes extranjeros en la institución nacional.	No
Elemento D.5 Bibliotecas integradas Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La o las bibliotecas de la institución están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales.	No
	<i>Componente 2.</i> La integración de la o las bibliotecas de la institución a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, se realiza mediante sistemas interconectados.	No
Estándar E. Bienestar universitario		
Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento E.1 Servicios y proyectos de bienestar universitario Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen al profesorado.	Sí
	<i>Componente 2.</i> Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen al personal administrativo.	Sí

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 134 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento E.2 Espacios de cuidado y bienestar infantil Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes.	No
	<i>Componente 2.</i> La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as profesores/as.	No
	<i>Componente 3.</i> La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as empleados/as y trabajadores/as	No
Elemento E.3 Normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones	No
	<i>Componente 2.</i> La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus ambientes institucionales	No
Elemento E.4 Espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> La institución provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, empleados)	Sí
	<i>Componente 2.</i> La espacios físicos que institución provee para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes profesores, empleados), se encuentran en cada facultad o departamento	Sí
Elemento E.5 Plan de emergencia institucional Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> La institución cuenta con instancias responsables de la elaboración de un plan de emergencia institucional	Sí
	<i>Componente 2.</i> El plan de emergencia institucional, es difundido a la comunidad universitaria.	Sí
	<i>Componente 3.</i> Los miembros de la institución, están preparados para aplicar el plan de emergencia institucional.	No
Estándar F. Inclusión y equidad Valoración: Incumplimiento		
Elemento F.1 Instancias responsables de establecer estrategias Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> La institución cuenta con instancias responsables de establecer estrategias para los casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje	Sí
	<i>Componente 2.</i> La institución cuenta con instancias responsables de dar seguimiento de casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje	Sí
Elemento F.2 Estudiantes con necesidades especiales Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución cuenta con información que le permite identificar estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.	No
Elemento F.3 Capacidades y destrezas didácticas para enseñar Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.	No

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 135 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

Elemento F.4 Atención a necesidades especiales de los estudiantes Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> El estudiantado está informado de sus derechos y de la disponibilidad existente en la institución para atender necesidades especiales de los estudiantes.	No
	<i>Componente 2.</i> El estudiantado acude las instancias pertinentes de atender sus derechos y necesidades especiales	No
	<i>Componente 3.</i> El estudiantado logra apoyo de las instancias pertinentes de atender sus derechos y necesidades especiales.	No
Elemento F.5 Proyectos de formación académica Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución ejecuta programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior.	No
Estándar G. Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental Valoración: Cumplimiento parcial		
Elemento G.1 Cultura de convivencia intercultural Valoración: Incumplimiento	<i>Componente 1.</i> La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria	No
	<i>Componente 2.</i> La institución genera espacios de interlocución y relacionamiento para el intercambio y conocimiento intercultural	No
Elemento G.2 Respeto a la diversidad e interculturalidad Valoración: Cumplimiento parcial	<i>Componente 1.</i> La institución cuenta con planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales.	No
Elemento G.3 Diálogo de saberes Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de docencia.	Sí
	<i>Componente 2.</i> La institución integra el dialogo de saberes en sus actividades de investigación	Sí
	<i>Componente 3.</i> La institución integra el dialogo de saberes en sus actividades de vinculación con la sociedad	Sí
Elemento G.4 Sostenibilidad ambiental Valoración: Cumplimiento Satisfactorio	<i>Componente 1.</i> La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas.	Sí

VALORACIÓN DE ELEMENTOS FUNDAMENTALES POR ESTÁNDAR



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

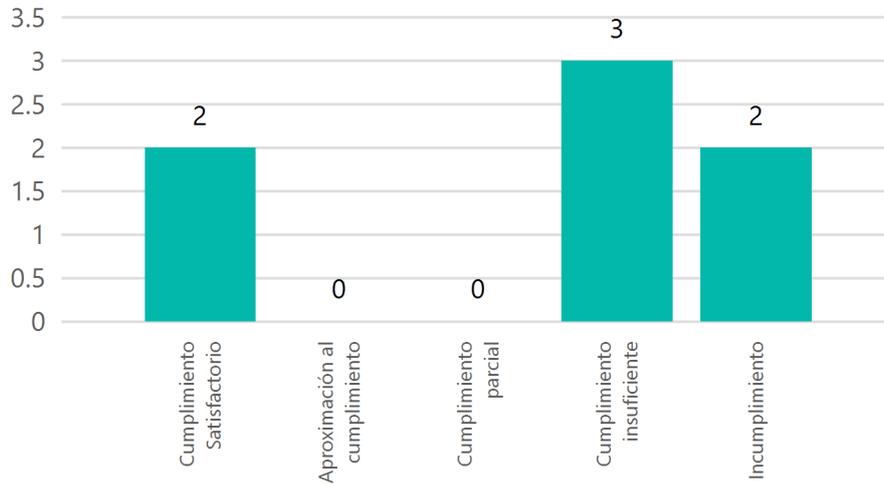
PÁGINA: 136 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN

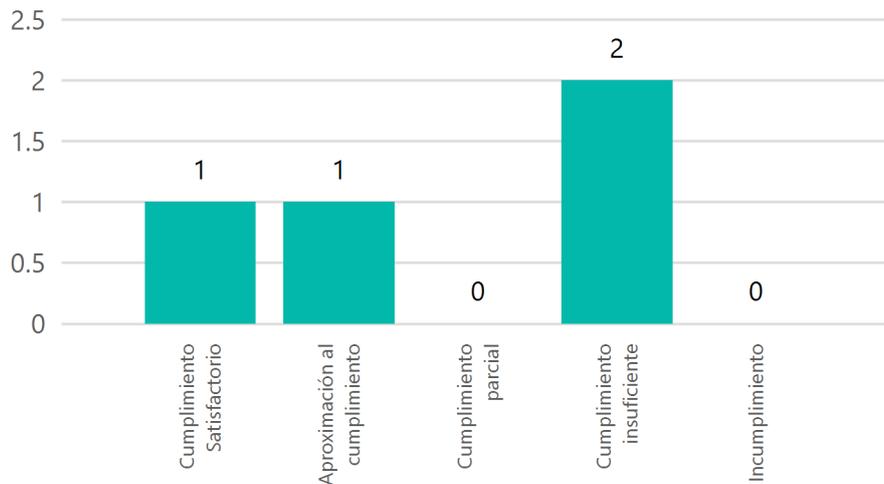


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Docencia (7 estándares)



Investigación (4 estándares)





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 137 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

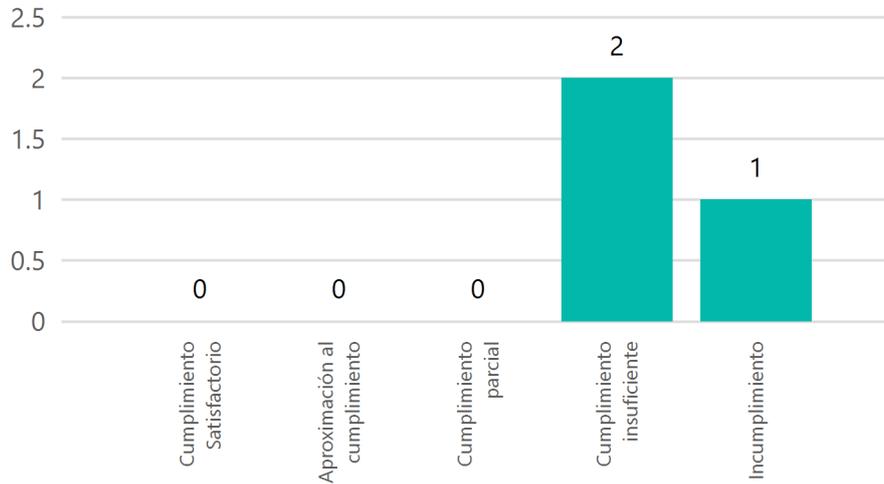
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN

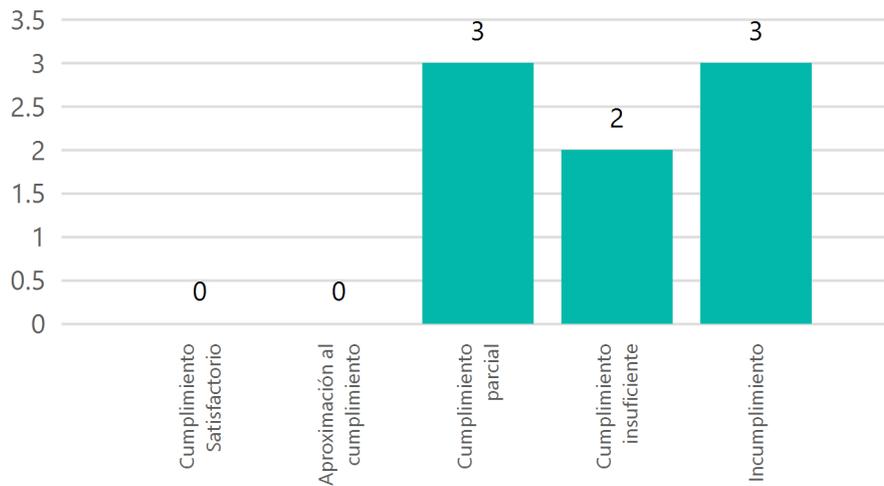


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

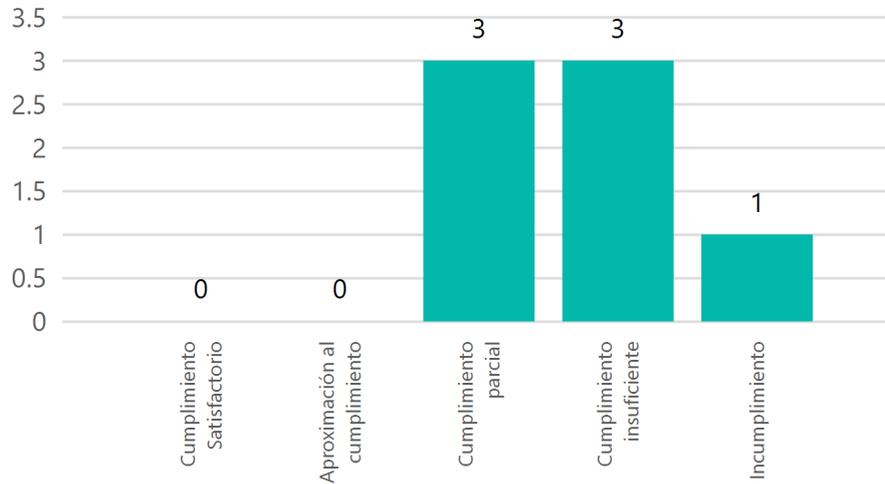
Vinculación con la sociedad (3 estándares)



Condiciones Institucionales (8 estándares)

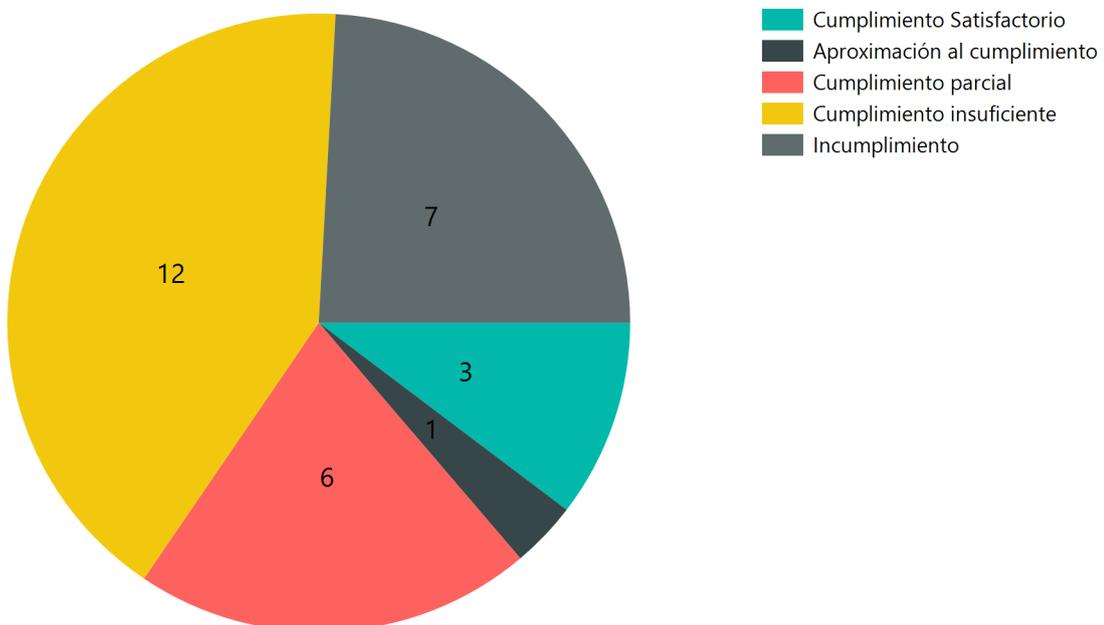


Proyectivos (7 estándares)



DISTRIBUCIÓN DE ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN SEGÚN SU CUMPLIMIENTO

Valoración Final Autoevaluación Institucional



E. CONCLUSIONES

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 139 de 146	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN		

1. En el eje Docencia, se evidencia una evolución en sus procesos y procedimientos, además, se cuenta con un conjunto de docentes de alta formación académica, lo cual constituye una fortaleza y en contraste, como debilidad se puede señalar la baja tasa de titularidad debido a la poca asignación presupuestaria a nivel nacional, también se requiere la actualización de un nuevo modelo pedagógico, definición de dominios institucionales y articulación con los ejes de investigación y vinculación con la sociedad.
2. En el eje de Investigación, la producción científica que responde a las líneas de investigación institucionales articulados a los dominios científicos y tecnológicos, constituyen una fortaleza; sin embargo, como debilidad en este eje se evidencia la falta de alineación de la producción científica en revistas de impacto mundial con los proyectos de investigación, además su producción intelectual muestra una concentración en aproximadamente 23% del personal académico. Es importante que se dé seguimiento a la implementación de los procedimientos éticos en actividades de investigación y sus procesos se articulen con los ejes de docencia y vinculación con la sociedad.
3. En el eje de Vinculación, se cuenta con una estructura organizacional para el proceso. Es observable la necesidad de falta de planificación, evaluación y seguimiento en la ejecución de proyectos asociados a esta función sustantiva institucional; es necesario una actualización y optimización de procesos y articulación con los ejes de docencia e investigación, empero, las actividades desarrolladas están orientadas a la atención a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad, lo que constituye una fortaleza.
4. La infraestructura institucional distribuida en los campus universitarios, se configuran como una fortaleza en permanente renovación y ampliación; la institución cuenta con una planificación estratégica vigente alineada a la misión y visión institucional, por otro lado, cabe mencionar que existe una débil gestión en el mantenimiento y aseo de las instalaciones universitarias y se requiere adecuar espacios con accesibilidad universal; de igual manera es necesario la implementación de un sistema de gestión documental institucional.
5. La institución va trabajando en el cumplimiento de los estándares proyectivos, se cuenta con la normativa que guía el accionar de las funciones sustantivas no obstante es importante trabajar en la articulación de los tres ejes; se está creando y actualizando los procesos para implementar un sistema robusto de internacionalización. Se requiere hacer esfuerzos para promover políticas de innovación, investigación educativa, planes de formación académica dirigidos ecuatorianos residentes en el extranjero y actualización de dominios académicos institucionales.
6. Mediante el proceso de autoevaluación se ha construido espacios de discusión y análisis crítico propositivo mediante la participación de los todos los actores de la comunidad universitaria, lo que permitió la construcción de objetivos y políticas de fortalecimiento de calidad a nivel institucional, así como de sus carreras y programas; mismas que se ven plasmadas en el Plan de Aseguramiento Institucional. Además, la institución cuenta con un banco de pares evaluadores que periódicamente se capacitan a fin de adquirir destrezas en procesos de evaluación.
7. A través del proceso de Autoevaluación se han logrado determinar las condiciones de funcionamiento académico-administrativo de la Universidad Nacional de Chimborazo, de sus carreras y programas, encontrándose que, en general los ejes de docencia, investigación se encuentran fortalecidos y alineados con la planificación institucional, mientras que, el eje de vinculación con la sociedad presenta serias debilidades tanto en su estructura, como en su planificación y niveles de ejecución.
8. Una vez finalizado todo el proceso de autoevaluación se puede concluir que hace falta mayor empoderamiento de todas las instancias que intervienen en esta actividad, lo cual permitiría obtener mejores resultados en base a la provisión de información de calidad, lo que en esta ocasión no ha ocurrido.
9. La predisposición y colaboración de la gran mayoría de la comunidad universitaria a procesos de evaluación y mejoramiento continuo, es una fortaleza fundamental que caracteriza a la Universidad Nacional de Chimborazo, que permite aceptar la realidad en la que nos encontramos, propendiendo al mejoramiento continuo.

F. ANEXOS - EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Inicio del proceso de Autoevaluación



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 140 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Reuniones del comité de autoevaluación del eje Academia



Reuniones del comité de autoevaluación del eje Investigación



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

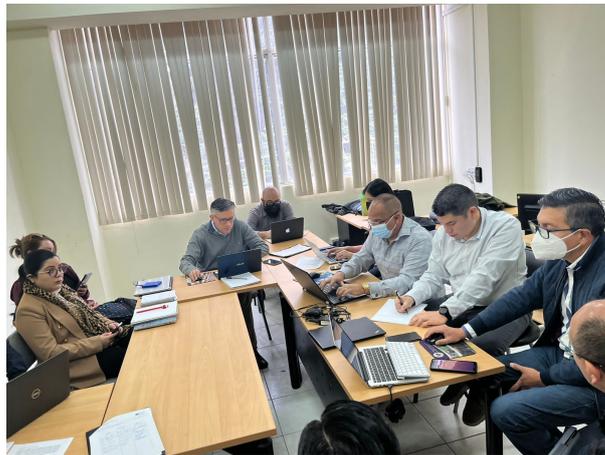
FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 141 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Reuniones del comité de autoevaluación del eje Vinculación con la sociedad



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 142 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Reuniones del comité de autoevaluación del eje Condiciones Institucionales



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 143 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL
PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Reuniones del comité de autoevaluación del eje Estándares Projectivos





Socialización del Informe preliminar de autoevaluación institucional





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14

VERSIÓN: 01

FECHA: 03/07/2020

PÁGINA: 145 de 146

MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Equipo de la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>	
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-14	VERSIÓN: 01		
	FECHA: 03/07/2020	PÁGINA: 146 de 146		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PROCESO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA SUBPROCESO: AUTOEVALUACIÓN			

Riobamba, 21 de diciembre de 2022

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
<p>Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D Rector Presidente de la Comisión de Evaluación Interna Institucional</p>
<p>Ing. Santiago Cisneros Barahona Director de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional</p>